

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



Estudio sobre criterios de evaluación e indicadores de reinserción social de jóvenes infractores: estudio de caso del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima-Perú

Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Sociología que presenta:

José Hernán Cantelli Díaz

Asesor:

Luis Soberón Álvarez

Lima, 2024

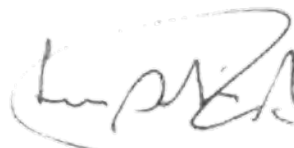
Informe de Similitud

Yo, Luis Soberón Álvarez, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor de la tesis titulada “Estudio sobre criterios de evaluación e indicadores de reinserción social de jóvenes infractores: estudio de caso del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima-Perú”, de el autor José Hernán Cantelli Díaz, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 25%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 9/05/2024.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de investigación, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 9 de Mayo de 2024.

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Soberón Álvarez, Luis</u>	
DNI: 07833814	Firma 
ORCID: 0000-0002-6890-153X	

Agradecimientos

Expreso por este medio mi sincero agradecimiento a las siguientes personas:

A mi asesor de tesis, el Profesor Luis Soberón Álvarez, cuyo elevado nivel de compromiso, responsabilidad y dedicación en su asesoramiento han sido fundamentales en el desarrollo de este trabajo.

Al doctor Robin Thierry Florent Cavagnoud, director de la Maestría en Sociología PUCP, quien siempre ha estado dispuesto a colaborar y ofrecer valiosos comentarios. Su interés por el éxito de este estudio ha sido evidente a lo largo de todo el proceso.

A todos los profesionales integrantes de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) y trabajadores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) de Lima, así como a los integrantes de la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles (UAPISE-PRONACEJ), por su valiosa colaboración y aportes que han enriquecido este trabajo.

A los directivos del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, por su apoyo y respaldo durante el desarrollo de los tres talleres grupales.

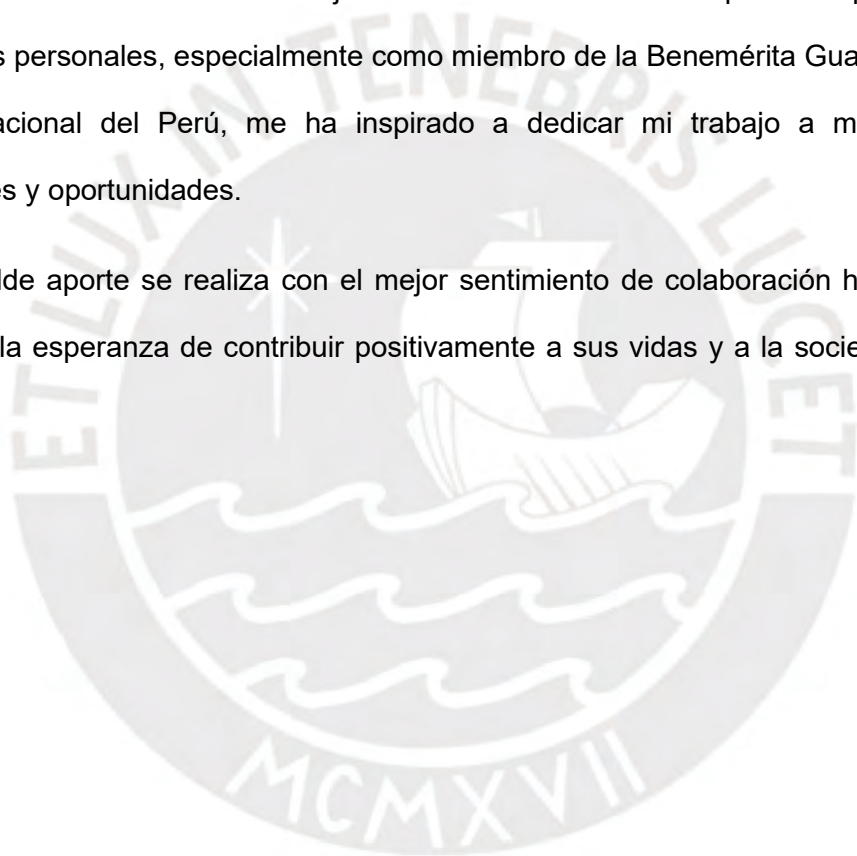
Agradezco sinceramente la contribución y el apoyo brindados por cada uno de ustedes en el desarrollo de este trabajo de tesis. Su participación ha sido fundamental para alcanzar los resultados obtenidos.

Dedicatoria

A mi compañera de siempre, Liliana Lucía, y a mis apreciadas hijas Gianella Betsabeth, María Fernanda, Alejandra Lili, y a nuestra mascota “Oso”, les expreso mi profundo agradecimiento por su constante apoyo y comprensión a lo largo de este proceso. Su amor y respaldo han sido un soporte fundamental en mi camino académico y profesional.

También quiero extender mi gratitud a todos los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad e internos en centros juveniles. Su cercanía a mi experiencia profesional y vivencias personales, especialmente como miembro de la Benemérita Guardia Civil y Policía Nacional del Perú, me ha inspirado a dedicar mi trabajo a mejorar sus condiciones y oportunidades.

Este humilde aporte se realiza con el mejor sentimiento de colaboración hacia todos ellos, con la esperanza de contribuir positivamente a sus vidas y a la sociedad en su conjunto.



Resumen

El objetivo de esta investigación es acercarse a la realidad de los adolescentes que han cumplido medida de internamiento en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación CJDR-Lima, centrando el estudio en la conceptualización e indicadores de reinserción social. Las preguntas de investigación formuladas son: ¿Qué marco conceptual sobre reinserción se emplea en el CJDR-Lima?; ¿Existe un sistema de indicadores adecuado?; ¿Cómo se realiza el seguimiento de los egresados? y ¿Cuáles son las principales dificultades y limitaciones en la implementación de indicadores y seguimiento post egreso? Se han recopilado opiniones, comentarios y sugerencias sobre el tema a través de la técnica de foco grupal, involucrando a los profesionales que forman parte de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI-CJDR- Lima) y de la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles (UAPISE-PRONACEJ). Además, se ha llevado a cabo una compilación y análisis de las principales fuentes documentales de la normativa nacional y de la literatura especializada en la materia.

Contextualizamos nuestro acercamiento al tema, describiendo los aspectos relevantes de la intervención institucional, de acuerdo con lo previsto por el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, detallando los programas en los que participa el joven durante su etapa de internamiento. Desarrollamos un análisis de las principales teorías de sociología del crimen aplicables al entendimiento de la etiología de la conducta del adolescente infractor en relación con su propósito de alcanzar una reinserción social exitosa. Las formulaciones teóricas que subyacen en la construcción de indicadores de reinserción social contemplan un planteamiento de factores de riesgo y factores protectores.

Los hallazgos encontrados evidencian la ausencia de un concepto actualizado de reinserción social, a pesar de su mención frecuente en la normativa. Se observa un uso intercambiable de conceptos afines como reeducación, resocialización, rehabilitación y readaptación. Encontramos una valoración de la reincidencia delictiva como indicador central de reinserción social en la literatura especializada. Identificamos además las limitaciones materiales y organizacionales existentes en el CJDR-Lima. Proponemos también una definición del concepto de reinserción social y una matriz preliminar de indicadores, la cual fue discutida con los equipos técnicos en los talleres grupales.

Palabras clave: conceptualización de reinserción social, indicadores de reinserción social, adolescentes infractores, factores de riesgo-factores protectores, sociología del crimen.

Índice

INTRODUCCIÓN:	6
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:	9
1.1. LOS JÓVENES INFRACTORES Y SU REINSERCIÓN SOCIAL:	9
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONTEXTUALIZACIÓN:	11
1.3. SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ:	12
1.4. EL ADOLESCENTE INFRACTOR EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL PERÚ: ..	17
1.5. EXPLICACIÓN DE LA RELEVANCIA SOCIOLÓGICA:	18
1.6. ESTADO DEL ARTE:	20
1.7. DELIMITACIÓN OBJETO DE ESTUDIO:	23
1.8. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN:	24
1.9. OBJETIVO GENERAL:	24
1.10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	24
2. MARCO TEÓRICO:	24
3. METODOLOGÍA:	48
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:	63
4.1. RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DE CAMPO (TALLERES GRUPALES):	64
4.2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FUENTES DOCUMENTALES: ..	74
4.2.1. REINSERCIÓN SOCIAL:	74
4.2.2. ÁREAS/DIMENSIONES E INDICADORES DE REINSERCIÓN SOCIAL EN LA NORMATIVIDAD:	81
4.2.3. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN:	90
4.2.4. ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y DE GESTIÓN:	94
5. CONCLUSIONES:	97
5.1. CONCEPTO DE REINSERCIÓN SOCIAL:	97
5.2. INDICADORES DE REINSERCIÓN SOCIAL/FACTORES DE RIESGO:	98
5.3. LIMITACIONES METODOLÓGICAS:	100
5.4. LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN:	102
6. REFLEXIONES Y COMENTARIOS:	103
REFERENCIAS:	106
ANEXOS:	113
ANEXO N° 1	113

CUADROS DIVERSOS, PROPUESTA DE MATRIZ DE INDICADORES DE REINSERCIÓN SOCIAL Y GUÍA DE TEMAS RELEVANTES TALLERES GRUPALES	113
ANEXO N° 2:	121
CUADROS CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN ADOLESCENTE EN SITUACIÓN VULNERABLE	121
ANEXO N° 3	129
FIGURAS SOBRE: "DIAGRAMA DE FLUJOS DEL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL -SRSALP	129
ANEXO N° 4	142
LISTADO DE CUADROS Y FIGURAS	142
ANEXO N° 5	144
LISTADO DE SIGLAS	144



Introducción:

En mi trayectoria profesional, he tenido la oportunidad de trabajar estrechamente con niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo a aquellos que trabajan desde temprana edad, menores de áreas urbanas desfavorecidas y en situación de abandono moral y material, así como con adolescentes y jóvenes vinculados a pandillas de barrio, "barras bravas" e infractores de la ley penal, a menudo etiquetados como "delincuentes juveniles".

Estas experiencias acumuladas a lo largo de décadas han despertado en mí un profundo interés profesional por explorar la realidad de los adolescentes que se enfrentan a la difícil circunstancia de cumplir un internamiento en un centro juvenil, una medida extrema del sistema de justicia juvenil que, en teoría, busca primordialmente la reinserción del adolescente como un miembro responsable y contribuyente a la sociedad.

No obstante, en la práctica, surgen dudas sobre la efectividad de este objetivo. Específicamente, se evidencia la falta de claridad en ciertos aspectos de la intervención institucional, como la definición conceptual de "reinserción social", así como los criterios, áreas e indicadores utilizados para evaluar el grado de reinserción social alcanzado por el adolescente una vez que sale del centro juvenil.

El presente estudio se enfocará en la realidad de los adolescentes infractores a la ley penal que han egresado del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR-Lima). Se prestará especial atención a los criterios e indicadores empleados por los Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) para medir el grado de reinserción social alcanzado en la etapa posterior al egreso. Este aspecto resulta de suma relevancia, considerando que, según lo estipulado en el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente (CRPA), el principal propósito de la aplicación de la medida socioeducativa de internamiento en establecimientos juveniles es lograr la reinserción del individuo como miembro activo y responsable de la sociedad.

*“La ejecución de las medidas socioeducativas tiene por objetivo la **reinserción social** del adolescente, en atención a su interés superior, a través de programas de orientación y formación que le permitan su permanente desarrollo personal, familiar y social, así como el desarrollo de sus capacidades”*

(CRPA: Artículo 168)

Asimismo, la finalidad que plantea el Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (SRSALP), documento normativo rector en nuestro país respecto de las medidas socioeducativas aplicadas al adolescente en conflicto con la ley penal, es:

*“El Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal es un documento técnico jurídico normativo especializado en el tratamiento de adolescentes en conflicto con la Ley Penal, teniendo como finalidad su rehabilitación y **reinserción en la sociedad**”*

(SRSALP, p.4)

El estudio comprende seis partes, siguiendo la siguiente progresión:

En la parte inicial se presenta el planteamiento del problema, contemplando aspectos sobre los adolescentes infractores y la importancia de su reinserción social; desarrollando una descripción y contextualización del panorama general de la situación de inseguridad ciudadana en nuestro país, abordando sus tres principales indicadores:

1. Estadísticas de incidencia delictiva.
2. Percepción de la opinión pública sobre la inseguridad ciudadana.
3. Victimización y "cifra negra" del delito.

Seguidamente, se ofrecen estadísticas sobre la participación de la población de adolescentes infractores en la ocurrencia delictiva del país; la explicación de su relevancia sociológica y el estado del arte. Luego se consigna la delimitación del objeto de estudio, las preguntas de investigación, el objetivo general y los objetivos específicos. La segunda parte, Marco Teórico del estudio, abarca las principales formulaciones teóricas de la sociología criminal enfocadas en la delincuencia juvenil. Se describen y

analizan sus planteamientos teóricos, incluyendo postulados, premisas y conclusiones más relevantes. Además, se presenta una revisión analítica de las principales formulaciones teóricas y metodológicas para la construcción de indicadores de medición de reinserción social, así como de la conceptualización del término "reinserción social". En la tercera parte, se describe la metodología, comenzando con una caracterización de los jóvenes internos en los centros juveniles; además, se ofrece una descripción de los principales grupos de niños y adolescentes considerados vulnerables en nuestro país. No obstante que su perfil socio-demográfico es desfavorable, no se lo considera determinante pero sí condicionante de situaciones de riesgo que podrían llevarlos a involucrarse en actividades transgresoras de la ley penal adolescente, aumentando así la probabilidad de experimentar un internamiento en un centro juvenil. Posteriormente, se exponen los detalles concernientes al diseño metodológico del estudio.

En la cuarta parte, ofrecemos los resultados de la investigación. En primer lugar, presentamos el análisis y los hallazgos obtenidos de los talleres grupales realizados con integrantes de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR-Lima) y del Equipo Técnico de la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles (UAPICE-PRONACEJ). Complementamos esta sección del estudio con el análisis de información obtenida de las principales fuentes documentales normativas referidas a la temática de reinserción social y aspectos afines contemplados en el sistema de justicia juvenil de nuestro país. La quinta parte, contiene las conclusiones, así como el detalle de las limitaciones metodológicas, administrativas y de gestión identificadas. La sexta parte presenta las reflexiones y comentarios.

En los anexos se consigna la propuesta de matriz de indicadores de reinserción social; y una serie detallada de figuras de diagrama de flujo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (SRSALP); así como cuadros sobre

grupos vulnerables de niños y adolescentes y otros cuadros que resultan relevantes para el mejor entendimiento del estudio.

Los campos temáticos de la sociología abordados en el estudio son la sociología del delito y la sociología de las organizaciones.

1. Planteamiento del Problema:

1.1. Los Jóvenes Infractores y su Reinserción Social:

Desde hace varias décadas, la inseguridad ciudadana ha figurado en los estudios de opinión pública como uno de los problemas más preocupantes en la agenda nacional, generando gran inquietud entre los habitantes de diversos ámbitos geográficos del país.

En el mes de agosto de 2022, la inseguridad ciudadana ocupaba el primer lugar (60%) como uno de los tres principales problemas que enfrenta el país, superando a otros problemas importantes como la corrupción (57%), la crisis política (37%), el desempleo (24%), el consumo de drogas (22%) y la inflación/aumento de precios (22%). (IPSOS, 2022).

Un considerable grupo de personas detenidas por la Policía Nacional (PNP, 2022) como presuntos autores de hechos delictivos e infracciones a la ley penal, está integrado por adolescentes y adultos jóvenes, con edades comprendidas entre los 12 y 29 años, representando aproximadamente el 44% (76,385) del total general de detenidos. (ver Figura N° 3).

Esta realidad resulta especialmente preocupante para nuestra sociedad por diversas razones: **a)** Las personas jóvenes tienen un largo horizonte de vida y una prolongada presencia en la sociedad. Por lo tanto, su tratamiento y reinserción social exitosa adquieren una especial relevancia como asunto de interés público. **b)** A los adolescentes que enfrentan medidas socioeducativas de internamiento en centros juveniles se les imputa la comisión de infracciones penales graves, como robo agravado (49.3%),

violación sexual (24.1%) y homicidios simple y calificado (9.2%) (PRONACEJ, 2023). Estos hechos representan una grave amenaza para la seguridad ciudadana. **c)** La reinserción social, como propósito de la aplicación de la medida extrema de internamiento en un centro juvenil, constituye el principal objetivo del sistema de justicia juvenil. **d)** No menos importante, nuestros adolescentes infractores merecen la oportunidad de lograr una reinserción social exitosa como miembros productivos de la sociedad. Todas las instituciones y personas deberíamos comprometer nuestros mejores esfuerzos para que este objetivo se convierta en una realidad que favorezca el desarrollo y bienestar integral tanto del adolescente infractor como de la sociedad en general.

En coherencia con ello, considero adecuado contemplar un mayor interés académico sobre el tema desde el campo de la sociología. Esto permitiría dialogar y complementar los importantes enfoques desarrollados por otras disciplinas, como la psicología, el derecho y la criminología. Se busca identificar los factores sociológicos causales de orden estructural e institucional, así como las interacciones sociales que forman parte de los orígenes y desarrollo de la delincuencia juvenil. Contemplando la naturaleza compleja del problema de medir el nivel de reinserción social alcanzado por el adolescente egresado de un centro juvenil, debido al entramado de dimensiones individuales, interpersonales y estructurales presentes en la etiología del tema, considero conveniente realizar en el futuro estudios con enfoques transdisciplinarios o interdisciplinarios que, desde una perspectiva integradora, permitan un mejor entendimiento del problema.

Es importante destacar que, en la revisión de fuentes sobre herramientas de medición de la reinserción social del adolescente infractor a la ley penal y aspectos asociados, he encontrado que generalmente se trata de instrumentos diseñados desde la psicología, como escalas psicométricas; pruebas de personalidad y predicción de la reincidencia delictiva o desde el trabajo social o la gerencia social, como guías de entrevista y

observación, o cuestionarios aplicables al adolescente y sus padres. Además, se han realizado delimitaciones conceptuales identificando dimensiones y áreas de interés desde el derecho. (Águila D. 2010; Cuervo. K. et.; Castellón de la Plana, 2017; Fundación Paz Ciudadana, Santiago, 2013; Barletta M.; Lima, 2022; Montero V., San Juan, 1964; Morales H.; Lima, s/f.; Fernández M.; 2018).

Los estudios y enfoques sociológicos sobre el tema de la criminalidad juvenil se han centrado principalmente en los aportes generados desde el campo de la sociología del crimen o sociología del delito, así como de la sociología de la sociología general. Sus planteamientos teóricos se concentran en el desarrollo de una explicación sobre los orígenes del comportamiento criminal, los procesos de aprendizaje social y la conducta criminal, la estructura social y el funcionamiento de las dinámicas de interacción social que favorecen las conductas transgresoras, la micro sociología y las subculturas desviadas, los mecanismos de control social y los factores causales que subyacen en la conducta delictiva. (Becker H., 2005 San Francisco; Foucault M. 2002, Buenos Aires; Park E., 1999, Barcelona; Durkheim E., 2007, México y Tarde G.; 1907. Madrid).

1.2. Descripción General y Contextualización:

Contemplando que la temática del adolescente infractor se inscribe de modo general dentro de la problemática de inseguridad ciudadana, a continuación, presentaremos, a modo de contexto, una descripción de los principales indicadores de la situación delictiva en nuestro país. Esto incluirá un registro comparativo de denuncias de los principales delitos, la evolución de la percepción ciudadana de inseguridad, la "cifra negra" del delito (denuncias/no denuncia), las tasas de victimización y la participación de la población joven en la incidencia delictiva. Además, ofreceremos una breve explicación de la importancia de la temática del adolescente infractor para la sociología.

1.3. Situación de la Seguridad Ciudadana en el Perú:

De acuerdo con los principales indicadores sobre el estado de la seguridad ciudadana en nuestro país, es posible afirmar que nos encontramos frente a un grave fenómeno de naturaleza multifactorial, presente de manera recurrente a lo largo del tiempo y con características particularmente complejas e implicaciones fácticas que afectan los diversos ámbitos de vida de los pobladores en todos los espacios geográficos y grupos socioeconómicos del país.

Un primer indicador, referido a la estadística de **incidencia delictiva**, nos muestra los registros de la Policía Nacional del Perú del decenio 2011-2021 (PNP, 2022), que evidencian un notable incremento en el número de denuncias de delitos en general, con especial énfasis en la ocurrencia de delitos particularmente violentos, como homicidios y lesiones a personas. También se observa un significativo crecimiento en los delitos contra el patrimonio, modalidad delictiva de mayor incidencia en el registro histórico. El Cuadro N° 1 nos permite constatar un incremento significativo de 48.2% en el año 2021 respecto al año 2011; crecimiento que alcanza un total de 122,708 de denuncias de delitos.

Con relación a este comparativo el número de homicidios-que se considera un delito caracterizado por los expertos en estadísticas de criminalidad como una "data dura" de referencia estandarizada como indicador de la situación de la criminalidad a nivel internacional debido a su escasa capacidad de ocultamiento de las víctimas-muestra un elevado incremento de (+42.5%); las lesiones a personas, muchas de ellas con secuelas graves para las víctimas, también presentan un alto crecimiento (127%); los delitos contra el patrimonio, que agrupan principalmente el hurto y el robo, también muestran un incremento importante (34%), tal como se puede apreciar en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1
Resumen de tipo de delitos seleccionados

Tipo de delitos	2011	2021	Incremento %
Denuncias de delitos (total)	254,645	377,353	48,2
Delitos contra el patrimonio	167,554	224,291	34,0
Homicidios	1,204	4,038	42,5
Lesiones a personas	25,076	57,086	127,0

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Policía Nacional 2022.

Un segundo indicador destacable sobre el tema que nos ocupa es el referido a la **percepción de inseguridad ciudadana** y cuyo reporte en nuestro medio desde hace ya algún periodo, nos permite desarrollar una serie temporal. La percepción de inseguridad ciudadana se define por parte del INEI como:

“la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnere sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo, como el robo a la vivienda, robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes del vehículo automotor (faros, llantas, aros, etc.), robo de motocicleta, moto taxi, bicicleta, robo de dinero, cartera, celular, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro de su hogar, ofensas sexuales (acoso, abuso, violación, etc.), robo de negocio, extorsión, estafa u otro; en cualquier lugar durante el periodo de referencia (próximos doce meses)”.

(INEI 2022, p. 58).

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 2, para el semestre móvil de septiembre de 2021 a febrero de 2022, el 85.3% de los pobladores encuestados señala tener una percepción de inseguridad en el ámbito nacional urbano, lo que representa un aumento del 2.1 % con respecto al periodo anterior. Esta cifra incluso se incrementa hasta el 88.2% en ciudades de 20,000 o más habitantes. Esto significa que, en estas ciudades del país, cerca de nueve de cada diez peruanos manifiesta su temor de ser víctima, ya

sea personalmente o que algún familiar cercano sea víctima de un hecho delictivo. Esta situación puede ocurrir eventualmente en cualquier lugar, ya sea en espacios públicos como calles, avenidas, parques, centros comerciales, mercados, restaurantes, etc., o incluso en el interior de su propia vivienda, centro laboral o estudiantil.

Cuadro N° 2
Población de 15 y más años con percepción de inseguridad en los últimos doce meses por ámbito de estudio
(Valores Porcentuales)

Semestre móvil	Nacional urbano	Ciudades de 20 mil a más habitantes	Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes
Indicadores semestrales			
Ago 2020-Ene 2021	83,2	86,1	75,6
Sep 2020-Feb 2021	83,2	86,5	74,7
Oct 2020-Mar 2021	82,9	86,5	73,8
Nov 2020-Abr 2021	82,3	86,1	72,5
Dic 2020-May 2021	81,7	85,5	72,1
Ene 2021-Jun 2021	82,1	85,7	72,9
Feb 2021-Jul 2021	82,4	85,5	74,2
Mar 2021-Ago 2021	83,1	86,1	75,3
Abr 2021-Set 2021	83,5	86,4	75,9
May 2021-Oct 2021	83,9	86,8	76,5
Jun 2021-Nov 2021	84,4	87,2	77,1
Jul 2021-Dic 2021	84,6	87,2	77,5
Ago 2021-Ene 2022	85,3	88,1	77,6
Set 2021-Feb 2022	83,5	88,2	77,7
Diferencia con semestre móvil anterior (puntos porcentuales)			
Ago 2021-Ene 2022			
Set 2021-Feb 2022	0,0	0,1	0,1
Diferencia con semestre similar del año anterior (puntos porcentuales)			
Set2020-Feb 2021/			
Sep 2021-Feb 2022	2,1	1,7	3,0

Fuente: Elaboración propia con datos de INEI,2022.

Un tercer indicador relevante respecto a la temática de la inseguridad ciudadana es el elevado número de personas que declaran haber sido **víctimas de un delito y que no lo denunciaron** ante la Policía Nacional o el Ministerio Público, lo que se conoce como “cifra negra”. Según los datos de la Figura N° 1, durante el semestre móvil de septiembre de 2021 a febrero de 2022, solo el 13.1% de las víctimas de delitos señalan haber

denunciado el hecho. Este porcentaje es menor en 3.4 puntos porcentuales en comparación con el 16.5% registrado en el período anterior (set 2020-feb 2021), en el ámbito nacional urbano.

Una situación similar de disminución de denuncias, se observa tanto en ciudades de 20 mil habitantes o más, donde se reducen las denuncias también en 3,4% y en los centros poblados urbanos con entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, donde la reducción desciende ligeramente a 3,3%.

Entre las razones del bajo nivel de denuncia (INEI, 2022, p.6) destacan: la consideración de las víctimas de que presentar la denuncia es una pérdida de tiempo (35.9%), el desconocimiento del delincuente (23.7%), la percepción de que el delito fue de poca importancia (14.4%), el hecho de que el delito no se llegó a consumir (9.8%), o el miedo a las represalias que podría tomar el agresor contra su persona (5 %).

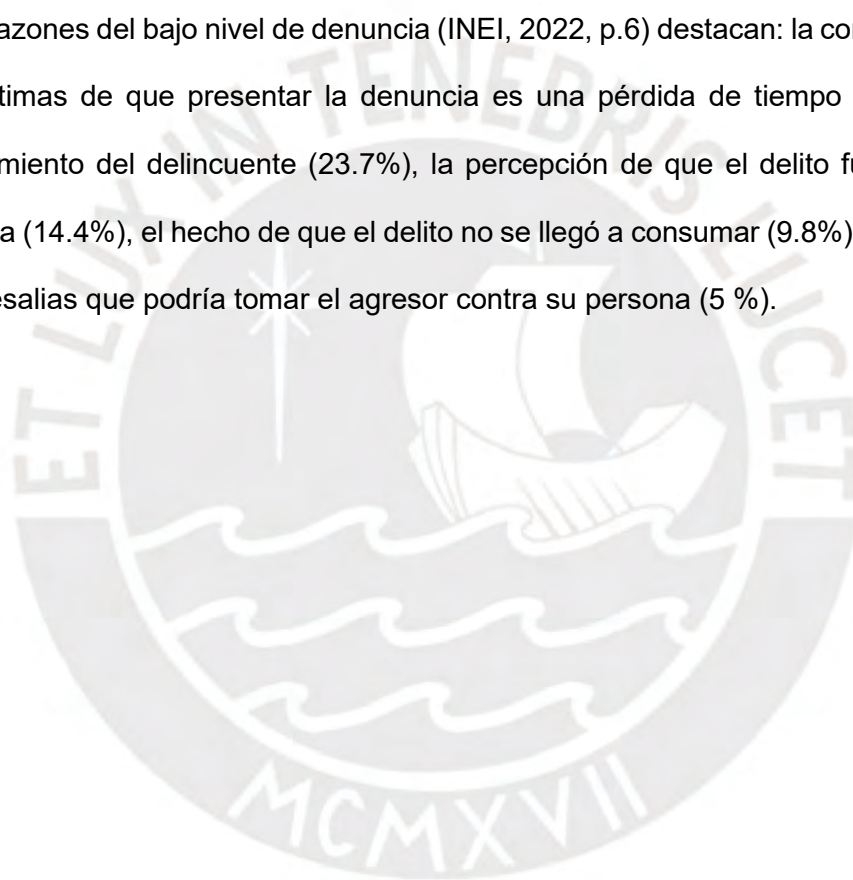
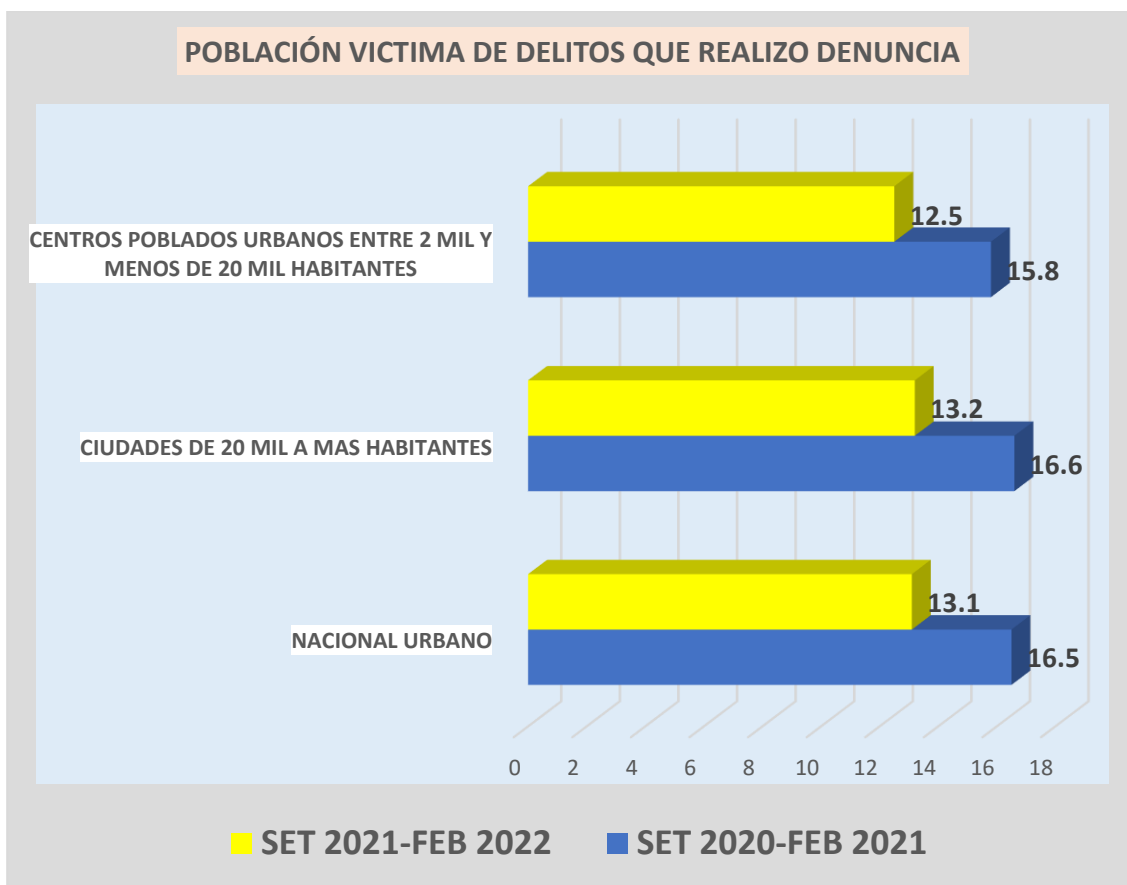


Figura N° 1
Población víctima de delitos que realizó denuncia
Semestre móvil set2020-feb2021 vs set2021-feb2022



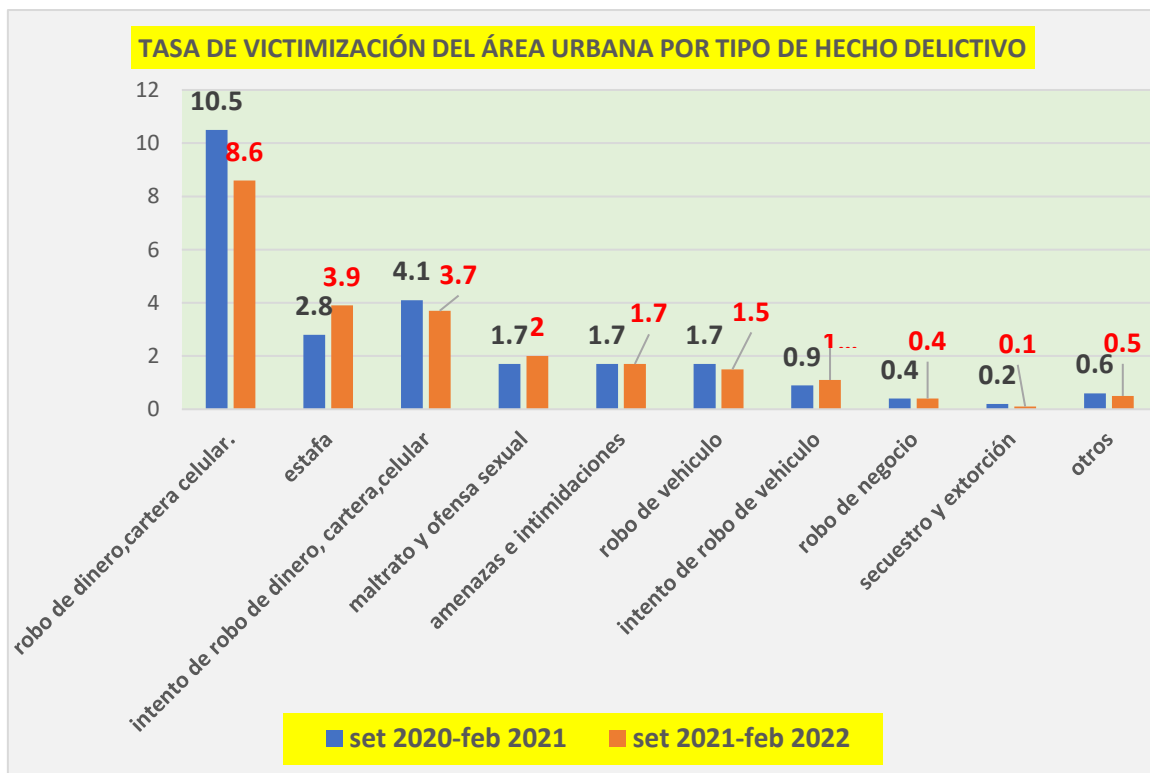
Fuente: Elaboración propia con datos de INEI, 2022.

Finalmente, en lo que respecta a la **victimización de la población** de 15 años o más víctima de un hecho delictivo consumado, a nivel nacional urbano el 16.8% afirma haber sido víctima personal, o de algún miembro cercano de su familia, de uno o más hechos delictivos durante los últimos doce meses. Este valor se incrementa hasta un 18.5% en el ámbito de ciudades de 20,000 habitantes o más, y desciende al 12.4% en centros urbanos de entre 2,000 y menos de 20,000 habitantes (INEI, 2022, p.8).

En lo concerniente a la tasa de víctimas según los principales tipos de delitos reportados (Figura N° 2), el robo de dinero, cartera, y celular (8.6%) y la estafa (3.9%) ocupan los dos primeros lugares a nivel urbano. Comparando estos valores con el período anterior, se observa una reducción en la modalidad del robo de dinero, cartera y celular en 1.9

puntos, y un incremento en las estafas de 1.1 puntos. También se aprecia un aumento en el intento de robo, donde el hecho no se consumó, de dinero, cartera y celular, mientras que en el maltrato y la ofensa sexual se observa un incremento de (0.3 puntos) al igual que en el intento de robo de vehículos con un incremento de (0.2 puntos) (INEI, 2022, pp.9,10).

Figura N° 2
Tasa de victimización del área urbana por tipo de hecho delictivo



Fuente: Elaboración propia con datos de INEI, 2022.

1.4. El adolescente infractor en conflicto con la ley penal en el Perú:

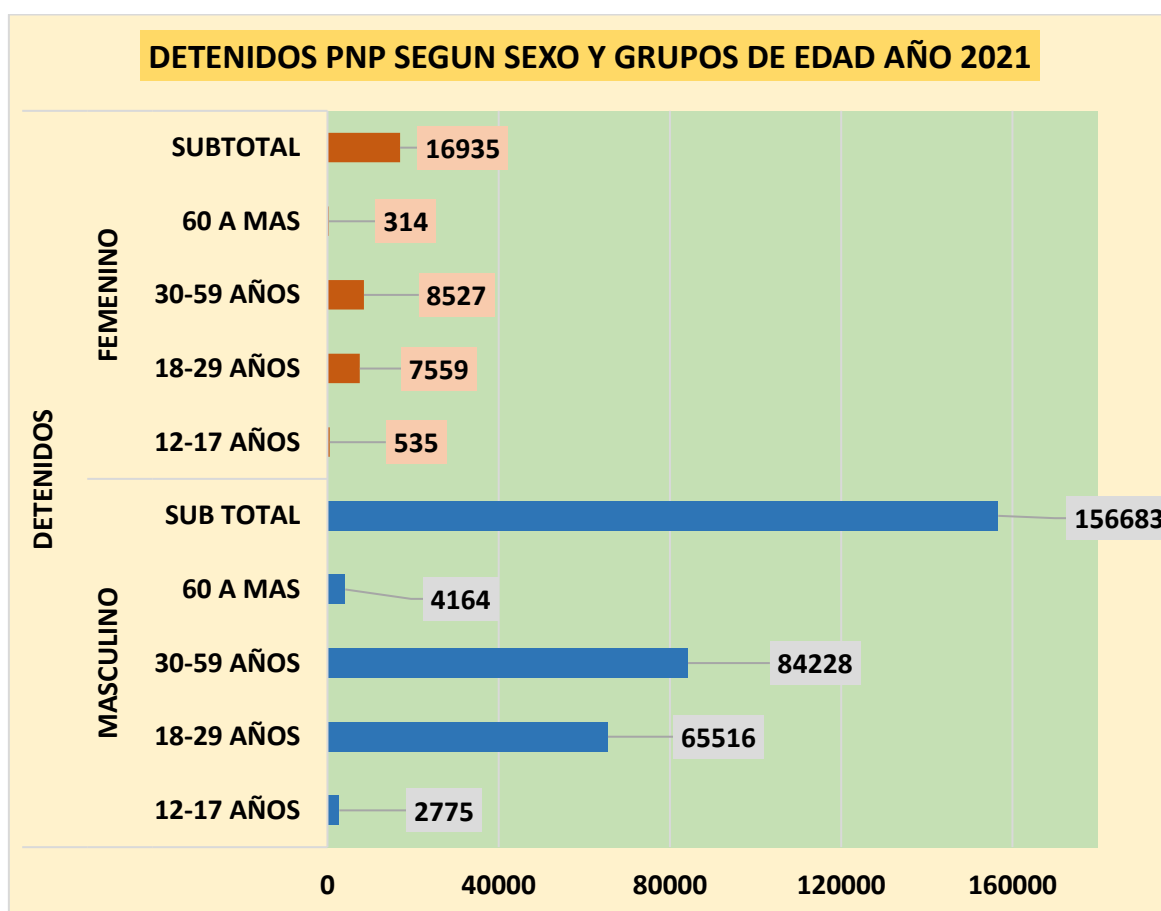
La estadística oficial sobre el tema de la delincuencia juvenil en nuestro país es un tanto escasa y poco actualizada. Según la información disponible correspondiente al año 2021 de personas detenidas según sexo y edad (ver Figura N.º3), con respecto a la población de 12 a 17 años, se registraron los siguientes datos:

535 mujeres y 2775 varones, sumando un total de 3310 detenidos

En términos porcentuales: 16% mujeres y 84% varones.

Estos datos nos ofrecen una idea del orden de magnitud de la población menor de edad en relación con la cantidad de detenidos por delitos o infracciones a la ley penal. Según las proyecciones de población del INEI para el año 2022, el grupo etario de entre 12 a 17 años abarca aproximadamente 3'380,244 personas. Por lo tanto, los 3,310 menores detenidos representan un porcentaje del 0.09% con respecto a este total nacional.

Figura N° 3
Detenidos por la Policía Nacional según grupo de edad año 2021



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la PNP 2022.

1.5. Explicación de la Relevancia Sociológica:

El estudio de la temática del adolescente infractor a la ley penal, que cumple medida socioeducativa de internamiento en establecimientos de régimen cerrado y que, en la etapa post egreso, tiene que enfrentar el desafío de lograr una reinserción social exitosa

en las diversas áreas de su vida (familia, educación, trabajo, grupo de pares, relaciones de pareja), resulta relevante para la sociología por las siguientes razones.

Primero, como hemos visto en líneas precedentes, la presencia de adolescentes y jóvenes autores de delitos e infracciones a la ley penal es numerosa, lo cual resulta en un dato socialmente preocupante debido al peligro que esto conlleva para la seguridad ciudadana, atentando contra la vida e integridad física de las personas que integran la sociedad peruana, así como de la propiedad pública y privada.

Un segundo aspecto que considerar está referido a la naturaleza particularmente violenta de las infracciones penales por lo cual la autoridad judicial ha impuesto el internamiento de los adolescentes en centros juveniles (PRONACEJ, 2023): Robo agravado 850 (49.3%), violación sexual a menor de edad 280 (16.2 %), violación sexual a personas mayores de edad 135 (7.8%), homicidios calificados 110 (6,4%) y homicidio simple 48 (2.8%). Todos estos hechos resultan socialmente repudiables y atentan contra los principios de sana convivencia y armonía social que deben primar al interior de una sociedad saludable.

Un tercer aspecto corresponde a la necesidad de rastrear pistas para encontrar una explicación válida sobre los factores causales que pueden generar o influir en su conducta transgresora.

En cuarto lugar, dado que el comportamiento trasgresor de los adolescentes resulta en alguna medida de sus interacciones con el medio social en el que discurre su vida y que su propósito de reinserción social se encuentra enmarcado en este contexto, considero relevante su estudio desde el campo de la sociología.

La aplicación práctica de los resultados y hallazgos, así como de la propuesta de una definición conceptual y de una escala de medición de los niveles de reinserción social que se incluyen en el presente estudio, podrían contribuir a mejorar la calidad de los

programas, procesos y actividades relacionadas al logro del objetivo de reinserción social, mediante una mejor medición de los resultados alcanzados sobre este particular.

Finalmente, y de manera específica a la temática materia del presente estudio, la reinserción social, si bien en su concepto incorpora un conjunto amplio de dimensiones propias de ámbitos de comportamiento individuales, parte importante de las instituciones en las cuales se desarrolla el proceso de reinserción, refiere a instituciones sociales: familia, escuela, centro laboral, grupo de pares, comunidad, instituciones públicas y organismos privados; todos los cuales, en tanto su naturaleza social, califican para ser enfocados desde una perspectiva sociológica.

1.6. Estado del Arte:

En el desarrollo del presente estudio, hemos revisado diversos estudios y documentos técnicos a nivel regional e internacional relacionados con esta materia. Destacamos la importancia de sus formulaciones teóricas y/o planteamientos metodológicos, ya que contribuyen significativamente a la construcción de indicadores y a la definición conceptual del término 'reinserción social'. Entre los estudios y documentos revisados que merecen mención por su relevancia, se encuentran los siguientes:

- El Informe Final del estudio "Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores a la ley penal" (Fundación Paz Ciudadana; Santiago, 2010) destaca como un referente relevante, ya que fue desarrollado en el marco de una licitación del Ministerio de Justicia de Chile. Este estudio adopta un enfoque que combina análisis prospectivo y retrospectivo de la vida del adolescente infractor, otorgando especial importancia a la reincidencia delictiva como indicador central en la medición de la reinserción social. Su enfoque teórico se fundamenta en el esquema: riesgo-necesidad-capacidad de respuesta-RNR y se apoya en los factores de riesgo como herramienta de evaluación y predicción del comportamiento infractor, siguiendo los planteamientos de (Andrews y Bolt, 2006; citado en

Fundación Paz Ciudadana, 2010). Además, utiliza una versión adaptada al español del "Young Level of Service-YLS", conocida como "Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes", para llevar a cabo su análisis y evaluación.

- Otro documento relevante que se centra en la temática de los indicadores de reinserción social de adolescentes infractores es el Informe Final del "Estudio de Viabilidad del Desarrollo de una Batería de Instrumentos de Evaluación para el Modelo de Intervención del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil" (Facultad de Ciencias Sociales-FACSO de la Universidad de Chile; Santiago, 2016). Este estudio otorga una destacada importancia al indicador del desistimiento y utiliza los factores de riesgo-factores protectores como herramienta teórica central en sus planteamientos. Además, el estudio realiza una exhaustiva búsqueda a través de metaanálisis de las principales baterías de evaluación utilizadas en sistemas de justicia juvenil a nivel internacional. Estas herramientas están diseñadas para identificar indicadores multifactoriales de riesgo estáticos y dinámicos, así como factores asociados específicamente al desistimiento del comportamiento criminal.
- La "Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes" (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC; Nueva York, 2013) es otro documento relevante en este contexto. Aunque se centra principalmente en personas adultas en situación de prisión, también aborda situaciones específicas relacionadas con delincuentes juveniles. Este documento asigna una importancia significativa a la no reincidencia y al desistimiento como indicadores de una reintegración social exitosa. Sin embargo, precisa que *"...aunque la reincidencia es un indicador inevitable del desempeño de los programas de reintegración, debe ser complementada por otros indicadores más discernientes"* (p.31). Utiliza el enfoque de factores dinámicos y estáticos, así como los factores de riesgo y las llamadas "necesidades criminógenas", que se refieren a los problemas que deben abordarse durante el período de tratamiento. Este

documento emplea de manera indistinta conceptos relacionados con la reinserción social, como reintegración y rehabilitación.

- "Una Propuesta de Modelo Integral de Reinserción Social para Infractores de Ley" (Fundación Paz Ciudadana y Universidad de Chile; Santiago, 2018) es un documento que evalúa el sistema penitenciario chileno en términos de reinserción social, así como los principales modelos internacionales exitosos en esta área, especialmente en países como Canadá, Reino Unido, Australia e Inglaterra.
- El Informe Final "Reinserción Social y Laboral: Estudio teórico y comparado de la evidencia internacional y nacional existente en torno a la reinserción social de los infractores de ley, con enfoque laboral, en adultos y jóvenes" (Fundación Paz Ciudadana; Santiago, 2013) revisa los modelos de sistemas de respuesta al delito a lo largo del tiempo, así como la reinserción social basada en la evidencia de la efectividad de los programas o intervenciones, abordando la interrogante sobre ¿qué funciona y qué no funciona? en los programas/modelos de intervención. Además, examina las conceptualizaciones del término reinserción y de los modelos de reinserción social más influyentes internacionalmente, en particular el modelo Riesgo-Necesidad-Capacidad de Responder-RNR, los diversos contextos en los que se desarrolla la reinserción, y las áreas de intervención, centrándose especialmente en las áreas laboral y social.
- "Reduciendo la Reincidencia Delictiva: Metodología Estandarizada para el Monitoreo y la Evaluación de Proyectos y Programas de Reintegración Social Orientados a la Disminución de la Reincidencia Delictiva" (OEA; Nueva York; 2013): Este estudio analiza el concepto del término reinserción social, asignando una especial importancia a la reincidencia delictiva como principal indicador de la reinserción social exitosa. Aunque se centra principalmente en la población adulta en prisiones, algunos de sus planteamientos pueden aplicarse a jóvenes infractores. Asimismo, revisa los programas de rehabilitación de Chile.

- Otro grupo de documentos académicos también consultados abordan aspectos más acotados del tema, refiriéndose a diversas áreas, tales como: situaciones laborales (Sosa, M. Revista Trabajo Social; 2015) y Barletta M. (PUCP; Lima, 2022); educativas (Domínguez J. Universidad Católica de Maule; Talca; 2013); conceptualización del término reinserción social (Montejano L. Galán, J. De la Rosa.; Bogotá, 2019); programas de reinserción (Márquez S. FLACSO; Ciudad de México; 2020); capacidad predictiva de factores de riesgo (Fernández M.; Universidad Complutense; Madrid; 2018) y reincidencia delictiva (Cuervo K.; Revista de Sociología, Vol. 75; Madrid; 2017).

Este segundo grupo de documentos permite identificar en la literatura especializada los principales planteamientos teóricos sobre la construcción de indicadores y la conceptualización de la reinserción social del adolescente infractor. Se destaca la importancia de algunos indicadores planteados, como el desistimiento de la conducta infractora y la reincidencia delictiva. El enfoque de factores de riesgo y factores de protección aparece como una influyente herramienta teórica en el análisis de las causas del comportamiento infractor del adolescente, discriminando entre factores dinámicos (susceptibles de cambio, como la conducta infractora) y factores estáticos (que no se pueden modificar, como el sexo o el historial delictivo). Además, se encuentra reiteradamente presente la formulación del modelo Riesgo-Necesidad-Capacidad de Respuesta (RNR).

1.7. Delimitación Objeto de Estudio:

El estudio persigue identificar y analizar los principales criterios, indicadores y conceptos sobre reinserción social contemplados en la normativa nacional aplicados a adolescentes infractores a la ley penal que cumplen medida socioeducativa de internamiento en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima.

1.8. Preguntas de Investigación:

- ¿Con qué concepto o marco conceptual sobre la reinserción social se trabaja en el CJDR Lima?
- ¿Se cuenta con un sistema de indicadores apropiados?
- ¿Cómo se lleva a cabo el seguimiento de los egresados del CJDR Lima?
- ¿Cuáles son las principales dificultades y limitaciones que se presentan en la implementación de los indicadores y sistema de seguimiento post egreso?

1.9. Objetivo General:

Aportar a una revisión del concepto de reinserción social y de los criterios e indicadores aplicados para establecer el nivel de reinserción social alcanzados por los adolescentes en su etapa post egreso.

1.10. Objetivos Específicos:

- Identificar la consistencia de los criterios e indicadores aplicados por el CJDR Lima en la medición del nivel de reinserción social alcanzado por los adolescentes egresados.
- Lograr una adecuada comprensión del concepto de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal.
- Proponer una matriz de criterios e indicadores de reinserción social; en base a los resultados de la investigación.

2. Marco Teórico:

Dos grandes ámbitos teóricos resultan esenciales para desarrollar una aproximación válida sobre la temática materia del presente estudio; primero las teorías sociológicas sobre sociología del delito o sociología criminal y segundo los planteamiento y referentes teóricos y metodológicos utilizados para la construcción de indicadores de reinserción social en la literatura especializada.

2.1. La Sociología del delito o Sociología Criminal:

La compleja problemática de los criterios e indicadores de reinserción social del adolescente en la etapa posterior al egreso del centro juvenil requiere un enfoque sociológico integral que incorpore los planteamientos teóricos desarrollados por esta disciplina. Esto incluye la explicación de la etiología de la criminalidad, los factores sociales que promueven el surgimiento y desarrollo del comportamiento delictivo, y los contextos sociales donde se producen las interacciones que propician la conducta transgresora del adolescente.

La reinserción social se presenta como un propósito complejo que va más allá de la abstracción filosófica y los postulados legales. Desafía tanto a la sociedad en su conjunto como a las instituciones que forman parte del sistema de justicia juvenil, en cuanto a su capacidad real para crear condiciones que favorezcan una reinserción social exitosa del adolescente o joven adulto que egresa de un centro juvenil.

Es fundamental identificar y comprender las dimensiones en las cuales el adolescente egresado desarrolla su vida como espacios de socialización, tales como el hogar, el vecindario, el centro educativo y el lugar de trabajo. También es importante considerar las personas con las que interactúa, como padres, familiares, amigos, compañeros de clase, colegas de trabajo y vecinos, así como las condiciones básicas y la calidad de vida que enfrenta en términos de ingresos, necesidades de alimentación, salud, vivienda, vestimenta, comunicaciones, esparcimiento y recreación, así como sus necesidades afectivas de cariño, comprensión, empatía, aceptación, confianza y solidaridad.

Generalmente, estas condiciones no cambian sustancialmente para el adolescente entre las etapas previas y posteriores al egreso del centro juvenil, por lo que es probable que deba enfrentar el mismo entorno adverso que dejó al ingresar. Se espera que los programas ofrecidos en el centro juvenil hayan dotado al adolescente de nuevas y eficaces herramientas para enfrentar exitosamente un escenario de vida generalmente adverso y así lograr una reinserción social exitosa.

Contemplando esta realidad a la luz de los planteamientos formulados por la **teoría multifactorial del delito**, el comportamiento delictivo obedecería a un conjunto de factores causales estáticos y dinámicos; prioritariamente de orden de la conducta individual: disposición innata a desarrollar comportamientos violentos, anomalías congénitas de personalidad, desequilibrios emocionales, traumas de infancia; a los que agregaríamos los factores propios de los espacios de socialización, interacciones personales y el impacto de factores estructurales.

William Healy (1918) identifica siete variables principales como factores determinantes de la desviación criminal; listado donde podemos constatar que con excepción del factor malas condiciones familiares y amistades; los seis restantes corresponden a factores de orden congénitos o de comportamiento individual:

- *Males hereditarios*
- *Anormalidad mental*
- *Constitución física anormal*
- *Conflictos espirituales*
- *Malas condiciones familiares y amistades*
- *Intereses insatisfechos*
- *Malas condiciones en el desarrollo infantil temprano*

(Healy, W. 1918; citado en “introducción al estudio de la criminología” Hikal W. 2009)

Como veremos más adelante; en el apartado sobre los lineamientos teóricos y metodologías para la construcción de escalas de medición de la reinserción social; estas propuestas teóricas lograron cierta aceptación dentro del círculo de especialistas y operadores de justicia; de hecho considero que supusieron en su momento un innegable avance respecto a enfoques explicativos mono causales como es el caso de la denominada escuela socialista del delito (citada por Rodríguez, 1981, pp. 327-330), pero también evidencian algunas limitaciones, principalmente por el énfasis que le otorga a factores de orden psicológico y biológico y otros aspectos deficientes de su propuesta; tal como lo plantea el siguiente comentario crítico:

“Los esquemas plurifactoriales tienen numerosos puntos débiles que justifican el progresivo desprestigio teórico que han sufrido. Se habría considerado que al acumular información y tomar los datos según “vienen”, son un “segmento de teoría”. Se destaca que la precisión y el rigor científico de estos esquemas más descriptivos que etiológicos dejarían mucho que desear, ya que se atribuye a todos los factores una supuesta incidencia causal y etiológica sin diferenciar ni interrelacionar el comportamiento de cada factor singular”

(“Historia de las teorías criminológicas; Universidad Camilo J. Cela s.p.)

La **teoría socialista del delito**; conocida como escuela socialista-considero sin embargo que no califica como una teoría sociológica del delito en *stricto sensu*-enfatisa su explicación del delito como una consecuencia de factores exógenos de orden económico propios de una estructura social clasista: contempla una explicación que parte de una perspectiva propia del materialismo dialéctico. Es una corriente teórica marcadamente determinista; que plantea básicamente un único elemento factorial de orden exógeno: la desigualdad social.

Si bien no podemos ignorar la importancia que presentan los factores estructurales y del sistema social en los orígenes y desarrollo de la conducta criminal, seguir el razonamiento teórico de esta corriente nos llevaría a imaginar en nuestro país, dada la elevada cantidad de familias en condición de pobreza, a centenares de miles de niños y adolescentes delincuentes; una situación que, afortunadamente, no se da en nuestra realidad.

Sin embargo, es importante señalar que no está lejos de la realidad el hecho de que la amplia mayoría de los adolescentes internos en los centros juveniles provienen de niveles socioeconómicos menos favorecidos. En este sentido, retomando lo planteado por los teóricos de los factores sociológicos multicausales, podríamos referirnos a una

combinación de situaciones estructurales extremas y factores nocivos acumulativos desencadenantes, como nos presenta el siguiente ejemplo:

“el niño es capaz de superar quizás uno o dos “hándicaps” como la muerte de uno de sus padres, la pobreza o la mala salud, pero si a ello se añade el desempleo y el alcoholismo del cabeza de familia, la inestabilidad materna, el desarrollo anímico del niño que deja pronto la escuela para trabajar, las pésimas condiciones de la vivienda familiar y las malas compañías, parece que todos los factores se alzan contra el niño. Si deviene criminal no suele ser por una razón única sino por la acumulación de siete o más circunstancias”.

(Elliot, M. y Merrill, citado en Universidad Camilo J. Cela; 2003 p.1)

El enfoque de la **teoría del aprendizaje social** considera que la conducta criminal se presenta como una forma del aprendizaje social; sus orígenes se rastrearían entonces en este ámbito de la experiencia del individuo, y su causalidad no se encuentra en factores de orden biológico individual, ni en rasgos de conducta cognitivos o anomalías genéticas pre existentes en la persona o transmitida por herencia.

Incluye dentro de las variantes de sus propuestas teóricas, una subdivisión en cuatro formulaciones teóricas dentro de las cuales destacan: La **teoría de la asociación diferencial** (Sutherland y Cressey); la teoría de la **identificación diferencial** (Glaser), la teoría del **refuerzo diferencial y del conocimiento operante** (Ackers) y la **teoría de la neutralización** (Sykes y Becker). Nos detendremos en las teorías de Sutherland y Glaser considerando su influencia y la vigencia de sus postulados dentro de las disciplinas criminológicas; e incluiremos a Gabriel Tarde atendiendo a la pertinencia y vigor de su enfoque explicativo respecto al comportamiento criminal especialmente en lo que respecta a la imitación como patrón de comportamiento y de aprendizaje dentro de los grupos humanos; contemplando el planteamiento de que: *“el carácter distintivo de toda relación humana, de todo hecho social es ser imitativo”* (Tarde G., 1907; p.6).

Edwin Sutherland, prominente sociólogo de la escuela de Chicago, auténtico laboratorio social en los años 20 y 30 del siglo XX como lo detallan algunos sociólogos de la época (Park. R.; 1999). Chicago experimentó un vertiginoso proceso de urbanización e industrialización, pasando en pocos años de ser un pequeño centro poblado a convertirse en una metrópolis con millones de pobladores donde confluyeron personas procedentes de distinto lugares y culturas de los estados unidos y del mundo y donde el gansterismo alcanzó cuotas de poder nunca antes vistas, pero también los llamados “delitos de cuello blanco” que resultan poco visibilizados por su aparente formalidad proyectando su influjo nocivo sobre sectores influyentes de la vida social, económica y política del país.

La ciudad de Lima en tránsito de convertirse en una megalópolis-conglomerado de áreas urbanas-también experimenta actualmente una profunda complejidad en sus procesos de urbanización: integración espacial con Cañete por el sur y Chancay, Huacho y Huaral por el norte; receptora de un elevado flujo de personas migrantes extranjeros sin precedente históricos; incesante incremento del accionar delictivo con modalidades particularmente violentas: sicariato, asaltos masivos en bandas motorizadas, crímenes por encargo a “bajo costo”, trata de personas con bandas criminales en disputa por el control de “zonas rosas”, extorsiones a comerciantes y pequeños empresarios mediante la modalidad de el “gota a gota”; novedosas formas de delitos informáticos.

Toda una ola de nuevas modalidades criminales; altamente lucrativas; y que ven en los adolescentes un grupo poblacional idóneo para el desarrollo y expansión de su actividad ilegal: condición penal de infractores no de delincuentes, mayor facilidad de convencimiento del menor para integrarse a una organización criminal, personalidad en una etapa de desarrollo vulnerable a la influencia del grupo o del falso liderazgo; mayor resistencia física para el desarrollo de actividades criminales que implican la evasión física: correr, saltar, trepar, camuflarse o mimetizarse en el medio ambiente urbano;

destreza para la conducción de vehículos menores: motocicletas lineales, mototaxis, etc.

Sutherland; quien formuló una acreditada teoría sobre el crimen denominada **teoría de la asociación diferencial**; apunta al respecto: “*que el fenómeno delictivo es esencialmente idéntico al resto de fenómenos sociales en términos de su dinámica de producción*” (Sánchez, M; 2014, p.310) sus proposiciones más destacables se pueden resumir en las siguientes premisas:

1. *La conducta criminal es aprendida.*
2. *Se aprende en un proceso de comunicación en la interacción con otras personas.*
3. *El aprendizaje se realiza en el marco de las relaciones más personales e íntimas.*
4. *El aprendizaje de la conducta criminal comprende tanto las tácticas como las técnicas.*
5. *Una persona será delincuente cuando aprende más modelos que favorezcan la infracción.*
6. *El proceso de aprendizaje de la conducta criminal y no criminal es el mismo.*

(Sutherland, E; citado por Hikal, W.; 2009)

El enfoque teórico de Sutherland nos invita a reflexionar profundamente sobre las dinámicas de interacción entre los adolescentes dentro de los pabellones de los centros juveniles. Estas interacciones diarias dan lugar a la formación de vínculos personales estrechos, en los cuales se comparten experiencias de vida. En ocasiones, estos intercambios ocurren con compañeros profundamente involucrados en actividades delictivas, lo que podría ejercer una influencia perjudicial sobre aquellos internos menos experimentados, fomentando la continuidad o incluso el perfeccionamiento de una trayectoria delictiva. Esto contradice el propósito fundamental de la resocialización, que

busca la reintegración social del individuo como un miembro productivo de la sociedad tras su salida del centro juvenil.

Es crucial considerar que los barrios, grupos de pares, familiares y otras personas del entorno más cercano del adolescente tras su egreso del centro juvenil suelen ser los mismos. Los resultados obtenidos de la encuesta sobre consumo de drogas en escolares llevada a cabo por DEVIDA en 2012 (Anexo N° 2; Cuadro N° 21) destacan una diferencia significativa en la prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales, dependiendo de si los pares y familiares tienen antecedentes de consumo y delitos. Estos hallazgos respaldan la formulación teórica previamente mencionada y sugieren que la etapa posterior al egreso podría reintegrar al adolescente en un entorno caracterizado por una asociación diferencial perjudicial para su proceso esperado de reinserción social exitosa. Esta compleja realidad requiere un enfoque integral para su abordaje.

De acuerdo con estudiosos de la criminalidad, algunos de los elementos más significativos del enfoque teórico desarrollado por E. Sutherland; han sido recogidos, al menos parcialmente, de la obra de **Gabriel Tarde**; así como del planteamiento teórico formulado por el **interaccionismo simbólico** (Sánchez, M.; 2014; p.310); de cuya teoría de la criminalidad, a grandes rasgos hemos citado líneas arriba, pero ahondaremos un poco en sus planteamientos a continuación.

Tarde, en su teoría sociológica, o micro sociología del crimen, contempla tres aspectos centrales: invención, imitación y oposición. **La imitación** resulta un elemento central en su teorización sobre el comportamiento criminal y es definida como: *“una cuasi fotográfica reproducción de una imagen cerebral, que puede ser lógica o extra lógica”*. (Tarde, G: 1969 p.177 y ss.).

La imitación constituye entonces una práctica profundamente arraigada en la vida social y la teoría Tardeana de la conducta delictiva postula que el aprendizaje del

comportamiento criminal resulta básicamente un fenómeno de imitación de la conducta criminal y que el sujeto convertido en delincuente aparece como un ser que imita los estilos de vida propios del comportamiento delictivo; generando esta práctica social de imitación inclusive modas criminales; situación donde se aprecia la ausencia de invención y originalidad en las modalidades criminales y en prácticas delictivas concentradas en determinados tiempos y lugares; confirmando la primacía de la imitación como un elemento gravitante del comportamiento delictivo del individuo ahora convertido en criminal.

Los **factores criminógenos** más importantes para Tarde son: *“el sentimiento de felicidad o infelicidad, la satisfacción insatisfacción de las necesidades artificiales y la hiperestimulación de las aspiraciones”* (citado por Rodríguez, L.; 1981, p.349).

Desde esta óptica, resulta evidente que los actuales modelos de éxito social proyectados por los medios y las redes sociales hacia los adolescentes están impregnados de una valoración excesiva del disfrute personal de bienes suntuosos y un hedonismo característico del consumismo extremo. Estos modelos de éxito incluyen un estilo de vida que se identifica por la posesión de coches deportivos de lujo, dispositivos celulares de alta gama, prendas de vestir y calzado de marcas reconocidas, acceso a tarjetas de crédito con límites ilimitados, relaciones con parejas de belleza exuberante, y el consumo de licores y drogas sofisticadas.

Por cierto. Esta imagen de éxito no se condice con las escasas oportunidades de ascenso social a las que potencialmente pueden aspirar jóvenes con una extracción social marginal, deficiente rendimiento educativo, escasa competitiva laboral; etc. Se produce entonces una brecha insalvable que genera una colisión entre realidad y aspiraciones personales; contradicción que abre las puertas a vías delictivas de atajo para el ascenso social: sicariato, tráfico de drogas, extorsión, trata de mujeres, secuestro, robo agravado; entre otras modalidades delictivas que pueden permitir alcanzar al adolescente de manera eficaz, “fácil” estas aspiraciones.

Los modelos de éxito a imitar aparecen personificados en sujetos lumpenescos que han logrado el éxito mediante trayectorias de éxito que evaden el esfuerzo y el sacrificio inherente a la ruta legal; individuos de estas características son objeto de admiración y emulación por parte de muchos jóvenes infractores; tal como lo postula Glaser.

Como hemos descrito **la teoría de la Identificación Diferencial** desarrollada por **Daniel Glaser** resulta una variante de la teoría desarrollada por Sutherland; Glaser influido teóricamente también por la obra de **George Mead y su formulación del yo y el mí**; así como del **interaccionismo simbólico** en general; plantea que la conducta criminal es el resultado de la identificación del individuo con personas cuyo estilo de vida le resultan atractivas, dignas de emulación, asumiéndolas como modelos de comportamiento personal y referencia de su conducta social vinculada a la criminalidad, en tanto estilo de vida.

Esta relación no necesariamente se produce mediante un contacto personalizado con el o los sujetos a imitar, sino que podría establecerse mediante la identificación de la imagen proyectada por estas personas a través de los medios de comunicación e incluso por influencia de una relación negativa y reacción contraria a la policía y al sistema de justicia en general.

Glaser plantea que:

“una persona sigue el camino del crimen en la medida en que se identifica con personas reales o ficticias, desde cuya perspectiva de su conducta criminal le parece aceptable”.

(Glaser B.; citado por Hikal, V; 2009, s.p.)

Uno de los planteamientos teóricos más gravitantes en la sociología del crimen es **La Teoría de la Anomia Social** de Emilio Durkheim, formulada principalmente en su libro “La división social del trabajo” (Durkheim; 2007); y complementada en otros estudios del autor. En su libro “Las Reglas del Método Sociológico” (Durkheim, 2008) considera que el delito en tanto hecho social resulta una práctica normal-diríamos más bien constante-

que califica como parte constitutiva de la vida social y de este modo la encontramos con presencia recurrente en toda sociedad humana; en unas con mayor o menor frecuencia e intensidad que en otras.

Si bien el crimen no es un producto o resultado cultural, si debe de estudiarse el crimen necesariamente contextualizándolo dentro de la vida cultural del individuo con relación a una sociedad; y visto siempre uno en función y perspectiva del otro. Al respecto Durkheim nos plantea:

“Contrariamente a las ideas corrientes, el criminal no aparece más como un ser radicalmente insociable, como una suerte de elemento parásito, de cuerpo extraño e inasimilable, introducido al seno de la sociedad; es un agente regular de la sociedad”

(Durkheim; E. 2007, p.71)

La **teoría Estructural Funcionalista** de la anomia y la criminalidad de Durkheim, introduce categorías y conceptos muy valiosos para su entendimiento; como el de **desviación social**, que considera que esta conducta, resulta un elemento normal (en el sentido de su presencia recurrente en las sociedades humanas) en la vida social, y que sus causas últimas no deben de rastrearse ni en la bioantropología, ni en aspectos patológicos de la estructura social.

En lo concerniente a la **anomia social** plantea que es un mal social derivado de ausencia de normas y reglas sociales y jurídicas, resultado de un estado de desequilibrio económico y debilitamiento institucional, caracterizado por un bajo nivel de integración social; que se agudiza cuando los vínculos que integran a los individuos con los grupos sociales o colectivos sociales son débiles y resultan insuficientemente constantes.

Se reconoce a Durkheim una notable influencia en la base teórica de novedosas corrientes criminológicas de la sociología criminal; así como de la **criminología interaccionista-crítica**.

Otra importante referencia teórica a incluir para el desarrollo del presente estudio, es **la Teoría del etiquetamiento social o Teoría de la reacción social**. Un poderoso enfoque desde la microsociología (enfoque centrado en las interacciones, las convenciones y la acción social); que percibe al individuo en su relación con la presión de los grupos sociales mayoritarios que crean la desviación a partir del etiquetamiento de la conducta individual de los grupos minoritarios y de su sanción mediante diversos mecanismos de control social formales e informales. Los principales iniciadores de esta teoría, también conocida como “teoría de la rotulación”, son Howard Becker y Edwin Lemert (citados por Vásquez, C. sf).

Dentro de los conceptos centrales de esta teoría podemos mencionar **la profecía auto cumplida** en la que *“Los miembros del grupo anticipan que un individuo perteneciente a una minoría, va a cometer una trasgresión de la norma”*. (Martinez-casasola, L. 2020 sp.) Contemplando que estas normas sociales han sido elaboradas e impuestas por estos grupos mayoritarios dominantes, que tienen una posición privilegiada e influyente en la sociedad; es previsible que estas conductas de las minorías socialmente relegadas difieran de los comportamientos hegemónicos instaurados normativamente por las mayorías dominantes.

Las personas etiquetadas socialmente como negativas o peligrosas, presentan rasgos físicos, modos de vestir, lenguaje corporal y oral; en general modos de comportamiento identificados por los grupos dominantes como culturalmente transgresores de las normas sociales hegemónicas; situación que alienta en la propia persona etiquetada un condicionamiento trasgresor de las normas sociales vigentes; y que puede alentar una autopercepción de marginalidad social, propiciando el desarrollo de conductas transgresoras o infracciones tal como “era de esperarse” y “propio de estas personas”.

Otro importante concepto que desarrolla esta teoría; atribuido también al sociólogo Edwin Lemert (citado por: Vásquez, C. sf); está referido a los tipos de desviación social; ahondando en los planteamientos de Durkheim sobre desviación; este sociólogo

clasifica las conductas desviadas en: **desviación primaria** o principal que indica una trasgresión de las normas, pero de manera leve; aún insuficiente transgresión para que la mayoría lo califique como un comportamiento desviado. El consumo ocasional de alcohol; el llamado “consumidor social” ejemplifica este tipo de desviación.

La **desviación secundaria** contempla una trasgresión recurrente de las normas sociales instauradas que resultan de un significativo valor e importancia social para la mayoría dominante; para seguir con el ejemplo anterior el consumo consuetudinario de alcohol (alcoholismo o dipsomanía) y la pérdida subsecuente del empleo, abandono de la familia y desarrollo de prácticas delictivas menores derivadas de esta dependencia física y psicológica califican como desviación secundaria.

El tránsito de conductas desviantes primarias a secundarias, es un proceso progresivo de asimilación de comportamientos y valores desviados de la normalidad cultural y normativamente hegemónica, derivado de una interacción de factores personales y sociales desencadenantes.

El itinerario que conduce a la persona de ser un consumidor ocasional de drogas de inicio como la marihuana; a convertirse en un drogodependiente consumidor compulsivo de drogas duras como Pasta Básica de Cocaína y luego escalar como micro comercializador, extorsionador y/o asaltante callejero para poder proveerse de drogas, resulta una ruta de riesgo, donde también se evidencia un deterioro constante de la eficacia de los mecanismos de **control social**; condición propicia para la consolidación de una trayectoria delictiva; auspiciada por un entorno de interacciones personales nocivas: el círculo de amigos, malos ejemplos en el hogar, una **sub cultura transgresora** que justifica el accionar delictivo; abonado por prácticas de bullying en la escuela (Cuadro N° 22, Anexo N°2) y barrio, la tolerancia al maltrato en la familia (cuadro N° 23 anexo N° 2), la condición de no trabajar ni estudiar NINI (Cuadro N° 19, Anexo N° 2) , la facilidad de disposición de drogas y alcohol en el barrio o en la escuela, propio de grupos adolescentes vulnerables (Cuadro N° 21, Anexo N° 2).

Considero también que el “**etiquetamiento social**”, muchas veces opera activamente en la estigmatización del adolescente egresado del centro juvenil; sus rasgos físicos y apariencia personal infunde por lo general una combinación de temor y repulsión en personas de otro entorno social; situación que resulta socialmente limitante respecto a sus oportunidades laborales, educación e interacción con grupos de personas distintas a su entorno de amigos más cercano; agudizando una condición de marginalidad social e imposibilitando una oportunidad real de reinserción social exitosa.

Como bien nos plantea **Howard Becker**, la estigmatización como construcción cultural, socialmente impuesta por los grupos dominantes; condena a una suerte de vida en la periferia de la legalidad a grupos minoritarios que no se adaptan o califican positivamente dentro de este parámetro cultural excluyente. El adolescente egresado del centro juvenil, tiene que enfrentar este etiquetamiento cultural, el mismo que impacta negativamente en su proceso de reinserción social.

“Los grupos sociales crean la desviación estableciendo reglas cuya infracción constituye una desviación, y aplicando estas reglas a personas particulares, que etiquetan como outsiders [...] La desviación no es una cualidad de la acción cometida sino la consecuencia de la aplicación —por parte de otros— de reglas y sanciones. El desviado es alguien al que la etiqueta le ha sido puesta con éxito; el comportamiento desviado es el comportamiento etiquetado así por la gente.”

(Becker, H.; 2005).

De acuerdo con lo comentado por algunos de los más experimentados integrantes de los equipos técnicos entrevistados; para un joven recientemente egresado con tatuajes, cicatrices y lenguaje con uso frecuente de jergas propias del círculo de pares del centro juvenil; resulta muy difícil lograr acceder a un empleo adecuado o ingresar a un grupo nuevo de pares con características culturales distintas.

A la luz de los principales enfoques de la sociología del delito que hemos revisado brevemente en este apartado y en relación con la temática abordada en el presente

estudio sobre la reinserción social del adolescente infractor, considero que las siguientes ideas o proposiciones son particularmente útiles para desarrollar una aproximación adecuada al tema. En primer lugar, la teoría multifactorial del delito contribuye a comprender, desde una perspectiva amplia, la complejidad inherente al problema de la reinserción social y sus aspectos conexos. Esta teoría reconoce la intervención de una amplia gama de factores que influyen en el origen y la práctica de la conducta infractora en los adolescentes. Además, distingue entre factores dinámicos, susceptibles de modificación, y factores estáticos, inmodificables, todos ellos estrechamente vinculados con el proceso de reinserción social y la definición conceptual de las áreas de medición relacionadas con este proceso.

Considerando que los adolescentes internos en el CJDR Lima, según refieren los integrantes de los equipos técnicos, en su mayoría pertenecen a sectores socioeconómicos pobres; entiendo que la teoría socialista del delito encontraría asidero fáctico en identificar factores causales de orden estructural en la etiología del delito; pero evidencia también la limitación de un planteamiento mono causal al atribuirle sus orígenes exclusivamente a las condiciones de pobreza material que afronta la familia y entorno del adolescente infractor. Sin embargo, aporta en cuanto a la identificación de las dimensiones estructurales que favorecen/dificultan el proceso de reinserción social exitoso.

La teoría del aprendizaje social y sus variantes más destacables resultan valiosas para entender la importancia de las interacciones cotidianas y las relaciones cercanas del adolescente infractor con personas con trayectorias delictivas arraigadas; individuos que han desarrollado estilos de vida identificados con una subcultura delincuencial o lumpenesca y que puede influir como modelo a imitar por los jóvenes dada su condición de convivencia obligada al interior de un estrecho pabellón compartido en su estancia en el centro juvenil, así como en el barrio, centro de estudio o entorno laboral donde discurre la vida del joven en su etapa post egreso y que resulta en una interacción que desafía el logro de su proceso de reinserción social.

Las formulaciones presentadas por la teoría de la asociación diferencial y la teoría de la imitación proporcionan una perspectiva develadora sobre los procesos de aprendizaje de comportamientos delictivos y la caracterización de los procesos de socialización deficientes. Estos procesos favorecen la internalización de valores contrarios a las normas sociales positivas, lo cual contribuye a comprender la influencia del entorno cercano del adolescente infractor en su experiencia de vida. Además, ayudan a identificar sus aspiraciones personales ligadas a modelos de éxito social que colisionan con el objetivo de alcanzar una reinserción social favorable.

Los planteamientos derivados de la teoría de la desviación social nos ofrecen una perspectiva esclarecedora sobre la transición desde una desviación primaria hacia una desviación secundaria, un fenómeno que comúnmente marca el inicio de la “*carrera delictiva*” en el adolescente infractor. Esta realidad se evidencia en la frecuente aparición de la reincidencia delictiva y en la persistencia del comportamiento infractor, aspectos cruciales que se consideran entre los indicadores más relevantes al medir el proceso de reinserción social. Dichos indicadores como hemos visto anteriormente, han sido identificados como fundamentales en la literatura especializada consultada para este estudio.

La presencia de la anomia social dificulta los procesos de integración social del adolescente infractor, fomentando su marginación social y obstaculizando un proceso exitoso de reinserción social. En este sentido, el etiquetamiento social y la profecía autocumplida, conceptos de la sociología del crimen, resultan también relevantes para comprender mejor la temática del presente estudio. Estos conceptos son especialmente útiles debido a las connotaciones de estigmatización asociadas a la condición de egresado de un centro juvenil frente a la sociedad y las instituciones sociales relevantes, incluida la propia familia del adolescente.

2.2. Planteamientos Teóricos sobre Reinserción Social:

Las teorías de sociología criminal que hemos revisado en la parte precedente persiguen facilitarnos un mejor entendimiento del comportamiento trasgresor del adolescente infractor y de la realidad compleja que tiene que enfrentar en su proceso de reinserción social en la etapa post egreso del centro juvenil. Estas situaciones pueden cotejarse a la luz de las principales formulaciones teóricas desarrolladas sobre el problema por esta rama o especialidad de la sociología.

Considero que nuestro enfoque de la problemática más acotada de los indicadores de reinserción social del adolescente egresado de un centro juvenil requiere ahondar además en dos aspectos necesarios para un abordaje más específico del tema. De un lado, necesitamos identificar los principales planteamientos e ideas fuerza que sirven como sustento o **referentes teóricos sobre los cuales se han diseñado las escalas de medición de reinserción social.**

De otro lado estimo que, con respecto al **concepto de reinserción social**, y contemplando que es una categoría clave sobre el problema, resulta importante detenernos y precisar cuáles son las principales premisas; es decir: *“afirmación o idea que se da por cierta y que sirve de base para un razonamiento o discusión”* (Diccionario Oxford, sp), ideas fuerza y términos claves presentes en esta construcción conceptual. En relación con lo primero vemos que a nivel regional se han desarrollado un número reducido de estudios (Fundación Paz Ciudadana; 2010) y (FACSO-Universidad de Chile, 2016); con planteamientos teóricos y metodológicos que recogen formulaciones teóricas internacionales; orientados a la construcción de indicadores de medición del nivel de reinserción social alcanzado por adolescente en conflicto con la ley penal egresado de un centro juvenil. Estas herramientas de medición diseñadas especialmente por psicólogos y profesionales de la salud mental como herramientas psicométricas (Youth Level of Service Case Management Inventory-YLS/CMI, en español Inventario de Gestión e Intervención para Jóvenes; citado en Fundación Paz

Ciudadana, 2010) combinan aspectos individuales y sociales; que estimo privilegian la medición de factores propios del comportamiento individual en un umbral muy estrecho que separa o integra-según la perspectiva con que se observen-ambas dimensiones de la vida del adolescente infractor. Andrews y Bonta (2006); (citados por Fundación Paz Ciudadana, 2010); consignan ocho factores de riesgo centrales; de los cuales cuatro consideran que presentan una mayor capacidad de predecir la conducta delictiva: 1. Historia de conducta antisocial. 2. Patrones antisociales de personalidad. 3. Actitudes antisociales y 4. Pares antisociales.

El enfoque de factores: factores de riesgo-factores de protección, resulta el planteamiento más importante que subyace en el enfoque teórico que sustenta la construcción de indicadores de reinserción social. Este enfoque plantea una mirada diacrónica en perspectiva prospectiva y retrospectiva de la vida del adolescente; la primera persigue predecir-y prevenir-la continuación de una carrera delictiva; y la segunda busca identificar los factores (de riesgo) que influyen o alientan la conducta infractora y su opuesto (factores de protección o de recuperación) contemplan reducir los riesgos de persistir en la conducta infractora.

La teoría multifactorial como instrumento diagnóstico y predictor del comportamiento criminal, es una herramienta que ha ganado aceptación en los círculos de especialistas y operadores de justicia juvenil a nivel internacional. Vemos que un primer concepto central; presente en la formulación teórica sobre indicadores de reinserción social dentro de este enfoque, es el de factores de riesgo-factores de protección. Los factores de riesgo se definen como:

“presencia de situaciones contextuales o personales de carácter negativo que incrementan la probabilidad de desarrollo de problemas emocionales, conductuales o de salud”.

(Fundación Paz Ciudadana, 2010, p. 30)

También como:

“los factores que ponen en riesgo a los delincuentes y les hacen difícil funcionar normalmente en la sociedad o desistir de la delincuencia”

(ONU, 2013; p.160)

En cuanto a los factores protectores o factores de recuperación se les define como:

“Factores que reducen los riesgos de persistir en la conducta delictiva asociada con los factores de riesgo”.

(ONU, 2013; p. 160)

Diversos estudios revisados para el desarrollo de la presente investigación; partiendo del enfoque de factores de riesgo coinciden en contemplar una relación causal entre factores de riesgo y la comisión de una infracción penal o un delito; Frazer, Randolph y Bennet (2000; citados por Fundación Paz Ciudadana, 2010; p. 35); señalan al respecto:

“los factores de riesgo deben de ser la causa que precede al comportamiento o acto delictual, y habiéndose controlado todas las demás variables; los factores de riesgo deben de predecir el resultado (comportamiento o acto delictivo). Este último es lo que se conoce como relación causal entre factores de riesgo y cadena de riesgo”.

Los factores de riesgo además se clasifican en dos grandes ámbitos: factores estáticos y factores dinámicos; respecto a los primeros se considera que resulta imposible intervenir en ellos ya que forman parte de nuestra constitución natural o acontecieron en tiempo pasado tal es el caso del sexo y del historial delictivo. En lo concerniente a los segundos si resulta posible intervenir toda vez que:

“son características susceptibles de ser modificadas; en este grupo se encuentran el bajo nivel educacional, la inestabilidad laboral, la precariedad de las redes familiares o la existencia de redes familiares asociadas al delito, las asociaciones con pares delictivos, la aceptación de estilos de vida delictivos...”

(OEA, 2013, p.40).

Y plantean que deben convertirse en lo que denominan necesidades criminógenas; las que son:

“entendidas como problemas que pueden ser abordados con un tratamiento, incluyendo diversas técnicas de tratamiento cognitivo-conductual”

(ONU, 2013, p.40)

El marco denominado riesgo-necesidad-capacidad de respuesta-RNR; revisado anteriormente en el apartado estado de arte en la descripción del contenido del estudio “Informe Final de construcción de Indicadores de Reinserción Social del Adolescente Infractor” (Fundación Paz Ciudadana,2010); está derivado de esta formulación teórica y se enfoca prioritariamente en la prevención y control de la reincidencia delictiva; que como veremos resulta el principal-a veces el único-indicador de una reinserción social exitosa.

Con relación a este marco se señala:

“el marco riesgo-necesidad-capacidad de respuesta (RNR) es uno de esos marcos, basado inicialmente en la investigación para identificar factores de riesgo asociados con la reincidencia. Estos factores no son necesariamente causales, pero su identificación ha conducido a la formulación de la noción de “necesidades criminógenas” asociadas a los factores y por lo tanto están relacionadas más que de una manera “casual” con la re-delincuencia”

(OEA, 2013, p.101)

El Cuadro N° 3, nos ofrece un resumen de los factores, indicadores, tipo de factor de riesgo y condición de intervención de las necesidades criminógenas.

Cuadro N° 3
Ocho Factores de "Riesgo Centrales"

Ocho Factores de Riesgo Centrales" (Andrews y Bonta, 2006))			
Factores	Indicadores	Tipo de factor de riesgo	Condición intervención/no intervención y ejemplos de necesidad criminógenas.
Historial de conducta antisocial	Detenciones a temprana edad	estatico	No se puede intervenir
	numero de infracciones a la ley		
	incumplimiento de medidas judiciales		
Patron antisocial de personalidad	impulsividad	dinamico	Se puede convertir en necesidades criminógenas
	agresividad		
	baja evitación de daño		
	antagonismo		
	ausencia de pensamiento dirigido a metas		
	afecto superficial		
	ausencia de culpa		
Pensamiento/actitud antisocial	actitudes	dinamico	Se puede convertir en necesidades criminógenas
	valores		
	creencias		
	razonamiento favorable al delito		
	identidad favorable al delito		
Asociación con pares antisociales	presencia de pares pro criminales	dinamico	Se puede convertir en necesidades criminógenas
	ausencia de pares pro sociales		
Circunstancias familiares/maritales	ciudadano mutuo y respeto	dinamico	Fortalecer el monitoreo Fortalecer las habilidades parentales
	monitoreo de conducta por parte de los padres		
	supervisión de los padres frente a expectativas de conducta delictual		
	disciplina de los padres frente a expectativas de conducta delictual		
Trabajo/escuela	nivel de involucramiento	dinamico	Se puede convertir en necesidades criminógenas
	calidad de las relaciones		
	sanciones asociadas al desempeño		
	incentivos asociados al desempeño		
Tiempo libre/recreación	participación actividades ajenas a conducta delictual	dinamico	Promover participación en ambientes que promuevan conductas pro sociales
	satisfacción con actividades ajena a conducta delictual		
Abuso de sustancias	Presencia de problemas con alcohol	dinamico/estatico	Se puede convertir en necesidades criminógenas
	Presencia de problemas con drogas en la actualidad		
	Problemas consumo de drogas en el pasado		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Informe final: "Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal"; Fundación Paz Ciudadana, 2010.

Finalmente corresponde anotar en este apartado que dentro de este enfoque factorial también se menciona una tipología del comportamiento delictivo en la etapa adolescente; distinguiendo una delincuencia esporádica a modo de etapa de experimentación (que alcanza a muchos) y una delincuencia crónica o persistente (de alcance reducido) donde se perpetúa una carrera delictiva (Hein, 2004).

Como hemos visto en este apartado el enfoque teórico de factores de riesgo se encuentra inspirado en una multiplicidad de teorías que abordan de un lado los factores individuales y de otro los factores sociales y estructurales; es en este grupo de factores

donde se aprecia el influjo teórico de planteamientos asociados con referencias a las teorías de la sociología criminal y conceptos centrales de la tradición sociológica que hemos revisado líneas arriba: teoría de la imitación, etiquetamiento social, asociación diferencial, deficiencia en los procesos de socialización, teoría del aprendizaje social, control social, anomia social e integración social.

El segundo aspecto necesario que tratar en este apartado está referido al **uso y contenido del término reinserción social**; concepto que resulta una categoría clave para poder entender mejor la materia del presente estudio. Luego de una búsqueda más o menos exhaustiva de este concepto tanto en la normativa vigente sobre justicia juvenil, como en la literatura especializada; encontramos que existen un conjunto de términos y palabras que resultan en ideas fuerza detrás de esta conceptualización. Un primer concepto o planteamiento implícito en numerosos conceptos del término reinserción es el contemplar su propósito de evitar la reincidencia delictiva y que aparece incluso como el más importante objetivo de la reinserción social; en una perspectiva un tanto reduccionista de la reinserción se le menciona como el único propósito: *“Se entenderá por reinserción todas las acciones tendientes a mejorar las condiciones con las que los y las reclusos (as) enfrentan la libertad, disminuyendo el riesgo de reincidencia”* (OEA; 2013, p.92); y también: *“la reinserción es el proceso por el cual las personas que se encontraban privadas de libertad pasan de estar detenidos a vivir en la comunidad, el cual se construye a partir de los factores internos y externos que coadyuven en la prevención de la reincidencia delictiva”* (Santiago, L. et. citado por Montejano J.; 2019 p.250).

Otro término que encontramos con frecuencia es el de integración y reintegración social; para referirse de un lado al tránsito desde un lugar de internamiento a un retorno, reintegración a la vida social en condición de libertad; recordemos que el internamiento de una persona en un centro juvenil (prisión); no solo supone una restricción de la libertad de tránsito (no poder salir del centro juvenil); sino que conlleva además una serie de disposiciones de obligatorio cumplimiento: reglas disciplinarias estrictas,

convivencia con un grupo de personas o compañeros que no elegimos, rigurosas rutinas diarias, normas de conducta severamente impuestas; entre otras.

La reintegración alude además a un ámbito más amplio y no solo a la no reincidencia delictiva:

“la reintegración y reinserción social de un joven requiere mucho más en positivo que no meramente el que no cometa un nuevo delito (o que sencillamente no llegue a descubrirse que lo ha cometido); implica que efectuó amplios reajustes vitales en sus propias actitudes y conductas, en los modos de relacionarse con otros, en su vinculación familiar, laboral, etc.”

(Ministerio de Sanidad, Política e Igualdad de España; 2011, p.53).

Encontramos finalmente la socialización-resocialización otro término de uso frecuente y de connotaciones importantes; que asume la presencia de procesos deficientes en la socialización temprana que habría que corregir en el adolescente para convertirlo en una persona positiva acorde a las normas sociales vigentes; para ello se plantea la reeducación social. Se señala que: *“la resocialización del condenado es un principio integrado por tres subprincipios: reeducación, rehabilitación y reincorporación”*. (Urías 2011, p.44; citado por Rodríguez, J., Lima; 2012).

Corresponde anotar también a modo de resumen general de este apartado; que, en cuanto a la formulación de indicadores de reinserción social, se evidencia un enfoque basado en el riesgo factorial, donde se identifican aspectos individuales y sociales, otorgando una mayor atención a los elementos individuales debido a la formación de los autores en el ámbito de la psicología. No obstante, es crucial destacar cierto nivel de afinidad teórica con el enfoque multifactorial y otros planteamientos de la sociología criminal, discutidos previamente en el capítulo anterior.

De otro lado apreciamos que los "cuatro grandes factores de riesgo", conocidos como "Big Four" en inglés, presentados por Andrews y Bonta (2006), proponen la identificación de tres factores dinámicos y uno estático, estableciendo condiciones de intervención o

no intervenciones basadas en esta clasificación. Considero que este enfoque es pertinente para nuestro estudio al proporcionar una perspectiva integral sobre una temática compleja que requiere una apreciación detallada de los aspectos individuales y de la interacción del joven infractor con instituciones y grupos sociales.

Un aspecto crucial y relevante para nuestra investigación es la clasificación de la delincuencia juvenil en dos categorías: esporádica y crónica o persistente. La delincuencia juvenil esporádica afecta a un gran número de jóvenes, pero tiende a ser abandonada en poco tiempo, mientras que la delincuencia crónica o persistente involucra a un grupo reducido de individuos, marcando generalmente el inicio de una *"carrera delictiva"* prolongada.

Dado que los indicadores de reincidencia delictiva y desistimiento de la conducta infractora son señalados como cruciales en la literatura especializada, es imperativo profundizar en estas formulaciones teóricas. Este enfoque permitirá obtener una perspectiva más amplia y detallada sobre este tema de gran relevancia para la investigación.

Asimismo, es relevante destacar el planteamiento sobre la identificación de factores de riesgo, formulación que permite considerar coherentemente la necesidad de implementar factores protectores, entendiendo que los primeros suelen convertirse en lo que se denomina una "cadena de riesgo". Este enfoque teórico nos ayuda a comprender con mayor precisión las dimensiones y áreas presentes en la construcción de indicadores, así como en el desarrollo de una definición propia del concepto de reinserción social, uno de los objetivos perseguidos en este estudio.

Finalmente, en lo que respecta al término "reinserción social", resulta crucial especificar los términos fundamentales que hemos encontrado tras una búsqueda exhaustiva del concepto en la literatura consultada. Estos términos nos permiten profundizar en los elementos más importantes que subyacen en la construcción del concepto y son necesarios para formular una definición propia, tarea que forma parte de los objetivos del presente estudio.

En este sentido, los conceptos e ideas fundamentales más recurrentes incluyen: integración y reintegración social, socialización y resocialización del adolescente infractor, prevención de la reincidencia delictiva, corrección de procesos deficientes de socialización temprana y reeducación del adolescente infractor.

3. Metodología:

Se considera necesario, antes de abordar aspectos estrictamente metodológicos, realizar una ampliación que caracterice en detalle el objeto de estudio. En primer lugar, se describirán las características organizativas de los centros juveniles y los rasgos distintivos más relevantes de la población de jóvenes internos en dichos centros. Posteriormente, se desarrollará una descripción de los principales grupos de niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social que conforman el sector demográfico con mayor riesgo de ser internados en un centro juvenil. Este enfoque se basa en diversos estudios especializados sobre la materia. Luego de esta caracterización de los jóvenes internos se abordará el diseño metodológico del estudio.

3.1. Los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación-CJDR: características organizativas:

De acuerdo con el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente frente a la comisión de infracciones penales graves los adolescentes reciben como medida socioeducativa extrema la internación en establecimientos de régimen cerrado denominados Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación-CJDR; estos establecimientos dependen administrativamente del Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ; organismo adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos MINJUSDH.

El mes de febrero 2023 los diez CJDR que funcionan a nivel nacional albergaban un total de 1,722 adolescentes internos; con la siguiente desagregación por categoría de infracción a la ley penal: robo agravado 850 (49%), violación a menores de edad 280 (16%), violación sexual 135 (8%), y homicidio calificado 110 (6,4%), estas cuatro

categorías de delito, en conjunto, concentran el 79,9% del total de internos. (PRONACEJ, 2023, p.15). El detalle de estos datos es ofrecido en el Cuadro N°4.

Cuadro N° 4
Población de centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación según tipo de infracción a la ley penal
Febrero de 2023
(En cifras absolutas)

INFRACCIÓN/CIDR	CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD			CONTRA LA LIBERTAD		CONTRA EL PATRIMONIO			CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA		OTROS	TOTAL
	HOMICIDIO SIMPLE	HOMICIDIO CALIFICADO	LESIONES GRAVES	VIOLACIÓN SEXUAL	VIOLACIÓN SEXUAL A MENOR DE EDAD	HURTO AGRAVADO	ROBO AGRAVADO	EXTORCIÓN	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	TRAFICO ILICITO DE DROGAS		
LIMA	18	22	9	9	95	22	314	8	29	21	9	556
ANEXO ANCON II	6	14	2	1	0	1	44	1	4	0	1	74
STA. MARGARITA	4	15	1	0	1	3	27	5	1	11	1	69
ALFONSO UGARTI	4	14	3	20	18	3	46	1	1	2	0	112
JOSÉ QUIÑONES	1	5	4	3	45	9	88	1	1	5	3	165
MARCAVALLE	0	5	0	3	46	9	51	0	2	4	0	120
EL TAMBO	2	22	5	70	0	8	71	0	3	14	3	198
MIGUEL GRAU	2	2	1	15	8	0	64	0	0	2	2	96
PUCALLPA	9	7	3	6	53	9	77	1	4	7	3	179
TRUJILLO	2	4	0	8	14	1	68	23	21	9	3	153
SUB TOTAL	48	110	28	135	280	65	850	40	66	75	25	1722
TOTAL	189			415		955			141		25	1722

Fuente: Elaboración propia con datos de PRONACEJ (2023).

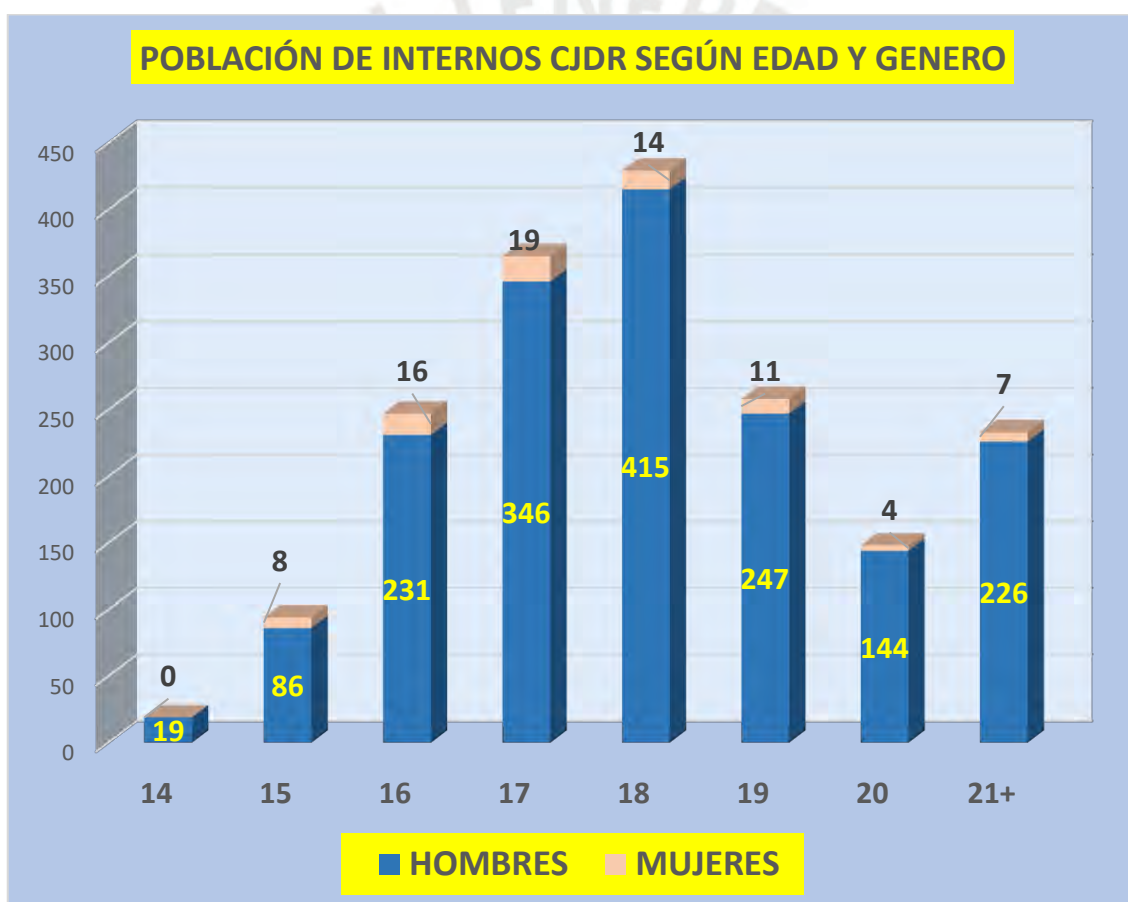
- **Población de internos CJDR según grupos de edad y género**

Como podemos apreciar en la Figura N°4, cuyos datos corresponden al año 2021, solo el 4,4% (79) del total de personas internas en los CJDR son mujeres; la amplia mayoría son hombres 95,6% (1714). Aproximadamente seis de cada diez internos son adultos jóvenes con edades de 18 a más años (1068); esta situación se presenta porque las infracciones penales cometidas por los internos se realizaron cuando estos eran aún menores de edad y la normativa vigente así lo contempla.

En el caso de los varones, 18 años es la edad que concentra el mayor número de internos (415); lo que supone un 23,1%; de otro lado la edad con menor cantidad de

internos es 14 años (19) que representa un 0,1%. En el caso de las internas mujeres, la edad que concentra el mayor número es también 17 años (19), que supone un 24%; no encontramos ninguna interna con 14 años. Apreciamos que comparativamente entre hombres y mujeres; el porcentaje de internas mayores de edad es de 45.5%; significativamente menor que los internos varones mayores que alcanzan el 60.2%. El agrupamiento de 17 a 19 años (1052) suponen 58,6% del total de personas internas en los CJDR a nivel nacional.

Figura N° 4
Población de internos CJDR según grupo de edad y género año 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de PRONACEJ, (2021-c)

- **Etapas de internamiento en los CJDR-PRONACEJ**

Sobre un total de 1793 internos en los CJDR a nivel nacional para (año 2021); 269 se encuentran en condición de procesados (15 %) y 1524 (85 %) cuentan con una sentencia judicial; siendo el periodo de entre 37 y 54 meses el periodo mayoritario con

523 internos, seguido por los internos con condenas de entre 24 a 36 meses 366; juntos ambos grupos concentran el 58.3 %% sobre el total de sentenciados y el 49.6% sobre el total general de internos en CJDR.

Como podemos apreciar con detalle en el Cuadro N° 5, el periodo máximo de duración de las sentencias alcanza los entre 9 y 10 años; 21 internos actualmente cumplen esta duración de sentencia extrema de internamiento. (PRONACEJ; 2023).

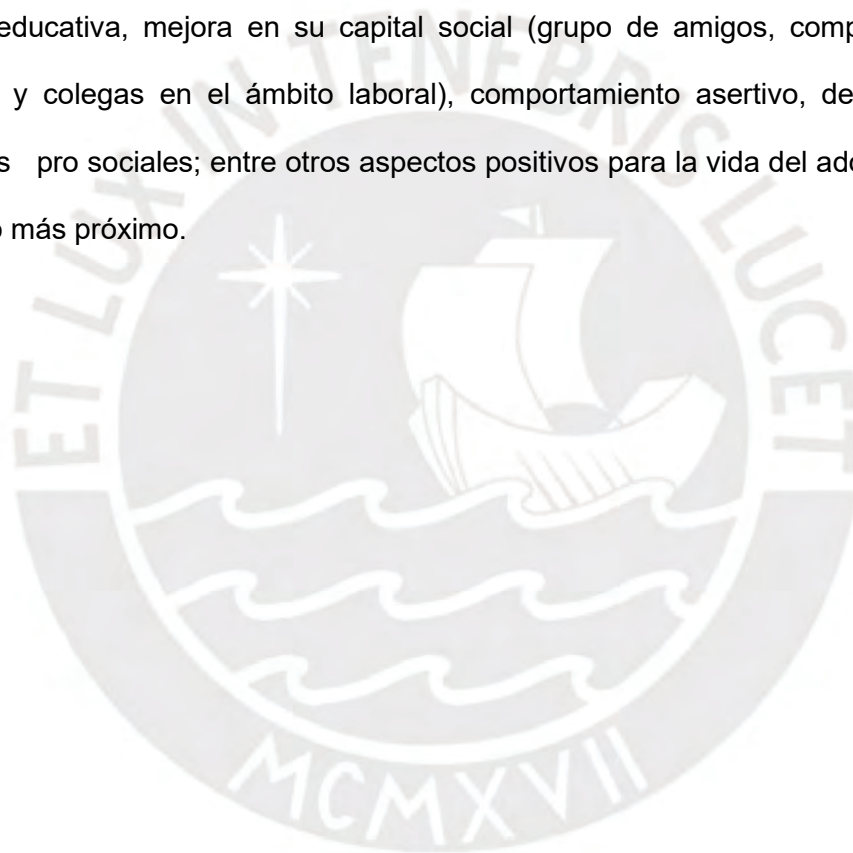
Considerando que la imposición de la medida socioeducativa de internamiento tiene como propósito principal lograr en el interno un cambio positivo en su comportamiento tendente a una exitosa reincorporación a la sociedad mediante el desarrollo de un conjunto de actividades incluidas en los cuatro programas regulares y/o en los dos programas especiales que se contemplan dentro del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (SRSCLP); tendríamos que considerar que una mayor permanencia y el tránsito por el mayor número de programas, previo cumplimiento de objetivos, permitiría un nivel de reeducación más adecuado.

Los cuatro programas regulares presentan un carácter secuencial, con periodos de tiempo obligatorios de permanencia y cumplimiento de objetivos. Se inician al momento de ingreso del adolescente al CJDR, mediante su incorporación al Programa I: "Inducción y Diagnóstico" (50 días de permanencia como mínimo) que presenta tres fases: acogida, intervención y reforzamiento. Continúa con el Programa II: "Preparación para el Cambio" y su permanencia está sujeta al logro de los objetivos que contempla el programa; presenta las mismas tres fases del programa anterior. El Programa III: "Desarrollo Personal y Social" supone una estancia mínima de 12 meses y también considera las tres fases señaladas para los dos programas anteriores. Finalmente, el Programa IV: "Autonomía e Inserción" supone un periodo determinado por el logro de objetivos y dura hasta el término del periodo de internamiento del adolescente.

En lo que concierne a los dos programas especiales, se encuentra el "Programa de Intervención Intensiva" que está dirigido a los internos con problemas severos de conducta y persigue promover su cambio de comportamiento. Finalmente encontramos

el “Programa para Madres Adolescentes” dirigido a adolescentes gestantes, madres e hijos. El detalle de estos programas podemos encontrarlo en las figuras incluidas en el Anexo N° 3, Figura N° 5 Diagrama de Flujo del SRSALP.

Como hemos anotado anteriormente, mientras mayor sea el tiempo de permanencia del interno en el CJDR podría esperarse de acuerdo a lo que plantea la normativa, una mayor posibilidad de impacto del sistema institucional en la posibilidad de efectivizar un cambio positivo en la vida social del interno egresado; la cual se evidenciaría en una mejora de los indicadores de reinserción social; tales como una adecuada incorporación laboral y educativa, mejora en su capital social (grupo de amigos, compañeros de educación y colegas en el ámbito laboral), comportamiento asertivo, desarrollo de actividades pro sociales; entre otros aspectos positivos para la vida del adolescente y su entorno más próximo.



Cuadro N° 5
Internados en los CJDR-PRONACEJ
Distribución según la duración de internamiento de la medida de delito
genérico

DURACIÓN DE MEDIDA DE INTERNAMIENTO CJDR-PRONACEJ							
DURACIÓN DE MEDIDA DELITO GENERICO	CONTRA LA DIGNIDAD	CONTRA LA LIBERTAD	CONTRA EL PATRIMONIO	CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	CONTRA LA TRANQUILIDAD PÚBLICA	CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD	TOTAL
PROCESADOS	1	32	175	26	1	34	269
12 MESES		7	38	8		2	55
24 MESES		49	143	15	1	12	220
25 A 36 MESES		76	225	36	3	26	366
37 A 54 MESES	3	150	277	35	1	57	523
5 A 6 AÑOS		112	88	18	1	76	295
7 A 8 AÑOS		11	11	3	2	17	44
9 A 10 AÑOS		5	4	1		11	21
TOTAL	4	442	961	142	9	235	1793

Fuente: Elaboración propia con datos de PRONACEJ, (2021-c)

- **Plan de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso-PASPE**

El Plan de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso-PASPE tiene como función: “*el acompañamiento, orientación, consejería al adolescente y su familia en la atención de sus necesidades psicológicas, sociales, educativas, laborales, de salud y legales*”. (PRONACEJ, 2023).

En los primeros cuatro meses del año 2023, un promedio mensual de 129 egresados de los CJDR PRONACEJ a nivel nacional han participado en el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso-PASPE, el cual se desarrolla bajo la responsabilidad funcional de la Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de

Resultados de Reinserción Social e Intervención-UAPISE-PRONASEC; a nivel del CJDR-Lima, en el mismo periodo el promedio es de 79.8 egresados participantes. Respecto al total nacional el CJDR Lima concentra un 61,4 % de participantes; el Cuadro N° 6 nos permite apreciar que en comparación al mes de enero (72), el mes de abril (85), contempla un incremento de trece egresados participantes de los programas, valores alentadores respecto a un mayor interés de participación voluntaria de los jóvenes egresados.

Cuadro N° 6
Adolescentes y adultos jóvenes que participan del PASPE-PRONACEJ
2023

ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EGRESO			
MESES	NACIONAL	CJDR LIMA	%
ENERO	125	72	57.6
FEBRERO	130	77	59.2
MARZO	139	85	61.2
ABRIL	125	85	68.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos de PRONACEJ, 2023.

- **Situación actual de los egresados participantes del PASPE-PRONACEJ**

La Unidad de Asistencia Técnica Post Egreso, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención-UASPISE-PRONASEC, en el mes de mayo 2022, da cuenta de la participación de un total 125 egresados en el Programa de Asistencia y Seguimiento a Posterior al Egreso a nivel nacional; se trata de un programa donde a propia voluntad los ex internos solicitan su incorporación.

El 58% de los participantes del programa (72) son egresados del CJDR Lima; la mayoría de los participantes del programa trabajan (58), es decir el 46%; el 18% (22) además del desarrollo de actividades laborales también estudian; (7) participantes no trabajan ni tampoco estudian (6%) y 20 egresados no responden las llamadas que les realizan los profesionales encargados de su seguimiento post egreso, por lo que se desconoce su situación actual.

3.2. Caracterización de los Principales Grupos de adolescentes en situación de Vulnerabilidad:

El Observatorio Nacional de violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar define a los Grupos Vulnerables como: *“Personas en situación de vulnerabilidad son las que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, se encuentran con especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos”*.

Los grupos de niños y adolescente en condición de vulnerabilidad de acuerdo a la literatura consultada sobre el tema de delincuencia juvenil y conductas transgresoras; resultan un segmento poblacional que por sus características particulares, se encuentran en una situación condicionante, no determinante, de riesgo social de incurrir en la comisión de infracciones a la ley penal; en esta situación confluyen: carencias materiales básicas, etiquetamiento social, conductas desviantes primarias y secundarias, escasez de oportunidades de ascenso social, marginalidad social, adicción al alcohol y drogas, hogares con tolerancia de violencia hacia el adolescente y familias y amigos con antecedentes delictivos y/o habituales al consumo de alcohol y drogas; son entre otros, factores de riesgo que debemos de prestar especial interés; por constituir condiciones situacionales y personales favorables a la adopción de conductas infractoras por parte de niños y adolescentes. A continuación, desarrollaremos una breve descripción de estos grupos de adolescentes vulnerables a la luz de la data existente en nuestro país.

- **Adolescente que no estudian ni trabajan - NINI:**

De acuerdo con el estudio **“Adolescentes que no trabajan ni estudian y su condición de vulnerabilidad”** (INEI, 2018); en el año 2017 un total de 440,591 adolescentes comprendidos entre los 14 y 19 años de edad no trabajaban ni estudiaban en nuestro país; ello sobre un total de 2’923,478 de población estimada para este segmento poblacional, lo cual significa que un aproximado del quince por ciento de este grupo

etario calificaría en esta delicada situación de vulnerabilidad. (ver Anexo N°2; Cuadro N° 19)

Un elevado porcentaje de 18,6% (82,074) de este grupo NINI, solo cuenta con estudios a nivel primaria o menos, situación que reduce sus oportunidades de incorporación a un trabajo calificado, estos adolescentes de otra parte forman parte de familias numerosas con cinco o más integrantes. Así mismo 92,152 registran ya a esta temprana edad un estado civil de conviviente (21%) y en el caso de mujeres el 30,5% cuenta con al menos un hijo. Un alto número de 121,477 no contaba además con seguro de salud vigente.

Como podemos deducir por estos datos, las oportunidades personales y familiares de poder alcanzar en un futuro inmediato una situación de movilidad social ascendente para este grupo de adolescente resulta muy restringida sino prácticamente nula; y así mismo el desarrollo de un proyecto de vida auspicioso en el campo laboral y educativo se ve por cierto severamente limitado; realidades por las cuales resultaría previsible el desarrollo de un sentimiento de frustración y descontento social del adolescente frente a estas condiciones adversas.

De otro lado no contamos con información que nos permita precisar cuántos de estos adolescentes se encuentran en esta condición NINI por razones de decisión personal (no les gusta la escuela, son holgazanes) y cuántos de ellos no cuentan con medios materiales, o sufren de prácticas de bullying, padecen enfermedades o limitaciones físicas o mentales que les imposibilitan desarrollar actividades educativas y/o laborales; o incluso conocer si esta situación es el resultado de una combinación de ambos factores personales y estructurales.

- **Adolescentes víctimas de Violencia en el hogar y en la escuela:**

De acuerdo con la estadística existente en nuestro país; la violencia en sus diversas manifestaciones: física, psicológica y sexual hacia adolescentes resulta una práctica generalizada. Según la “**Encuesta Nacional de Relaciones Sociales**” (ENARES-INEI

2019), respecto a una población objetivo de 3'447,000 adolescentes de 12 a 17 años, el 78% de los encuestados, señalan que alguna vez en su vida han sido víctimas de violencia física o psicológica en sus hogares; de ellos un 63% víctimas de violencia psicológica y 61,5 de violencia física. (ver Anexo N°2; Cuadro N° 20)

En lo que concierne a los últimos doce meses, uno de cada tres ha sido víctima de violencia psicológica y uno de cada cinco ha sufrido violencia física. El espacio familiar, que constituye el entorno más íntimo en la vida del adolescente, resulta siendo en la cotidianeidad un escenario de prácticas recurrentes de violencia física, psicológica y sexual.

De otro lado, el entorno escolar no difiere mucho en cuanto espacio de prácticas de violencia hacia el menor; un 68,5% señalan que han sido víctimas de violencia física y/o psicológica alguna vez en su vida y el 44,7% solo en los últimos doce meses. Un 2,9% fueron víctimas de violencia física en el entorno escolar el año de la encuesta 2019.

Respecto a la violencia sexual un 10,5% señalan que sufren este tipo de violencia casi siempre. Los adolescentes encuestados identificaron las principales prácticas de violencia física que enfrentan como: jalones de cabellos u orejas, patadas y puñetazos o cocachos. En el caso de violencia psicológica: los insultos, burlas y apodosos son los más frecuentes y en lo que concierne a situaciones de violencia sexual: los tocamientos incómodos en alguna parte de su cuerpo (9,6%), ser obligados a ver pornografía (13,3%) y ser víctimas de miradas incómodas hacia sus partes íntimas (31,7%), resultan los más frecuentes.

- **Consumo de Drogas en Estudiantes de Educación Secundaria**

Los resultados del “IV Estudio Nacional de Prevención y Consumo de Drogas en estudiantes de secundaria” (DEVIDA, 2012); nos permiten aproximarnos a la dimensión y características del problema del consumo de drogas en nuestra población de adolescentes. Subrayando por cierto y tal como veremos más adelante, que en la

literatura especializada consultada para el presente estudio y en los documentos normativos sobre el tema, el consumo de drogas aparece frecuentemente identificado como un importante factor de riesgo; presente en la caracterización de la población de adolescentes infractores a la ley penal.

Encontramos que respecto a una población total estimada para el año 2012 de 2'194,063 estudiantes de nivel secundario, de colegios públicos y privados a nivel nacional, en el 40.1% se registra una prevalencia de consumo de drogas legales, en el 8,1% una prevalencia de drogas ilegales y en el caso de drogas médicas una prevalencia de un 5,5%. Las principales drogas ilegales de consumo de los estudiantes son: marihuana; inhalantes; PBC y cocaína. (ver Anexo N° 2; Cuadro N° 21)

Las edades promedio de inicio del consumo de drogas ilegales son: inhalantes a los 12.4 años, PBC a los 14 años, cocaína a los 14.2 años, y marihuana a los 14.3 años. En lo que concierne a las drogas legales el alcohol y el tabaco registran una misma edad de inicio a los 13.3 años.

Un dato importante que encontramos presente en la data sobre prevalencia del consumo de drogas de escolares, coherente con algunos postulados de las teorías de sociología del crimen mencionadas anteriormente (teoría del aprendizaje social, teoría de la asociación diferencial y teoría multifactorial); es la diferencia de valores presente según se discrimine con o sin antecedentes de consumo en el grupo familiar. En el caso de drogas legales se observa una diferencia de 12.5 puntos más cuando existe antecedentes y en el caso de drogas ilegales 5.9 puntos más; vemos como, entonces, la influencia del entorno más próximo al adolescente en el consumo de drogas.

Esta misma influencia se constata cuando se trata de la comparación de familias con y sin antecedentes delictivos, también se observan valores comparativos importantes; en el caso de drogas legales 9,8 puntos más de diferencia cuando existen antecedentes y en drogas ilegales la diferencia es de 6.1 puntos más.

- **Situación de adolescentes y jóvenes, y factores estructurales condicionantes:**

El estudio **“Una aproximación a la situación de los adolescentes y jóvenes en América Latina y el Caribe a partir de la evidencia cuantitativa”** (UNICEF, 2015); en el que se toman datos de cuatro fuentes oficiales por países, que se detallan en el Anexo N° 2 Cuadro N°22, ofrece una importante información sobre aspectos personales y estructurales del adolescente: violencia estructural, entorno familiar, consumo de drogas, escolaridad, salud mental, violencia y relaciones interpersonales en la escuela y el hogar, tolerancia a la violencia.

Se observa que un 64,5% de niños y adolescentes de 15 a 19 años viven con privación al menos de un indicador de condiciones habitacionales: saneamiento, materiales de construcción, hacinamiento y acceso a energía y agua.

En el caso de adolescentes de 10 a 14 años el 9,1% no vive con ninguno de sus padres. Un elevado porcentaje de 19,1% de mujeres de este mismo rango de edad tiene una primera unión conyugal antes de los 18 años. El porcentaje de estudiantes de 13 a 15 años activos sexualmente que no usaron ningún método anticonceptivo en su última relación sexual alcanza el 13,6%.

En lo respecta a indicadores de escolaridad, encontramos que el 20% de adolescentes de 10 a 19 años presenta rezago en la escuela y el 9,6% no asiste. Un elevado porcentaje de 26,4% de jóvenes de 20 a 24 años no lograron finalizar estudios de nivel medio.

En lo referido a la salud mental y relaciones con sus pares y padres, encontramos que un 19,5% de adolescentes de 13 a 15 años pensó seriamente en suicidarse solamente durante el último año; casi la mitad de los estudiantes (47,4%) señala haber sido víctima de bullying también en el último año. Respecto a la relación con sus padres el 64,1% tiene una percepción de falta de comprensión a sus preocupaciones y problemas y,

finalmente, un 63,2% señala una percepción de falta de control del tiempo libre por parte de sus padres.

Como podremos constatar más adelante muchos de estos aspectos de la vida del adolescente y del contexto institucional o estructural en el cual se desarrollan son identificados por la literatura especializada como factores de riesgo para la conformación de conductas criminales por parte de los adolescentes infractores a la ley penal.

- **Tolerancia a la violencia hacia adolescentes:**

La violencia física, psicológica y sexual resulta una práctica, que resulta bastante difundida al interior de los hogares y en el entorno escolar de nuestro país, tal como se detalla en el Anexo N° 2, Cuadro N° 23.

La “**Encuesta Nacional de Relaciones Sociales- ENARES**” (INEI, 2019); presenta valiosa información sobre la tolerancia de padres, familiares y personas adultas respecto a las prácticas de naturaleza violenta hacia niñas, niños y adolescentes en el hogar; así como acuerdos de justificación e intentos de explicaciones arraigadas culturalmente sobre estas prácticas que, desde todo punto de vista, resultan condenables, en tanto que vulneran los derechos más elementales de nuestra población de menor de edad. De acuerdo a estudios realizados sobre el tema, lamentablemente se instalan en las víctimas, como una herencia cultural que se reproduce intergeneracionalmente, favoreciendo conductas transgresoras en los procesos de aprendizaje social y socialización de niñas, niños y adolescente dentro del hogar.

Encontramos que el índice de tolerancia a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes presenta un elevado porcentaje que alcanza el 58,5%; es decir cerca de seis de cada diez personas adultas toleran el maltrato en nuestro país. Lo cual se expresa en la aceptación de enunciados que intentan justificar esta aceptación; por ejemplo: “los únicos que tiene derechos a pegarle a los niños son sus padres” (46,2%); “los niños a los que no se les pega se vuelven malcriados y ociosos” (35,5%); “los niños no deben

de ser separados de su hogar así sean maltratados” (27,9%); “se debe de utilizar el castigo físico sin lesionar al niño” (26,9%) ; “cuando un niño deja de ser bebé, ya se le aplica el castigo físico para poder corregirlo” (22,0%).

El nivel de aceptación de prácticas violentas con dosis de ocultamiento inclusive llega al extremo de afirmar que “de conocer un abuso sexual a niños, es mejor no intervenir” (21,5%); consideran también erróneamente dentro de su imaginario social respecto a procedimientos para alcanzar el éxito personal que “padres que desean hijos exitosos, para lograrlo pueden recurrir al castigo físico”; afirmaciones que trasuntan un elevado trasfondo machista como *“a los hijos varones hay que insultarles o pegarles para que sean varoncitos”*. Hay que llamar la atención sobre estos preocupantes resultados, por las implicancias y efectos que proyectan sobre los procesos de aprendizaje interpersonal del adolescente, considerando que un grupo importante de infracciones por las cuales se encuentran cumpliendo medidas de internamiento en los CJDR y SOA; son hechos violentos: homicidios, lesiones, secuestros, violaciones sexuales; tal como podemos observar con detalle en el Cuadro N° 4.

3.3. Diseño Metodológico:

Estudio cualitativo de tipo sistematización con dos componentes, ambos dirigidos a responder las preguntas de investigación sobre la conceptualización del concepto clave de reinserción social y los sistemas de indicadores y de seguimiento aplicados en el CJDR Lima. El primer componente concierne a la recopilación, sistematización y análisis del conjunto de normativas referidas a los adolescentes infractores a la ley penal que sufren medidas socioeducativas de internamiento en un centro juvenil y el segundo a recoger la experiencia y apreciaciones de los equipos técnicos responsables de organizar e implementar el sistema de seguimiento a los jóvenes egresados del CJDR Lima.

En lo que concierne al primer componente se contempló una selección de los principales documentos normativos nacionales sobre la temática del adolescente infractor que incluye: leyes, directivas, reglamentos, guías y otras normativa y documentos conexos desde el año 2004 a noviembre del 2023; algunos de estos documentos no se encuentran vigentes, pero contemplando su particular importancia dado su carácter específico sobre la temática a tratar en el estudio, considero que resultan necesarios para lograr ahondar mejor en el abordaje y discusión sobre el tema.

Respecto al segundo componente se buscó recoger y analizar las experiencias de los profesionales que integran los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación CJDR- Lima y Equipo Técnico de la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ; recogiendo sus apreciaciones, sugerencias y comentarios con respecto a la conceptualización e indicadores de medición de reinserción social y otros importantes aspectos conexos.

Se seleccionaron estos dos grupos de personas contemplando que estos equipos de profesionales conformados por: psicólogos, trabajadoras sociales; educadores y abogados, son quienes desarrollan la labor de acompañamiento y seguimiento post egreso a los jóvenes egresados del CJDR Lima; incluso en el caso de los ETI-CJDR Lima; estos profesionales acompañan a los jóvenes a lo largo de toda su etapa de internamiento en el centro juvenil; por lo cual por lo general poseen un amplio conocimiento de las trayectorias de vida y han establecido un elevado nivel de confianza con los jóvenes, familiares y personas cercanas que visitan al adolescente en el centro juvenil.

Para el desarrollo de este segundo componente se optó por la organización de talleres grupales; dos con los Equipos Técnicos del CJDR Lima (10 participantes) y uno con el Equipo Técnico de la Unidad de Asistencia y Seguimiento Post Egreso UAPICE-

PRONACEJ (cinco participantes incluido el jefe de la UAPICE); utilizando la técnica del grupo focal. Previamente a los talleres se construyó una propuesta de conceptualización de reinserción social y una propuesta de matriz de indicadores de reinserción social para su discusión en la fase final de los talleres con ambos equipos técnicos. (Anexo N° 1, Cuadro N°16)

Previo al inicio de los Talleres Grupales, todos los participantes fueron informados en detalle sobre los objetivos y demás aspectos relevantes del estudio mediante una breve presentación por parte del suscrito y la entrega del documento: “Protocolo de consentimiento informado para participantes de entrevistas a expertos”; y firmaron así mismo su consentimiento para la participación voluntaria de los Talleres Grupales; tal como se contempla en la normatividad interna de la Escuela de Postgrado MASOC-PUCP.

Así mismo se asumió el compromiso de entregar oportunamente una copia del trabajo de tesis aprobado a la Dirección PRONACEJ y a la Dirección del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación CJDR Lima.

4. Resultados de la Investigación:

Este capítulo incluye en una primera parte los resultados de los talleres grupales desarrollados con los integrantes de los Equipos Técnicos del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima y de la Unidad de Asistencia y Seguimiento Post Egreso PRONASEC. Se detallan los resultados de la discusión y aportes de los profesionales participantes sobre los temas eje que se abordaron: definición conceptual e indicadores de reinserción social, limitaciones y propuestas de indicadores; así como algunas consideraciones generales asociadas a la temática materia de estudio.

En una segunda parte se presentan los resultados de la revisión y análisis de los principales documentos normativos sobre reinserción social y adolescentes infractores

en nuestro país; poniendo particular énfasis en aspectos vinculados a la materia de la investigación: definición conceptual, criterio e indicadores de reinserción social.

4.1. Resultados de las Entrevistas de Campo (Talleres Grupales):

La labor de campo se desarrolló elaborando previamente una “Guía de temas a desarrollar en los talleres grupales” (Anexo N° 1, Cuadro N° 17), respecto de los cuales se solicitó a los participantes que, brinden sus opiniones y comentarios, propiciando, así mismo, una discusión abierta focalizada en los temas planteados, con libertad para incluir otros aspectos asociados que consideren importantes a la temática propuesta.

Esta labor se llevó a cabo mediante el desarrollo de dos Talleres Grupales con integrantes de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios ETI-CJDR Lima (10 participantes). En el primer taller (4 de enero de 2023) se presentó también a consideración de los participantes algunos indicadores de reinserción social recogidos de fuentes documentales (normativa del Sistema de Reinserción Social del adolescente en conflicto con la Ley Penal-SRSCLP y de la literatura especializada; ver anexo N° 1, Cuadro N° 15).

De esta forma, se recibieron y discutieron, a partir de sus experiencias profesionales, sus apreciaciones y se recogieron planteamientos sobre nuevos indicadores de reinserción social, puntos de interés, temas relevantes asociados y otros aspectos que emergieron de la discusión y aportes.

En el segundo taller, (11 de enero de 2023) se presentó a los participantes una propuesta de matriz de indicadores, que integran los indicadores de fuentes documentales e indicadores propuestos por los propios participantes en el primer taller, los mismos que fueron revisados, comentados y discutidos por los integrantes del Equipo Técnico (Anexo N° 1 Cuadro N° 16).

En el caso del Equipo Técnico-UAPISE-PRONACEJ, con los cuales se desarrolló un solo taller grupal (12 de enero de 2023) con cinco participantes incluido, el jefe de la

Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención UAPICE-PRONACEJ. Inicialmente se focalizó también la discusión de temas ejes, previstos en la guía, básicamente los mismos que se desarrollaron con los ETI-CJDR Lima, y se les presentó así mismo, la propuesta de matriz de indicadores de reinserción social resultado de los dos talleres previamente desarrollados con los ETI CJDR Lima.

Como resultado de esta labor de campo he considerado conveniente ordenar los resultados obtenidos de acuerdo al siguiente esquema:

4.1.1. Definición e Indicadores de Reinserción social

- Definición de Reinserción Social
- Ausencia de Indicadores de Reinserción Social
- Limitaciones relacionadas a la medición de Reinserción Social
- Consideraciones Generales y Propuestas de Indicadores.
- Consideraciones Generales sobre Indicadores de Reinserción Social.
- Áreas e Indicadores de Reinserción Social Propuestos.
 - Área Personal/Social.
 - Área Familiar.
 - Área Laboral/Educación.
 - Área Salud Física y Mental.
- Seguimiento en la etapa Post Egreso.
- Factores de Riesgo Social.

- **Definición de Reinserción Social:**

Se presentó a los participantes de los talleres un “Cuadro resumen de conceptos e ideas fuerza sobre reinserción social” (Anexo N° 1 Cuadro N° 15); que incluye una propuesta de definición propia (por el autor del estudio), la misma que se desarrolló luego del acopio, análisis y sistematización de la literatura sobre el tema a nivel nacional e internacional: así como en la consulta e intercambio de puntos de vista con profesionales interesados en el tema.

La siguiente es la definición propia presentada a los participantes:

“Proceso gradual de reincorporación a la sociedad en condición de libertad que afronta un adolescente/adulto joven post egreso de un centro juvenil de régimen cerrado. Es una situación compleja y multidimensional que incluye su experiencia de vida e interacciones en los ámbitos: individual, familiar, laboral, educativo, social y de relaciones de pareja; así como con las estructuras sociales. Permite medir mediante indicadores la eficiencia de la intervención institucional en el objetivo de alcanzar un cambio positivo del adolescente y su efectiva reinserción e integración como persona de bien a la sociedad”.

(Elaboración propia)

Alguno integrantes UASPISE-PRONACEJ consideraron que esta definición podría resultar demasiado rigurosa y estimaron que ello podría gatillar una percepción de alerta en grupos de presión respecto al fracaso de la labor de resocialización que desarrollan los centros juveniles. También se señaló que el concepto aplicado al adolescente infractor está muy asociado a evitar que su carrera delictiva continúe y si decimos que luego de haber estado y pasado un tiempo en el centro juvenil no se ha reinsertado “¿qué le estamos comunicando a la sociedad?”.

Otros participantes del ETI-CJDR Lima, consideraron que la propuesta de conceptualización planteada, tratándose de un tema tan complejo podría enriquecerse a la luz de una discusión con mayor profundidad y detalle; se comentó así mismo que resultaba poco coherente que tratándose de un asunto tan importante, la normativa nacional del más alto nivel (Código de Responsabilidad Penal del Adolescente, su reglamento y el SRSALP), no incluyeran un concepto de reinserción social. El único documento normativo en el que se hace referencia al concepto de reinserción social es la “Guía técnica de Seguimiento al adolescente Infractor” (Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial, Lima, 2004), documento que ya no se encuentra vigente.

- **Ausencia de Indicadores de Reinserción Social:**

Considerando los indicadores de uso oficial y práctico en el CJDR Lima los entrevistados mencionaron ausencia de indicadores sobre:

- a) Control y supervisión de los padres respecto al comportamiento del hijo egresado.
- b) Ausencia de indicadores referidos a logros alcanzados por el joven egresado en el entorno laboral.
- c) Limitados indicadores sobre el entorno social al que va a regresar el joven luego de egresar del centro juvenil (barrio, círculo amical, vecinos, etc.).
- d) Carencia de indicadores sobre proyecto de vida y factores de riesgo que tiene que enfrentar el joven egresado.
- e) Entorno social donde interactúa el joven (escuela, trabajo, barrio).
- f) Habilidades sociales (cualidades deportivas, artísticas, científicas del joven).
- g) Calidad del grupo de pares con el que interactúa: amigos, vecinos jóvenes del barrio, compañeros de centro de estudios y/o trabajo.
- h) Nivel de compromiso de los padres en el logro de reinserción.
- i) Voluntad de cambio personal positivo demostrada por el joven.
- j) Reincidencia delictiva y desistimiento de conductas infractoras.
- k) Hábitos de vida y rutinas cotidianas.
- l) Respeto a la figura de la autoridad.
- m) Formación de valores sociales positivos.
- n) Carencias materiales.
- o) Desarrollo de talentos personales.
- p) Habilidades socio emocionales.
- q) Agencia personal.

Vistos desde una perspectiva estrictamente metodológica, algunos de los “indicadores ausentes”, planeados como por el equipo técnico, no califican como tales. Considero más bien, que algunos de ellos, podrían señalarse como “puntos de interés”. También

corresponde anotar que se mencionó la ausencia de indicadores de reinserción social, en la normativa oficial y se anotó que incluso el término “indicadores”, se encuentra restringido a unas pocas menciones en la normativa vigente.

- **Limitaciones relacionadas a la labor de medición de la reinserción social:**

Los entrevistados identificaron también un conjunto de limitaciones que consideran que impiden o dificultan el desarrollo de la labor de medición de los niveles de reinserción social por parte de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios; al respecto se mencionaron los siguientes:

- a) La ausencia de un área de medición de reinserción social en la organización del CJDR Lima.
- b) No existe una herramienta-escala de medición de reinserción social en el centro juvenil, y que tampoco se lo señala con precisión en el UAPICE-PRONACEJ (es posible inferir su presencia en la Directiva N° 005.PRONACEJ-2021).
- c) Priorización de la labor de seguridad (evitar fugas, motines, reyertas) respecto a los aspectos de reinserción social y su medición.
- d) Existencia de un conjunto de carencias logísticas e infraestructura adecuada para separar a los internos según niveles de riesgo social.
- e) Recursos humanos insuficientes y algunos con poca experiencia y especialización en la atención de jóvenes infractores en situación de internamiento.
- f) Escaso material de trabajo.
- g) Limitaciones para acceder a zonas urbanas y rurales de difícil cobertura de transportes.
- h) Lugares de residencia de los jóvenes que resultan inseguros para realizar visitas domiciliarias por parte de los profesionales del Equipo Técnico-UAPICE-PRONACEJ.

- **Consideraciones generales sobre indicadores de reinserción social:**

Al respecto se plantearon los siguientes puntos:

- a) Contemplar agrupar indicadores sobre consumo de drogas ilegales y alcohol.
- b) Algunos de los entrevistados (Equipo Técnico UAPICE-PRONACEJ) consideran que la matriz de indicadores planteada (por el autor del estudio) calificaría favorablemente en su implementación, pero con las siguientes precisiones: resulta adecuada principalmente para Lima Metropolitana pero no para el interior del país cuyas realidades consideran que son distintas, que es, así mismo, válida para jóvenes egresados de centros juveniles de régimen cerrado y de sexo masculino y que no lo es para jóvenes del Servicio de Orientación al Adolescente SOA y de las internas de sexo femenino cuya realidad es distinta.
- c) Consideran que se debería distinguir las siguientes condiciones entre jóvenes infractores: egresados por cumplimiento de la medida socio educativa de internación, medida de coerción procesal de internación preventiva y jóvenes con variación de medida de internamiento por una medida de régimen abierto en un Servicio de Orientación al Adolescente SOA-PRONACEJ. y
- d) También recomendaron que es necesario desarrollar e implementar una medición de reinserción social en las etapas de ingreso-internamiento-post egreso del centro juvenil, tomando en cuenta la sugerencia de un equipo del BID que visitó el CJDR Lima.

- **Dimensiones/áreas e indicadores de reinserción social propuestos:**

Considerando la matriz de indicadores propuesta y los documentos de doctrina PRONACEJ (particularmente la Directiva N° 005-UAPISE.PRONACEJ-2021) los entrevistados plantearon incluir o agregar las siguientes dimensiones/áreas e indicadores de reinserción social; algunos de los cuales ya se mencionaron en el

apartado de ausencias de indicadores anotado líneas arriba; y que al igual que estos no necesariamente califican como indicadores, pudiendo tratarse en algunos casos de “puntos de interés”.

Área Personal/Social:

Se trata del área que recibió el mayor número de menciones de indicadores por parte de los participantes de los talleres, se consideraron: reincidencia delictiva en la comisión de infracciones a la ley penal; orientación hacia el futuro (comprensión y voluntad de lograr la reinserción social); proyecto de vida, grado de empatía con personas de su entorno más cercano, calidad de su círculo amical y grupo de pares, hábitos de vida en sus prácticas cotidianas, comportamiento individual, habilidades sociales, capacidad de resiliencia, autoestima personal, desistimiento delictivo, calidad del entorno social, medio ambiente social, competencias personales, reestructuración cognitiva, factores de riesgo, factores protectores, prácticas deportivas y artísticas, formación de valores, respeto a la autoridad, conciencia de actitudes negativas, habilidades socio-emocionales, conciencia de error, recursos personales y desarrollo de talentos individuales.

Área Familiar:

Área que los participantes identificaron como el espacio de interacción más importante a considerar para la reinserción social, planteando los siguientes indicadores: actitud de los padres hacia el hijo egresado, seguimiento y supervisión de los padres respecto a la conducta del menor, discriminación del hijo egresado en relación a sus otros hijos, uso del tiempo libre del menor en el hogar; comportamiento del joven como integrante del grupo familiar, competencias parentales, carencias materiales en el hogar, compromiso de los padres e integración familiar. Algunos de los profesionales más experimentados del ETI-CJDR Lima consideraron que la “escuela de Padres”, que se desarrolla en el centro juvenil podría ser un indicador anticipatorio del grado de compromiso de los padres respecto al logro de la reinserción de su hijo en la etapa post egreso del centro.

Área Laboral/Educación:

Los participantes consideraron que son unas dimensiones muy importantes en la vida del joven egresado en tanto que estiman que permiten su integración a la vida social como persona de bien. Se señalaron los siguientes indicadores: incorporación laboral, condición laboral empleo/desempleo; calidad del empleo y desarrollo de competencias laborales; condición educativa (estudia/no estudia actualmente/culminó los estudios), reinserción académica, rendimiento educativo, abandono educativo.

Área Salud Física y Mental:

Con respecto a estas áreas los participantes plantearon: incidencia/participación del joven en situaciones violentas (peleas, discusiones y agresiones físicas y/o psicológicas); lesiones sufridas por el joven como resultado de estas situaciones de violencia; consumo de drogas ilegales y alcohol y estado de la salud física y mental del joven (discapacidades, enfermedades crónicas, control de ira, anomalías psicológicas, etc.).

- **Seguimiento en la etapa post egreso/aspectos de gestión:**

La normativa contempla tres etapas en la intervención: **1).** Etapa de Preparación para el Egreso. **2).** Etapa de Asistencia Posterior al Egreso y **3).** Etapa de Seguimiento Posterior al Egreso.

En los talleres se mencionó la etapa de seguimiento como un aspecto particularmente relevante asociado a la medición de los indicadores de reinserción social, destacando las siguientes apreciaciones y aspectos de contexto:

- a) La UASPICE-PRONACEJ es la Unidad encargada del acompañamiento post egreso (hasta el año 2019 esta labor la cumplían los ETI-CJDR Lima tal como lo contempla la normativa vigente).
- b) El seguimiento es de carácter voluntario la inclusión del joven egresado del centro juvenil en el programa de seguimiento post egreso se da previa firma

de un acta de consentimiento informado por parte del joven antes de egresar del centro juvenil.

- c) El periodo de duración del acompañamiento fluctúa entre seis meses y un año, periodo que a juicio de los entrevistados resulta inadecuado para poder evaluar con mayor precisión los resultados de la reinserción social alcanzados (se plantea que sea de dos años como era anteriormente).
- d) El número de jóvenes egresados incluidos en el programa resulta insuficiente para poder tener un grado de representatividad respecto al total de egresados del centro juvenil; la mayoría de los egresados no quieren participar voluntariamente del programa post egreso.
- e) Solo se realiza el seguimiento presencial a los egresados de Lima Metropolitana, en el interior del país el seguimiento se realiza por medios remotos (teléfono o internet).
- f) La UAPICE-PRONACEJ cobertura solamente centros de régimen cerrado Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación-CJDR, no así los centros de régimen abierto Servicio de Orientación al Adolescente-SOA, cuyo seguimiento lo realizan sus propios profesionales.
- g) La UAPICE-PRONACEJ viene funcionando desde septiembre 2019; los participantes de esta unidad consideran que estuvieron afectados por las restricciones de la Pandemia COVID 19 por lo cual manifiestan encontrarse actualmente en una etapa de maduración como órgano especializado.
- h) El número de los profesionales que desarrolla labor de acompañamiento es de cinco (sobre un total de 12 que integran la UAPICE-PRONACEJ), cantidad que consideran insuficiente para poder atender la labor recargada que tienen.

De otro lado se observó un cierto grado de desencuentro en las apreciaciones dadas por los profesionales ETI-CJDR Lima y sus pares de la UAPICE-PRONACEJ con

relación a la idoneidad de cada uno de estos equipos profesional para la realización de la labor de seguimiento post egreso de una manera más eficiente.

- **Factores de Riesgo Social:**

Este también fue un aspecto mencionado reiteradamente por los entrevistados como un factor importante a considerar en el abordaje de la temática de reinserción social y de los indicadores para una medición más adecuada de este aspecto. Se mencionaron las siguientes consideraciones:

- a) Las condiciones de vulnerabilidad social que caracterizan a la población de egresados devienen en factores de riesgo que en la práctica resultan muy difíciles de superar por el joven.
- b) Las personas del círculo íntimo con las que interactúa un número importante de egresados dificultan su proceso exitoso de reinserción social; se mencionó principalmente a familiares, vecinos y amigos con comportamientos transgresores o delictivos.
- c) El entorno social a donde retornan los jóvenes egresados muchas veces resulta un factor de riesgo por la presencia de condiciones ambientales adversas (facilidad de acceso a drogas legales e ilegales, presencia de pandillas barriales y/o “barras bravas”).
- d) Una errada medida judicial de internamiento para menores de bajo riesgo, deriva en que estos menores interactúen en el centro juvenil con internos de alto riesgo (menores o adultos jóvenes más avezados), favoreciendo así el aprendizaje de prácticas transgresoras o delictivas que agravan la situación del interno.
- e) Las condiciones materiales adversas: insuficiencia de medios de subsistencia en la familia, precariedad de viviendas, atención de salud, orientación sobre sexualidad y paternidad responsable, acceso a la educación y trabajo.

- f) Barrio o comunidades con “cultura delictiva” arraigada en la población de vecinos.

4.2. Resultados de la Revisión y Análisis de las Fuentes Documentales:

Durante las etapas de internamiento y post egreso de un centro juvenil, la vida de los adolescentes en conflicto con la ley penal se encuentra regulada por lo previsto en la normativa del sistema de justicia juvenil; resulta entonces necesario conocer sus aspectos más relevantes; focalizando nuestro acercamiento en los asuntos materia del presente estudio: reinserción social y conceptos afines, áreas e indicadores de reinserción, factores de riesgo y aspectos de gestión y organización relacionados con esta temática.

4.2.1. Reinserción Social:

¿Qué es la Reinserción Social del Adolescente Infractor en la normativa nacional?

Los numerosos documentos normativos que regulan la atención y tratamiento del adolescente en conflicto con ley penal en nuestro país: códigos, reglamentos, directivas, guías, manuales, protocolos, planes e instructivos (Anexo N° 1, Cuadro N° 15); mencionan de manera reiterada las palabras inserción y reinserción social; también encontramos términos afines: rehabilitación, socialización y resocialización, reintegración, reeducación, readaptación y educación social. Resulta necesario identificar y precisar sobre qué aspectos tratan o hacen referencia estos términos.

- El **Nuevo Código de los Niños y Adolescentes** (MINJUSDH, 2000), señala lo siguientes con respecto a la **rehabilitación** del adolescente en conflicto con la ley penal:

*“El Sistema de Justicia del adolescente infractor se orienta a “su **rehabilitación** y a encaminarlo a su bienestar. La medida tomada al respecto no solo deberá basarse en el examen de la gravedad del hecho, sino también en las circunstancias personales que lo rodean”.*

- La “**Guía Técnica de Seguimiento al Adolescente Infractor Egresado de los Centros Juveniles**”-G TSAIECJ (PJ-GCJ, 2004a); plantea el siguiente concepto de reinserción social del adolescente en conflicto con la Ley Penal:

*“Es el proceso de vinculación efectivo y activo a la realidad cultural, económica y social, que un sujeto realiza después de un periodo de aislamiento o crisis en la misma. La **reinserción social** conlleva siempre un proceso de **socialización** o **resocialización** según los casos. Es, por tanto, un proceso **educativo** a lo largo del cual cada sujeto interioriza una serie de valores y normas del grupo social al que se incorpora. Es ésta la razón por la cual el objetivo central de los programas de reinserción no es devolver al sujeto a su situación anterior (comúnmente negativa), sino el de completar correctamente su socialización”.*

- El “**Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal-SRSALP**” (PJ-GCJ, 2011); documento que reemplazó al “**Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor-SRSAI**” (PJ-GCJ, 1997); es la norma rectora respecto al tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley penal en nuestro país y se define como:

*“El Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal es un documento técnico jurídico normativo especializado en el tratamiento de adolescentes en conflicto con la Ley Penal. teniendo como finalidad la **rehabilitación** y **reinserción en la sociedad**.*

*Este Sistema comprende una serie de programas, métodos, técnicas e instrumentos de carácter eminentemente **educativo**, acorde con las leyes y normas compatibles con los derechos humanos”*

- Dentro de las estrategias de intervención del **SRSALP** se considera que la **reinserción** es un proceso gradual (personal, social y laboral). Para alcanzar este propósito el sistema contempla la participación del adolescente interno en un centro

juvenil en cuatro programas regulares, incluido un programa para adolescentes externados y dos especiales. Los primeros tienen un carácter secuencial y complementario; incluyen el desarrollo de diversas actividades: talleres laborales, charlas de orientación, encuentros matutinos, terapias grupales, prácticas deportivas-recreativas, dinámicas psicológicas, consejería social y “escuela de padres”; enfocadas todas ellas en áreas de interacción cotidiana del adolescente infractor: personal, laboral, educativa, socio-recreativa, familiar, espiritual y de proyección a la comunidad. (ver en detalle el Anexo N° 3)

- **El Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal-PNAPTA 2013-2018** (MINJUSDH, 2013); contempla cuatro perspectivas de la problemática del adolescente en conflicto con la ley penal que son: perspectiva de prevención, perspectiva de administración de justicia, perspectiva de resocialización y perspectiva de tratamiento a la víctima. La perspectiva de resocialización comprende “*los programas para reeducar al adolescente en conflicto con la ley penal*” y se pregunta al respecto si “*¿logramos que el adolescente en conflicto con la ley penal se reinserte socialmente?*” (MINJUSDH; 2013).
- Este plan considera que la resocialización o reeducación: “*constituye todo un proceso evolutivo que implica el empleo de políticas públicas que garanticen la reinserción del adolescente en conflicto con la ley penal a la sociedad*”. Este proceso se realiza mediante el cumplimiento de las medidas socioeducativas. En el caso de los centros juveniles cerrados mediante la internación del adolescente y su participación en los programas que les correspondan. El **PNAPTA** contempla tres líneas estratégicas: **a.** Prevención **b.** Administración y Justicia y **c.** **Resocialización/Restauración**; esta última persigue fortalecer el proceso evolutivo de **reintegración** social del adolescente; así misma consigna como **Objetivo O14**: “*Garantizar la resocialización del adolescente en conflicto con la ley y reparación a la víctima*”.

- El **Código de Responsabilidad Penal del Adolescente-CRPA y su Reglamento RCRPA** (MINJUSDH, 2018), mencionan en 24 ocasiones el termino (re) inserción, para referirse a diversos aspectos como: administración de justicia especializada, finalidad del proceso de responsabilidad penal juvenil, control de la medida socioeducativa de internamiento, factores de protección del adolescente infractor, programas de tratamiento en los centros juveniles e identificación de los ámbitos de reinserción como: social, familiar, laboral y educativo.
- Este Código contempla que la política criminal del estado y el control social del adolescente infractor requieren de un tratamiento especializado; el que se desarrolla a partir de tres ejes de intervención: prevención, administración de justicia y **reinserción social**. Se plantea que el sistema de justicia juvenil debe de tener una finalidad educativa y de inserción social y que, a diferencia del derecho penal orientado a los adultos, en esta prima por encima de todo la formación y la inserción social del adolescente. Señala también que el principio educativo del código contempla que: *“Ha de promoverse la reintegración del adolescente a fin de que asuma una función constructiva en la sociedad”*. (MINJUSDH, 2018; P.64).
- El código señala también que la finalidad del proceso de responsabilidad penal del adolescente es lograr la reinserción del adolescente en su familia y en la sociedad privilegiando la noción de integración social respecto a la rehabilitación institucional y considerando como finalidad de las medidas socioeducativas una función pedagógica positiva y formativa para facilitar en el adolescente su proceso exitoso de resocialización y reintegración a la sociedad. Se plantea también que los centros juveniles deben de coordinar con sectores del estado e instituciones públicas y privadas acciones y estrategias a efectos de poder dar cumplimiento de la finalidad de **reinserción** social, familiar y laboral que persigue el código.
- El **Reglamento del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente-RCRPA** (MINJUSDH, 2018), contempla que los programas aplicables para el tratamiento para la reinserción del adolescente son: **a.** Programas de tratamiento regular, **b.**

Programas de intervención intensiva y c. Programas de asistencia post internación; este último contempla tres situaciones; **1.** Preparación para el egreso (un mes y medio) . **2.** Asistencia posterior al egreso (6 meses) y **3.** Seguimiento posterior al egreso (hasta 12 meses); los dos últimos se ejecutan previo consentimiento del adolescente egresado.

- El **Decreto Supremo N° 006-2019-JUS** que “**Crea el Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ**” (MINJUSDH, 2019), señala en su Artículo 2 Objetivos del PRONACEJ: *“El programa tiene por objeto fortalecer la reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros Juveniles a nivel nacional”* También se contempla dentro de sus funciones: *“Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las políticas, planes, y lineamientos formulados para la aplicación de las medidas socioeducativas en el marco de la reinserción social del adolescente en conflicto con la Ley Penal”,*
- La **Directiva N°005 -2021-JUS/PRONACEJ** “Regula el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso de los/las Adolescentes que culminaron una medida socioeducativa en los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación y servicios de orientación al adolescente del PRONACEJ”. (PRONACEJ, 2021-d); es la norma específica sobre seguimiento post egreso vigente y reemplaza a la “Guía Técnica de Seguimiento al Adolescente Infractor Egresado de los Centros Juveniles”-G TSAIECJ (PJ-GCJ, 2004) y actualiza en parte al “Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal-SRSALP” (PJ-GCJ, 2011); señala que la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social-UAPISE, ha sido creada por el PRONACEJ para brindar asistencia técnica a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación ETI-

CJDR-PRONACEJ y del Servicio de Orientación al Adolescente ETI-SOA-PRONACEJ.

- En esta norma se menciona que los ETI-CJDR son los responsables del diseño, acompañamiento y evaluación del Plan de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso-PASPE; el mismo que se dirige al adolescente y a su familia, con el soporte de instituciones receptoras necesarias para la reinserción social exitosa del adolescente.
- Por su parte el **Plan Operativo Institucional POI-MINJUSDH 2022**, sector al cual se encuentra adscrito el Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ, contempla dentro del Objetivo Estratégico Institucional 10: *“Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad”*; La reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal de medio cerrado y abierto es abordada en las Acciones Estratégicas Institucionales **AEI 10.2** y **AEI 10.3** (ver el Cuadro N°7).

Cuadro N° 7

POI-2022 MINJUSDH: Acciones Estratégicas Institucionales-AEI de Reinserción Social de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		RESPONSABLE	
OEI 10.	Desarrollar la Política Criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad	2	AEI 10.2	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal-medio cerrado.	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)
		3	AEI 10.3	Reinserción social efectiva de adolescentes en conflicto con la ley penal-medio abierto.	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)

Fuente: Elaboración propia en base a datos de POI MINJUSDH 2022.

Del análisis de esta parte de la normativa podemos señalar los siguientes aspectos relevantes: en principio constatamos que se observa un uso indistinto e intercambiable de términos como inserción social, integración social, socialización, habilitación, adaptación y educación social; y sus usos anteponiendo el respectivo “re”: reinserción social, reintegración social, resocialización, rehabilitación, readaptación social y reeducación social; este “re” se puede asumir como una referencia a un hecho que se presenta por segunda o más ocasiones o que se reitera a lo largo del tiempo.

Un documento técnico de la Organización de Estados Americanos sobre el tema de reintegración social (OEA, 2013); apunta al respecto que en la región-y en países anglo parlantes también-se da el uso muchas veces intercambiable de estos términos; situación que *“conduce a su vez, a una escasa rigurosidad metodológica al momento de definir qué tipo de procesos pueden considerarse o no reintegradores”*. Considero que esta apreciación resulta válida en el análisis de este aspecto de nuestra normativa toda vez que el uso de estos términos como sinónimos no aporta a una precisión conceptual e induce a cierta confusión de los planteamientos formulados.

De otro lado, desde una perspectiva temporal, se observa la incorporación gradual en la normativa nacional del uso del término reinserción social; anteriormente se usaron conceptos afines. El Nuevo Código del Niño y Adolescente (NCNA) menciona el término rehabilitación, concepto legal que alude a *“la renovación jurídica del status del ciudadano que cumple determinada pena”* (Montoya, 2008; citado por Rodríguez, J.; 2013); este autor menciona otros dos subprincipios que a su juicio englobarían el concepto de resocialización, estos son la **reeducación** y la **reincorporación**.

En la Guía Técnica de Seguimiento al Adolescente Infractor Egresado de los Centros Juveniles” (2004) encontramos la inclusión y uso frecuente del término reinserción social, asociado, por lo general o en alusión, a procesos de socialización y educación social deficientes; entendiendo que se asume, entonces, que es la esfera de estos procesos fallidos en la vida del adolescente; que resulta necesario intervenir, en el

sentido de resocializar o reeducar, mediante programas socioeducativos dirigidos a revertir estas deficiencias con el objetivo de lograr una reinserción social exitosa del adolescente infractor.

Estos programas socioeducativos, de participación obligatoria para el adolescente infractor internado en un centro juvenil, se instituyen normativamente en el documento denominado Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal-SRSALP (2011); son programas que proveen actividades en los ámbitos más importantes de la vida del adolescente: personal (cognitivo-conductual), familiar, laboral, educativo, social, espiritual y relaciones de pareja. Persiguen así revertir las deficiencias en la socialización e interacción social del adolescente; facilitándole las herramientas necesarias para poder enfrentar exitosamente los factores de riesgo que contribuyeron a su condición de infractor.

Corresponde anotar, finalmente, que resulta contradictorio que de un lado la normativa especializada señale que el objetivo más importante del sistema de justicia juvenil y del proceso de responsabilidad penal del adolescente en conflicto con la ley penal es lograr su reinserción social exitosa; y que de otro lado no se contemple una definición conceptual vigente de este término. La única definición que se ha podido encontrar data del año 2004 en un documento que ha sido sustituido en su aplicación desde el año 2021.

4.2.2. Áreas/Dimensiones e Indicadores de Reinserción Social en la normatividad:

Presentamos a continuación una revisión de los principales documentos normativos en los que se hace referencia a las áreas/dimensiones, criterios e indicadores considerados para desarrollar la labor de evaluación de la reinserción social alcanzada por los adolescentes infractores; así como hacer una medición de la eficacia de los programas socioeducativos de medio cerrado que se desarrollan en los centros juveniles para el logro de este objetivo.

- La “**Guía Técnica de Seguimiento Social al Adolescente Infractor Egresado de los Centros Juveniles**”-GTSAIECJ (PJ-GCJ, 2004a) Antes de la entrada en vigencia de la Directiva N° 005-PRONACEJ (MINJUSDH, 2021), esta Guía Técnica era la norma utilizada por los profesionales del CJDR Lima para conocer el nivel de reinserción social alcanzado por sus egresados. Considero importante consignarlo en este apartado dado que tuvo una vigencia de más de diecisiete años (2004 al 2021); además, es el único documento donde se señalan de manera explícita los niveles, criterios, áreas de evaluación y se infieren los indicadores de reinserción social del egresado del centro juvenil; y en que se dice que el Informe Final: *“medirá los efectos del Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor en el **grado de Reinserción** que se encuentra un adolescente externado del Centro Juvenil”*.
- Se consideran tres **niveles de reinserción social: (no significativo, intermedio y significativo)**, con sus respectivos indicadores, redactados sin mayor formalidad metodológica. Las **áreas incluidas en la evaluación**, contemplan técnicas de observación de la dinámica del hogar a partir del desarrollo de visitas domiciliarias y la aplicación de un cuestionario al egresado, con un total de treinta y tres preguntas sobre seis áreas de su vida: familiar, personal, académica, laboral, social y de pareja (ver Cuadro N° 7)
- Con respecto a los criterios de evaluación de la reinserción social alcanzada, los indicadores considerados son los siguientes: el nivel significativo se logra cuando la calificación es de un nivel III en las seis áreas y también cuando en tres áreas se alcanza el nivel III y en por lo menos dos áreas el nivel II. El nivel intermedio se logra con una calificación de nivel II en todas las áreas o cuando se logra al menos en cuatro áreas y, el nivel no significativo cuando en todas las áreas o al menos en cuatro de ellas se califica con nivel no significativo
- La Guía contempla, además, casos especiales de logro de **nivel significativo en los siguientes términos**: cuando solo en 4 de las siete áreas la calificación es de nivel no significativo, pero con un nivel significativo en las áreas laboral y

académica; quedando a criterio del profesional encargado del trabajo de campo. Estimo que estos criterios, niveles e indicadores, un tanto complejos en su explicación, pueden entenderse un poco mejor, sin llegar a un entendimiento pleno, mediante la visualización del Cuadro N°8.

Cuadro N° 8
Áreas de Evaluación de Reinserción Social

AREAS DE EVALUACIÓN REINSERCIÓN SOCIAL						
AREAS	FAMILIAR	PERSONAL	ACADÉMICA	LABORAL	SOCIAL	PAREJA
PREGUNTAS	¿CON QUIEN VIVES ACTUALMENTE?	¿CÓMO TE SIENTES ACTUALMENTE?	¿PARA TI ES IMPORTANTE ESTUDIAR?	¿DESPUES DE TU ESTERNAMIENTO ¿HAS TENIDO O PORTUNIDAD DE TRABAJAR?	¿EN QUE UTILIZAS TU TIEMPO LIBRE?	¿TIENES PAREJA?
	¿TIENES DIFICULTADES CON LAS PERSONAS QUE VIVES ACTUALMENTE?	DESDE TU EXTERNAMIENTO ¿QUÉ PROBLEMAS HAN SURJIDO?	DESDE TU EXTERNAMIENTO ¿HAS VUELTO A ESTUDIAR?	¿QUÉ TE IMPULSA A TRABAJAR?	¿PARTICIPAS EN ALGUNA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD?	¿CUÁNTO TIEMPO TIENES CON TU PAREJA?
	¿COMO RESUELVES ESTAS DIFICULTADES?	DESDE TU EXTERNAMIENTO ¿QUÉ TE FALTA SUPERAR?	¿QUIEN TE APOYA EN LOS ESTUDIOS?	¿CÓMO DISTRIBUYES EL DINERO QUE GANAS TRABAJANDO?	TUS AMIGOS MAS CERCANOS SON	PERSPECTIVAS FRENTE A LA RELACIÓN DE PAREJA?
	¿QUÉ CAMBIOS HAS VISTO EN TU FAMILIA?	¿CREES QUE HAS CAMBIADO COMO PERSONA?	¿RECIBES APROBACIÓN/FELICITACIONES DE LOS DEMAS POR ESTUDIAR?	¿ESTAS SATISFECHO CON LO QUE GANAS? (REFERIDO A LO ECONOMICO, MATERIAL)	PARA TI: ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS MAS SIGNIFICATIVOS EN TU COMUNIDAD?	TU PAREJA:
	¿CÓMO PARTICIPAS EN LA VIDA FAMILIAR?	¿CÓMO AFRONTAS LAS DIFICULTADES DE LA VIDA DIARIA?	¿CUALES SON TUS DIFICULTADES POR ESTUDIAR?	SIENTES QUE EN TU TRABAJO ERES:		¿QUÉ ACTIVIDADES HACES CON TU PAREJA?
						FRENTE A TU VIDA SEXUAL DE PAREJA
						¿CONOCES EL METODO DEL DIA SIGUIENTE?
CRITERIOS DE EVALUACIÓN NIVELES DE REINSERCIÓN SOCIAL						
SIGNIFICATIVO	TODAS LAS AREAS NIVEL III					
	TRES AREAS NIVEL III Y AL MENOS DOS NIVEL INTERMEDIO (II)					
INTERMEDIO	TODAS LAS AREAS ALCANZAN NIVEL II					
	AL MENOS NIVEL INTERMEDIO (II) EN CUATRO AREAS.					
NO SIGNIFICATIVO	NIVEL NO SIGNIFICATIVO EN TODAS LAS AREAS					
	NO SIGNIFICATIVO EN AL MENOS CUATRO AREAS					
CASOS ESPECIALES (NIVEL SIGNIFICATIVO)	DE ACUERDO A CRITERIO PROFESIONAL CALIFICARA COMO NIVEL SIGNIFICATIVO CUANDO: AREAS LABORAL Y ACADEMICA PRESENTEN NIVEL SIGNIFICATIVO Y LAS OTRAS CUATRO AREAS NIVEL NO SIGNIFICATIVO.					
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE A DATOS TOMADOS DE: "GUIA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO SOCIAL AL ADOLESCENTE INFRACTOR EGRESADO DE LOS CENTROS JUVENILES.						

- **Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal-SCALP** (PJ-GCJ, 2011) Considera un total de dieciséis indicadores para la evaluación del logro de los objetivos generales (07) y específicos (30), consignados

en sus cuatro programas regulares y tres programas especiales, que en conjunto apuntan a la rehabilitación y autogobierno como expresión del logro de la reinserción social del adolescente infractor. Los indicadores específicos contemplados los podemos apreciar en el cuadro N° 9.

Cuadro N° 9
Indicadores del SR SLP

Cuadro de Indicadores SRSALP según Programa CJDR-PRONACEJ						
Programas CJDR-PRONACEJ	Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Programa de Intervención Intensiva	Programa para el Adolescente Egresado
Número de adolescentes que alcanzaron los objetivos por programa	X	X	X	X	X	X
Número de adolescentes que participaron de los encuentros de egresados						X
Número de adolescentes promovidos de grado escolar.	X	X	X	X	X	
Número de adolescentes que acceden a becas.	X	X	X	X	X	
Número de adolescentes insertados laboralmente.				X	X	X
Número de adolescentes evaluados por el área médica al ingreso y egreso.	X			X		
Número de adolescentes beneficiados por el Sistema Integral de Salud.	X	X	X	X	X	X
Número de adolescentes con tratamiento diferenciado.					X	
Número de adolescentes que han obtenido sus documentos personales.	X	X	X	X	X	X
Número de adolescentes con certificación de talleres.		X	X	X	X	X
Número de adolescentes que reciben los sacramentos.	X	X	X	X	X	
Número de adolescentes sentenciados y procesados.		X	X	X	X	X
Número de fugas motines y reyertas.	X	X	X	X	X	
Número de reinserciones.					X	
Número de padres y/o familiares con certificación por haber concluido la Escuela de Padres.	X	X	X	X		
Número de visitas domiciliarias.						X

Fuente: Elaboración propia con datos del SRSALP (PJ-GCJ, 2011)

- **La Directiva N°005-2021-JUS/PRONABES**

Esta “Directiva que regula el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso de los/las adolescentes que culminaron una medida socioeducativa en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al adolescente del

PRONABES”; es el documento vigente que norma las disposiciones para la intervención del adolescente en el “Programa de Asistencia Posterior al Egreso”, al cual acceden los egresados voluntariamente previa firma de una “Acta de Consentimiento Informado”. El “Plan de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso-PASPE”; incluye un formato que contempla seis áreas de intervención y su respectivo registro de indicadores de seguimiento (indicadores que no se precisan); las áreas consideradas son: individual, familiar, educativa, laboral, social y salud. Así mismo se incluye el formato del “**Informe Final de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso**” (ver Cuadro N° 10), que considera las mismas seis áreas de evaluación.

Cuadro N°10
Apreciación Final del Tratamiento para la Asistencia y Seguimiento Post Egreso

AREAS	NO SE LOGRO	EN PROCESO	SE LOGRO	OBSERVACIÓN
INDIVIDUAL	<i>Describir</i>	<i>Describir</i>	<i>Describir</i>	<i>Describir</i>
FAMILAR				
EDUCATIVA				
LABORAL				
SOCIAL				
SALUD				

Fuente: Directiva N° 005-PRONACEI-MINJUS, 2021.

- Respecto al “**Programa de Asistencia Posterior al Egreso**” se señala que: “*Tiene como finalidad preparar, asistir y realizar el seguimiento al adolescente para su egreso del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, así como del Servicio de Orientación al Adolescente*”. Se describe el “**Plan de Asistencia y Seguimiento Post Egreso-PASPE**” (Cuadro N° 11), como la: “*Planificación de actividades a nivel individual, familiar, educativo, laboral y social con la participación del adolescente,*

para atender sus necesidades posteriores al egreso”. (Directiva N°005-JUS7PRONACEJ; 2021).

Cuadro N°11
Plan de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso-PASPE

AREAS	FACTORES DE RIESGO/PROTECTORES	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	INSTITUCION DONDE PARTICIPA	FRECUENCIA TIEMPO DE SEGUIMIENTO	REGISTRO/INDICADOR DE SEGUIMIENTO
INDIVIDUAL							
FAMILAR							
EDUCATIVA							
LABORAL							
SOCIAL							
SALUD							

Fuente: Directiva N° 005-PRONACEI-MINJUS, 2021.

- El Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal-**PNAPTA 2013-2018** contempla tres indicadores referidos a la resocialización para el Objetivo de Impacto-014: “*Garantizar la **resocialización** del adolescente en conflicto con la ley penal y la reparación de la víctima*”. Estos tres indicadores son los siguientes: el **OI4.1**: “reincidencia y/o reiterancia de adolescentes en conflicto con la ley penal”; **OI4.2** sobre “*adolescentes reinsertados*”, y el **OI4.3**: “*adolescentes que desertan de programas de medio abierto*”. También se incluyen indicadores para el Objetivo Estratégico **OE 6**: “*Mejorar la eficacia de los programas socioeducativos de medio cerrado*”, en el que se señala: **OE6.1.** “*nivel de reeducación*” (ver Cuadro N°12).

- Este plan presenta también la Iniciativa N° 16 para: “consolidar **indicadores** relacionados con los adolescentes en conflicto con la ley penal, los cuales permitirán identificar estadísticas que expliquen desde factores de riesgo de conductas antisociales hasta la evaluación de resultados de los programas de **resocialización/restauración**”.

Cuadro N°12
Principales Indicadores sobre reinserción social y afines del PNAPTA 2013-2018

INDICADORES PARA EL OBJETIVO I4: “GARANTIZAR LA RESOCIALIZACIÓN DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL”.					
CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA/RAZÓN	OBJETIVO DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESPONSABLE
O14.1	REINCIDENCIA Y/O REITERANCIA DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	PORCENTAJE	MONITOREAR Y EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE RESOCIALIZACIÓN, TANTO EN MEDIO CERRADO, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS RELACIONADAS CON LAS REMISIONES.	(ADOLESCENTES CON MÁS DE UNA DENUNCIA JUDICIAL ADOLESCENTES CON PRIMERA DENUNCIA JUDICIAL Y QUE HAN GOZADO DE LA REMISIÓN FISCAL + ADULTOS DE 18 A 21 AÑOS DENUNCIADOS Y QUE HAN CUMPLIDO MEDIDA SOCIOEDUCATIVA) x 100/ (TOTAL DE ADOLESCENTES DENUNCIADOS + TOTAL DE ADULTOS DE 18 A 21 AÑOS DENUNCIADOS)	PODER JUDICIAL
O14.2	ADOLESCENTES REINSERTADOS	PORCENTAJE	MONITOREAR Y EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE RESOCIALIZACIÓN DE MEDIO CERRADO, ORIENTADOS A LOGRAR QUE EL ADOLESCENTE EXTERNADO DE LOS CENTROS JUVENILES SE ENCUENTRE ESTUDIANDO O TRABAJANDO.	(ADOLESCENTES EXTERNADOS TRABAJANDO Y/O ESTUDIANDO) X 100/TOTAL DE ADOLESCENTES EN PROGRAMAS EXTERNADOS.	PODER JUDICIAL/GERENCIA DE CENTROS JUVENILES
O14.3	ADOLESCENTES QUE DESERTAN DE PROGRAMAS DE MEDIO ABIERTO.	PORCENTAJE	MONITOREAR Y EVALUAR LA CAPACIDAD DE CONTROL Y PERSUASIÓN QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES PARA LOGRAR QUE LOS ADOLESCENTES CONCLUYAN SATISFACTORIAMENTE LOS PROGRAMAS A LOS QUE FUERON ASIGNADOS.	ADOLESCENTES QUE NO CONCLUYEN PROGRAMAS DE MEDIO ABIERTO x 100/TOTAL DE ADOLESCENTES EN PROGRAMAS DE MEDIO ABIERTO.	PODER JUDICIAL/GERENCIA DE CENTROS JUVENILES

INDICADORES PARA EL OBJETIVO "OE6 MEJORAR LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS DE MEDIO CERRADO".					
OE6.1	NIVEL DE REEDUCACIÓN	PORCENTAJE	MONITOREAR Y EVALUAR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE MEDIOS CERRADOS EN EL ADOLESCENTE. EL ÍNDICE COMPRENDE LA EVOLUCIÓN DE VARIABLES COMO LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR, EL NIVEL DE COMPORTAMIENTO INDIVIDUAL, EL RESPETO A LAS NORMAS, LA VOLUNTAD DE CAMBIO, Y OTRAS CONSIDERADAS POR EL SRSALP.	CANTIDAD DE ADOLESCENTES CON EVALUACIONES SATISFACTORIAS/TOTAL DE ADOLESCENTES EVALUADOS. EL ÍNDICE COMPRENDE UNA COMBINACIÓN DE EVALUACIÓN DE VARIABLES CUALITATIVAS (COMPORTAMIENTO, VOLUNTAD, ETC.) Y VARIABLES CUANTITATIVAS (PARTICIPACIÓN, TRABAJOS, ETC.)	PODER JUDICIAL/GERENCIA DE CENTROS JUVENILES.

Fuente: Elaboración propia con datos del PNAPTA 2013-2018 MINJUSDH, 2013.

Del análisis de este apartado podemos apreciar que las dimensiones o áreas de interacción cotidiana del adolescente egresado de un centro juvenil con el mundo exterior son diversas e influyen en mayor o menor medida en su comportamiento individual y en logro de su propósito de reinserción social exitosa; estas relaciones son complejas y se presentan en la dinámica interpersonal, a nivel micro y macro social. En la normativa revisada se contemplan los siguientes ámbitos de interacción: personal-individual, familiar, educativa-académica, laboral-trabajo, social, de salud mental y física y relaciones de pareja.

Encontramos que la medición de reinserción social y los indicadores contemplados para ello pueden disgregarse según se trate del nivel individual o de nivel de los programas socioeducativos y su eficacia en el logro de este objetivo institucional. En el caso del nivel individual, centro de atención del presente estudio, la GTSAIECJ (2004) considera tres niveles de reinserción y describe un conjunto de condiciones que se asumen como indicadores característicos de cada nivel. Considero que esta caracterización no precisa suficientemente algunos aspectos relevantes que se recogen del contenido del cuestionario aplicado al joven, cuestionario que sirve como la principal herramienta de

información conjuntamente con la observación realizada en las visitas domiciliarias por parte del equipo de profesionales.

Vemos también que los indicadores que se incluyen en el SRSALP; aparecen como un listado de indicadores cuantitativos de tipo producto o resultado, relativos al logro de los objetivos generales y específicos de los programas intra muros, que persiguen que el adolescente alcance el aprendizaje de nuevas habilidades, competencias, capacidades y destrezas a nivel personal, laboral, salud física y mental, sociales y familiares; necesarios para afrontar satisfactoriamente situaciones de riesgo adversas a su reinserción social, una vez concluida su etapa de internamiento en el centro juvenil.

De otro lado los indicadores contemplados en PNAPTA presentan una formulación más ajustada a la formalidad técnica tomando como unidades de medida los porcentajes, se enfocan a nivel individual en la medición de las remisiones, estudios y trabajo, reparación de las víctimas, participación familiar, respeto a la normas, comportamiento individual y voluntad de cambio. A nivel de evaluación de programas se enfocan en los aspectos: cumplimiento de las actividades socioeducativas, recursos asignados, sobrepoblación de internos y tratamiento diferenciado.

Finalmente, estimo que la etapa post egreso del centro juvenil resulta particularmente importante en la medición de la reinserción social porque pone a prueba la eficacia de los programas socioeducativos impartidos al joven interno en el centro juvenil y que como hemos anotado líneas arriba persiguen dotarlo de las capacidades, habilidades, destrezas, competencias, valores que favorezcan los llamados factores protectores necesarios para enfrentar satisfactoriamente los factores de riesgo que encontrará en su interacción con situaciones y personas de su vida cotidiana, sobre los que tratamos con mayor detalle a continuación.

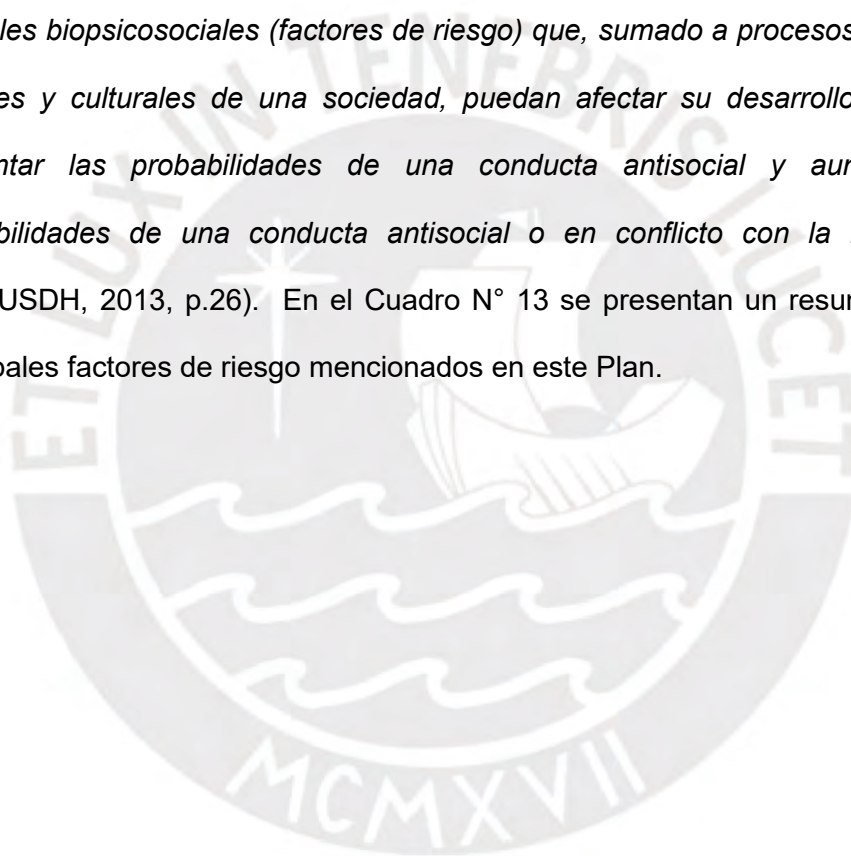
4.2.3. Factores de Riesgo y Factores de Protección:

Los términos factores de riesgo y factores de protección resultan un planteamiento teórico que intenta ofrecer una explicación respecto de las causas que originan o alientan el comportamiento transgresor del adolescente en conflicto con la ley penal y de los ámbitos de intervención que favorecen un adecuado tratamiento de estos factores. Se utilizan también otros términos análogos como: factores de vulnerabilidad, situaciones de riesgo, situaciones predisponentes, riesgo social, condiciones de riesgo, cadena de riesgo, factores protectores y factores de protección. Resulta importante aproximarnos al uso de estos conceptos dentro de las fuentes documentales normativas, toda vez que como veremos a continuación resultan por lo general subyacentes en los enfoques diagnósticos y propuestas de acción sobre reinserción social.

- El documento normativo de mayor antigüedad que hace uso de un concepto análogo es el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes-**NCNA (2010)**; en el cual se menciona el término “*situaciones de riesgo*” para referirse a aquellas situaciones negativas que podrían experimentar niños y adolescentes, considerando que para poder enfrentarlas adecuadamente se deben de implementar programas de protección que aseguren la atención oportuna de aquellos menores que enfrenten estas condiciones adversas.
- El **SRSALP (2011)**, plantea-citando a Lykken (2000) que el adolescente en conflicto con la ley penal delinque como consecuencia de tres *factores predisponentes* “*que pueden dar lugar a un patrón de comportamiento antisocial*”: **1.** Transformaciones psicológicas propias de la etapa adolescente. **2.** Socialización deficiente en el entorno familiar y **3.** Rasgos temperamentales como la impulsividad, búsqueda de sensaciones y ausencia del miedo. Además, incluye **factores** como: fracaso escolar, pobreza, asociación con grupos de alto riesgo, pérdida de valores,

consumo de drogas, inicio precoz de la sexualidad y carencias de comunicación en el medio familiar.

- **El Plan Nacional de Atención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal PNAPTA 2013-2018 (MINJUSDH, 2013)**, En este documento, se menciona en reiteradas ocasiones a los *factores de riesgo o vulnerabilidad* y los *factores protectores*; se señala a los primeros como gravitantes en el origen y expansión de las conductas criminales juveniles. Se considera adolescente en situación de riesgo a aquel que *“se encuentra expuesto a una multiplicidad de variables biopsicosociales (factores de riesgo) que, sumado a procesos históricos, sociales y culturales de una sociedad, puedan afectar su desarrollo integral y aumentar las probabilidades de una conducta antisocial y aumentar las probabilidades de una conducta antisocial o en conflicto con la ley penal.”* (MINJUSDH, 2013, p.26). En el Cuadro N° 13 se presentan un resumen de los principales factores de riesgo mencionados en este Plan.



Cuadro N°13
Principales Factores de Riesgo

Principales Factores de Riesgo	
Factores	Indicadores
Factores Biologicos	Trastornos de Personalidad.
	Bajo Nivel Intelectual.
	Deficit en en Habilidades Neuropsicologicas
Factores Familiares	Falta de supervisión o control de los padres.
	Actitudes violentas de los padres para con los hijos.
	Demanda de cuidado y relación con las familias disfuncionales o desestructuradas
	Malos ejemplos conductuales desde la familia.
	Falta de comunicación y carencias afectivas.
	Ausencia de valores prosociales o cívicos.
Factores Escolares o Socio-educativos	Fracaso o Deserción Escolar.
	Violencia Escolar
Otros Factores Socioambientales	Las clases sociales
	Grupo de Pares.
	El Desempleo
	Los Massmedia
	Las Drogas
Fuente: Elaboración propia con datos de PNAPTA, 2013.	

- El **Plan Nacional de Acción por la Infancia PNAI-2012-2021** contempla como uno de sus seis enfoques, el denominado enfoque de curso de vida que plantea, desde una perspectiva interrelacionar, la presencia de factores protectores y factores de riesgo como determinantes sociales; en este plan se abordan desde una mirada más amplia aspectos diversos de la vida del adolescente tales como: salud, educación, explotación sexual infantil-ESI y la situación de los adolescentes infractores a la ley penal.
- El **Código de Responsabilidad Penal del Adolescente-CRPA (2018)**, señala que el Informe que elabora el Equipo Técnico Interdisciplinario del Ministerio Público

debe de incluir *“tanto los factores de riesgo como los factores de protección”* (MINJUSDH; 2018, p.131); considera que ello permite obtener un adecuado análisis de aspectos psicológicos, familiares y sociales del adolescente.

- **El Reglamento del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente (2018)**, nos ofrece una definición de factores de riesgo y como elemento central en el diagnóstico de estos factores señala que:

*“Son situaciones contextuales que, al estar presentes en el/la adolescente, incrementan las probabilidades de fracaso del proceso de **reinserción**”.*

(MINJUSDH,2028, p. 198)

Y con relación a los **factores de protección** señala:

*” Son las situaciones, conductas o características del adolescente, que pueden contribuir a incrementar las probabilidades de éxito en el proceso de **reinserción social** de el/la adolescente infractor/a”.*

(MINJUSDH, 2018, p. 198)

También contempla que los factores de riesgo y factores de protección deben de considerarse como insumo indispensable para la elaboración del “Plan de Tratamiento Individual” del adolescente en conflicto con la ley penal.

Se aprecia en la normativa revisada un enfoque factorial bajo el que se asume que los riesgos que afronta un adolescente infractor pueden alentar o detonar un comportamiento trasgresor. Se trataría de una apreciación teórica integradora donde se incluyen factores propios de la conducta personal inherentes al individuo y aquellos socialmente aprendidos en su interacción cotidiana con sus familiares más cercanos, grupo de pares, vecinos, compañeros de estudios y colegas de trabajo.

Confluyen además situaciones estructurales y del medio ambiente adversas como el desempleo, la pobreza, el hacinamiento, la marginación social; el fácil acceso a las drogas legales e ilegales, la presión de grupo, la cultura delictiva y marginal.

4.2.4. Aspectos Organizacionales y de Gestión:

Existen algunos aspectos organizacionales y de gestión que resultan importantes contemplando que se encuentran relacionados con la labor de medición de los indicadores de reinserción social del adolescente egresado del CJDR Lima. Al respecto vamos a aproximarnos a dos aspectos, el primero de ellos con relación a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios ETI que constituyen el grupo de profesionales encargados de desarrollar esta labor. Un segundo aspecto importante es el relativo a los programas que se desarrollan dentro del centro juvenil y que de acuerdo con la normativa deben de propiciar un cambio positivo en el interno para su proceso de reinserción social exitoso.

- El Código de Responsabilidad Penal del Adolescente y su Reglamento (2018) contemplan la existencia de tres Equipos Técnicos Interdisciplinarios-ETI dentro del sistema de justicia juvenil; estos son los ETI del Poder Judicial, ETI del Ministerio Público y ETI de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación ETI-CJDR. Estos equipos conformados por psicólogos, trabajadoras sociales y educadores, elaboran informes con carácter obligatorios previos al dictado de cualquier resolución durante el proceso penal del adolescente infractor; este informe debe de consignar los factores de riesgo y los factores protectores. Se señala además que el ETI-CJDR es el responsable de: *“elaborar los informes de seguimiento y asistencia posterior al egreso de el/la adolescente”*.
- En este código se define a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios como:

“Son órganos encargados de auxilio a la función jurisdiccional y fiscal, así como a la ejecución de las medidas socioeducativas, conformados por profesionales especializados, con capacitación continua, que desarrollan una labor integral de evaluación, asistencia, intervención y acompañamiento de el/la adolescente en las diversas etapas previstas en el Código de Responsabilidad Penal del Adolescente y su Reglamento”.

(Código de Responsabilidad Penal del Adolescente; 2018, p.198)

- Un aspecto importante que corresponde al ETI CJDR es su responsabilidad de actualizar el “Expediente Matriz”; documento particularmente valioso para desarrollar un enfoque integral de la realidad del adolescente en su etapa de internamiento en un centro juvenil y que está constituido por tres grupos de documentos: **1.** Ficha de Identificación. **2.** Expediente Legal y **3.** Expediente Técnico; este último contempla: la ficha de ingreso, ficha psicosocial de evaluación y seguimiento mensual, ficha de evaluación de los padres, informe de visitas domiciliarias y el “Plan de Tratamiento Individual y/o Plan de Seguimiento”.
- Otro aspecto relevante que corresponde al ETI CJDR, está referido a que la variación de una medida de internamiento por otra no privativa de libertad debe de contar con un informe que sirva de sustento, elaborado por el equipo. Este ETI-CJDR desarrolla, además, las evaluaciones periódicas del adolescente a lo largo de su etapa de internamiento y elabora y ejecuta así mismo el “Plan de Tratamiento Individual”.
- La **Directiva N°005-2021-JUS/PRONACEJ** “Directiva que regula el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso de los/las adolescentes que culminaron una medida socioeducativa en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al adolescente del PRONACEJ”; contempla la creación de la Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e **Intervención –UAPISE**; órgano de línea especializado del Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ.
- Esta Unidad es la encargada de brindar asistencia técnica a los ETI-CJDR, para el desarrollo de las tres etapas que contempla el periodo post egreso de un centro juvenil: **1.** Preparación para el Egreso. **2.** Asistencia Posterior al Egreso y **3.** Seguimiento Posterior al Egreso. También se considera su asistencia a los ETI-CJDR para desarrollar su labor de planeamiento y recolección, validación y

procesamiento de la información obtenida del proceso de evaluación y acompañamiento post egreso.

- Otro aspecto importante son los programas que se desarrollan dentro de las etapas de internamiento, previas y post egreso del adolescente en un CJDR, De acuerdo con lo normado por el CRPA y del SRSALP son cuatro programas regulares y dos especiales (ver Anexo N° 3). Los primeros son secuenciales y contemplan periodos de tiempo mínimos de permanencia por lo cual en algunos casos de medidas socioeducativas de internamiento menores a los 24 meses resulta muy difícil poder concluir con el tránsito del interno por estos cuatro programas regulares.
- En general los programas están normados dentro de los alcances del SRSALP, con algunas actualizaciones como es el caso del programa post egreso que cuenta con la Directiva N° 005-2021-PRONACEJ, norma específica y actualizada que sustituyó a la GTSAIECJ (2004). De igual modo algunos programas se refuerzan con normativas específicas que contemplan o modifican aspectos de detalle en temas tales como: actividades recreativas, deportivas y culturales, “escuela de padres”, visitas de familiares y otros aspectos diversos, respecto a lo cual, para mayor detalle ver, el Anexo N° 3.
- Como hemos apuntado líneas arriba, el objetivo que persiguen los programas socioeducativos es lograr un cambio positivo en la conducta del interno, mediante el desarrollo de un amplio conjunto de: estrategias, talleres, terapias, actividades laborales y educativas, que se ejecutan en el centro juvenil a cargo del ETI, profesores, educadores, personal de seguridad, personal administrativo y directivo.

Apreciamos en este apartado que existe una contradicción entre lo previsto en normas de mayor jerarquía (CRPNA y SRSALP) y otras de menor nivel, pero de más reciente vigencia (Directiva N° 005-PRONACEJ), sobre la labor de los ETI-CJDR y la UAPICE-PRONACEJ; con relación a la responsabilidad de desarrollar el seguimiento,

acompañamiento y medición de resultados de reinserción social en la etapa post egreso del centro juvenil.

Otro aspecto relevante corresponde a la valiosa información contenida en el “Expediente Matriz”; que contempla información de ámbitos de la salud física y mental, legal, conducta, educación, familia, etc. Estimo que la información contenida permite un seguimiento en el tiempo de la evolución de estos importantes aspectos de la vida del interno en el centro juvenil. Por cuestiones normativas sin embargo este documento tiene un carácter reservado y no puede ser materia de consulta, salvo personal autorizado.

Finalmente, y aun cuando no se ha tratado en este apartado de manera específica; estimo conveniente anotar, que la dirección del PRONACEJ y del CJDR Lima; en tanto cargos de confianza del gobierno y particularmente dentro de la coyuntura reciente de aguda crisis política, ha experimentado sucesivos cambios (5 nuevos directores desde enero 2022-julio 2023); situación de inestabilidad que no contribuye a una adecuada continuidad de las políticas de gestión.

5. Conclusiones:

5.1. Concepto de Reinserción Social:

- En la normativa nacional solo existe una definición del término reinserción social, incluida en la Directiva N° 004 que, a la fecha no se encuentra vigente, ya que el documento fue reemplazado en el año 2021 por la Directiva N° 005, después de más de 17 años.
- Apreciamos confusión e imprecisión en la normativa nacional actual sobre el uso del término “reinserción social”, con respecto al cual constatamos que se utilizan frecuentemente y de manera intercambiable términos asociados pero distintos tales como rehabilitación, resocialización, readaptación, reeducación, entre otros.

- Resulta paradójico que, por un lado, las disposiciones normativas nacionales relativas a la justicia juvenil enfatizan la reinserción social como el propósito central de la medida socioeducativa de internamiento en centros juveniles, haciendo alusión recurrente a dicho concepto; mientras que, de otro lado, se carece de una definición precisa que facilite la conceptualización de este objetivo. Esta discrepancia plantea desafíos significativos en la implementación efectiva de políticas y programas dirigidos a la rehabilitación y reinserción de jóvenes en conflicto con la ley.
- Una dificultad para la adopción de una definición rigurosa de reinserción social, como la presentada por el autor, es el temor de los participantes de los equipos técnicos de que haga más patente el fracaso del sistema, aun cuando piensan que se la podría considerar para una discusión que contemple la complejidad y amplitud de la naturaleza de la reinserción social.

5.2. Indicadores de Reinserción Social/Factores de Riesgo:

- La reincidencia delictiva y resiliencia de la conducta infractora son los indicadores de reinserción social a los que se atribuye la mayor importancia, esto tanto en la literatura especializada como por los equipos técnicos.
- Se considera que estos indicadores resumen en buena medida el nivel de éxito de la intervención institucional respecto al logro de la reinserción social en su etapa post egreso del centro juvenil. La capacidad de mantener una conducta libre de delitos, así como el desarrollo de habilidades para afrontar desafíos, resultan aspectos particularmente importantes para evaluar la efectividad de los programas de reinserción.
- Las siguientes áreas-dimensiones de reinserción social, destacadas por los equipos técnicos: aspectos personales, sociales, familiares, laborales, educativos, de salud física y mental coinciden de manera general con la literatura especializada. Son fundamentales para abordar holísticamente la reintegración social de los jóvenes

en conflicto con la ley, a fin de garantizar un proceso completo y efectivo de reinserción en la sociedad.

- Destaca la importancia de identificar indicadores sobre la carencia de habilidades sociales, la exposición a influencias negativas, y la ausencia de redes de apoyo. Estos indicadores tienen un sustento teórico influido por la teoría del enfoque de factores de riesgo y factores protectores; formulación que incluye áreas de la personalidad individual, aspectos estructurales y de la interacción del individuo con su entorno social.
- La identificación individualizada de los factores de riesgo resulta fundamental para diseñar intervenciones exitosas. Los equipos técnicos destacan la necesidad de contar con indicadores para evaluar la capacidad de los individuos para superar las dificultades y desafíos de su interacción social y adaptarse positivamente a su entorno después de su paso por el sistema de justicia juvenil.
- La relación del adolescente con los padres y demás miembros de la familia tienen un carácter prioritario, dado que el entorno familiar resulta de particular valor como espacio de interacción cotidiana y soporte emocional en la etapa post egreso. Reconocer y fortalecer estas relaciones familiares puede contribuir significativamente a la estabilidad emocional y el éxito en el proceso de reinserción social.
- Las visitas de familiares y su participación en la “Escuela de Padres”, durante su etapa de internamiento, pueden constituir un indicador anticipado de la calidad de soporte familiar que encontrará el menor en la etapa post egreso. Es un indicador que puede aportar información valiosa para el diseño de intervenciones dirigidas a fortalecer los vínculos familiares y mejorar el sistema de apoyo del joven durante su proceso de reinserción social.
- En el marco del Programa de Asistencia y Seguimiento Post Egreso (PASPE), que contempla la identificación de áreas de intervención para el proceso de reinserción social, es necesario precisar las debilidades (factores de riesgo), las necesidades

de fortalecimiento (factores protectores) y los objetivos generales y específicos que se persiguen alcanzar, lo que permitirá detallar los logros y dificultades encontradas

- Los internos con periodos cortos de permanencia en el centro juvenil por lo general no completan un tránsito por los cuatro programas secuenciales del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (SRSALP), lo que significa que el proceso de reeducación queda incompleto y que las posibilidades de reinserción social exitosa de estos jóvenes disminuyen significativamente.
- Con respecto a la matriz de indicadores propuesta por el autor, algunos integrantes de los equipos técnicos consideran que requiere una ponderación de valores muy fina, dada la naturaleza compleja y multifactorial del tema, que incluso difiere de caso a caso, siendo necesaria una evaluación individualizada que reconozca factores protectores.
- La Matriz de reinserción social que hemos propuesto, calificaría específicamente para el grupo de jóvenes internos en el CJDR Lima pues como lo remarcan los equipos técnicos requeriría su adaptación a las diversas realidades y contextos de los internos de otros centros juveniles, para garantizar su pertinencia y efectividad.

5.3. Limitaciones metodológicas:

- Ausencia de una muestra representativa del universo de jóvenes egresados; ello derivado de la naturaleza voluntaria de la participación de adolescentes en el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso (PASPE), situación que invalida la extrapolación de los resultados obtenidos a la totalidad de egresados del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.
- Únicamente un reducido grupo de jóvenes egresados del centro juvenil, opta por participar voluntariamente en el PASPE, siendo estos jóvenes mayormente individuos que en las evaluaciones pre egreso mostraron las perspectivas más favorables de reinserción social.

- Resulta insuficiente la duración de la etapa de seguimiento de seis-doce meses, para poder desarrollar un acompañamiento y seguimiento efectivo sobre el logro de reinserción social del joven egresado del centro juvenil. Considero que resultaría beneficioso extender esta etapa a un mínimo de dos años, similar a como era anteriormente.
- Escasa precisión, incluso cierto nivel de desconocimiento por parte de los integrantes de los equipos técnicos sobre la vigencia de algunos documentos normativos, particularmente aquellos referidos a procesos sobre conceptos, criterios e indicadores de reinserción social.
- Desacuerdo entre los ETI-CJDR- Lima y UAPICE-PRONACEJ, sobre la labor de seguimiento post egreso. Los primeros consideran que esta tarea debería estar a su cargo, refieren, que ellos conocen mejor las diversas dimensiones de la vida de los jóvenes. Los profesionales de la UAPICE-PRONACEJ estiman que resulta conveniente separar la etapa de internamiento y la etapa post internamiento para lograr así mayor objetividad en la medición de los niveles de reinserción social.
- Se presenta, en términos generales, un marco normativo sobre evaluación post-egreso, en el cual se abordan con relativa precisión los procedimientos, criterios e indicadores vinculados a la reinserción social. La insuficiente claridad y precisión de los conceptos, criterios e indicadores; dificulta la evaluación de políticas y programas orientados a la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley, lo que subraya la necesidad de una mayor atención y desarrollo en este ámbito normativo.
- Inicialmente, el problema de investigación podría parecer algo limitado en su alcance, sin embargo, a medida que avanzaba en el desarrollo de la investigación y al revisar minuciosamente la literatura especializada, pude constatar que los documentos técnicos sobre este tema suelen ser el resultado del trabajo de equipos multidisciplinarios. Estos equipos adoptan un enfoque integrador que involucra la colaboración de profesionales de diversas disciplinas científicas.

- En este contexto, considero que tanto la propuesta de matriz de indicadores como la conceptualización del término "reinserción social" presentadas, resultan un aporte preliminar, con valores numéricos solo referenciales en la matriz de indicadores. Para su adopción e implementación requeriría ser discutido y formulado con mayor rigor por parte de un equipo de trabajo especializado.

5.4. Limitaciones administrativas y de gestión:

- El acompañamiento y seguimiento de las actividades del adolescente en etapa post egreso se encuentran en proceso de maduración operativa según lo manifestado por los profesionales de la UAPICE-PRONACEJ; ello luego del prolongado paréntesis que supuso el periodo de pandemia COVID 19.
- Esta situación limitó el desarrollo de un trabajo de seguimiento presencial con los adolescentes y sus familiares; el mismo que incluso a la fecha de los talleres, en muchos casos se desarrollaba principalmente por medios remotos: teléfono e internet, lo cual dificulta un tratamiento más cercano con los jóvenes egresados y sus familiares.
- Contradicción entre lo que señalan los documentos normativos, donde se establecen claramente determinadas disposiciones, y la manera en que estas disposiciones se implementan en la práctica. Un ejemplo de ello es la asignación de la tarea de asistencia y seguimiento posterior al egreso.
- En la práctica se prioriza dentro de las tareas cotidianas del Centro la labor de seguridad de los internos y de las instalaciones del centro juvenil; ello a efectos de evitar fugas, peleas, motines y reyertas, las cuales se presentan con cierta frecuencia y resultan una amenaza latente para la gestión del centro juvenil.
- Debido a la reserva o restricción de acceso a una parte importante de la documentación relacionada con los jóvenes infractores, se ha tenido un acceso limitado o nulo, al contenido de documentos fundamentales como el: "Expediente Matriz", "Plan de Tratamiento Individual", "Plan de Asistencia Posterior al Egreso-

PASPE" y el "Informe Final de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso". Estos documentos, contienen información valiosa sobre las etapas de internamiento y post egreso.

- La falta de una trayectoria profesional clara para el personal de los centros juveniles ha limitado sus expectativas de crecimiento en el ámbito laboral. Los puestos mejor remunerados, como los de dirección y asesoramiento, están reservados para cargos de confianza; así mismo, la ausencia de un centro de formación y especialización específicamente dedicado a los centros juveniles, ha llevado a que algunos empleados y personal de cargos de confianza provengan del Instituto Nacional Penitenciario INPE.
- El desarrollo de los talleres grupales se vio dilatado por falta de respuesta y autorización por parte de la dirección del PRONACEJ. Se esperaron cerca de cuatro meses sin recibir una respuesta definitiva, a pesar de varios intentos de seguimiento y comunicaciones de insistencia. Este retraso se debió, en parte, a los constantes cambios en la dirección tanto del PRONACEJ como del CJDR-Lima.
- Algunos integrantes del Equipo Técnico del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (ET-CJDR) de Lima han expresado que el traspaso de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial al PRONACEJ-MINJUSDH ha tenido un impacto poco favorable, señalando aspectos negativos tales como carencias logísticas, pérdida de oportunidades laborales para los jóvenes (quienes solían trabajar en dependencias del propio Poder Judicial durante las etapas previas y posteriores al egreso), una capacitación y actualización profesional insuficiente para los trabajadores, y un clima laboral inadecuado, entre otros aspectos importantes.

6. Reflexiones y Comentarios:

- Observamos un nivel destacable de compromiso y experiencia profesional en la mayoría de integrantes de los equipos técnicos en su labor de acompañamiento y seguimiento pre y post egreso. Destacan algunos profesionales del Equipo Técnico

Interdisciplinario del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (ETI-CJDR) de Lima, con una amplia trayectoria que abarca varios lustros. Además, se observa un fluido intercambio de experiencias e información sobre los jóvenes internos, sus familiares y personas cercanas al interior de estos equipos de trabajo.

- Contemplar la conveniencia de llevar a cabo una evaluación continua del nivel de reinserción social del adolescente desde su ingreso, etapas de internamiento (según el programa establecido), y continuando durante las fases previas y posteriores al egreso. Esto facilitaría el seguimiento de la evolución del adolescente a lo largo del tiempo, lo que permitiría realizar ajustes oportunos para mejorar el cumplimiento del objetivo de reinserción social exitosa. Es relevante recordar que un grupo de trabajo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) anteriormente propuso evaluar la viabilidad de llevar a cabo esta tarea.
- Para el llenado de los diversos documentos de la etapa post egreso se recoge, básicamente mediante observación y entrevistas, la información de los adolescentes egresados y de sus familiares. Considero que en algunos casos esta información, podría complementarse con datos de otras fuentes: información sobre el importante indicador reincidencia delictiva, que podría cotejarse con el reporte del Registro Nacional de Personas Privadas de Libertad RENADESPLE y también los indicadores de educación y trabajo, que podrían complementarse con certificados y/o visitas a los centro de estudios y trabajo; así mismo los indicadores sobre aspectos individuales (control de ira y estabilidad emocional) con pruebas clínicas o test psicométricos, tal como se plantea en la matriz de indicadores propuesta.
- Se requiere desarrollar un enfoque holístico que contemple las múltiples dimensiones de vida de la persona; esencial para lograr resultados efectivos en la búsqueda de una reinserción social fructífera. Se necesita considerar tanto los factores contextuales que rodean al joven infractor como sus relaciones personales y su desarrollo individual, para diseñar intervenciones y programas que atiendan

adecuadamente sus necesidades y promuevan su éxito en la sociedad. Este enfoque integral no solo persigue reducir la reincidencia delictiva, sino también fomentar el crecimiento personal y la participación positiva del joven en la comunidad.

- Los adolescentes y adultos jóvenes que están sujetos a medidas socioeducativas de régimen cerrado en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR), conforman un grupo poblacional con características particulares de riesgo. Estas personas enfrentan una situación especial debido a los impactos en su desarrollo personal derivados de su temprana vinculación al sistema de justicia, como consecuencia de situaciones conflictivas con la ley penal juvenil. Esta interacción temprana con el sistema judicial puede tener repercusiones negativas en su desarrollo psicosocial y en su proceso de socialización, lo que resalta la importancia de implementar intervenciones adecuadas y centradas en el individuo para promover su reinserción social exitosa y su bienestar integral.
- Los entornos familiares y amicales asociados a la influencia de personas con prácticas delictivas, subculturas transgresoras y carencias básicas en el hogar, la escuela y el barrio del joven, representan desafíos especialmente significativos. Además, se identifican comunidades de residencia (barrios) con fácil acceso a la comercialización de drogas ilícitas, así como la presencia de pandillas barriales y "barras bravas" en su entorno más cercano. Estos factores de riesgo pueden tener un impacto sustancial en el desarrollo personal y social de los adolescentes infractores, complicando su proceso de reinserción social y aumentando la probabilidad de reincidencia en comportamientos delictivos. Por lo tanto, es crucial abordar estas adversidades de manera integral y diseñar intervenciones que promuevan un entorno seguro y propicio para su desarrollo positivo.

Referencias:

- Agredo, M. *Eficacia del sistema de resocialización de menores infractores y contraventores de la ley penal en Colombia*.
 ///C:/Users/51987/Downloads/PUCP-
 PRONACEJ/EFICACIA%20SISTEMA%20RESOCIALIZACION%20Colombia.p
 df
- Águila, D. (2010): *El control social y el ordenamiento jurídico una conceptualización desde el objeto de estudio de la sociología jurídica*; en contribuciones a las Ciencias Sociales. www.eumed.net/rev/cccss/08/daa4.htm
- Barletta, M: (2022). *Vivencias y Percepciones de los adolescentes en conflicto con la ley penal que cuentan con el servicio de apoyo laboral del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Lima*, PUCP, Lima.
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/21713>
- Beccaria, C. (2015): *Tratado de los delitos y de las penas*; Editorial Committe, Madrid
- Benítez L., Platón, I., Zorrilla. R. *Reinserción social de adolescentes infractores: una tarea pendiente*. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/basis/20120917035436/Doc112.pdf>
- Becker, H. (2005): *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*; Siglo veintiuno editores, San Francisco.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN (2021): *Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos*, Lima.
- Cuervo, K. et.at. (2017): *Riesgo de reincidencia y evolución a través del inventario IGI-J en una población de menores infractores* en Revista Internacional de Sociología; Vol. 75;
<https://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/679>.
- Defensoría del Pueblo: Informe Especial N° 03 (2019): *Condiciones de las niñas, niños y adolescentes privados de libertad*. Lima. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/Informe-Especial-N3-NNA.pdf>
- DEVIDA (2012): *Informe Ejecutivo: IV Estudio Nacional de Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria*. Lima.

- Durkheim, E. (2001): *Las Reglas del Método Sociológico*; Fondo de Cultura Económica, México.
- Durkheim, E. (2007): *La División Social del Trabajo Social*. Colofón S.A., México.
- Foucault, M. (2002): *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*; Siglo veintiuno editores, Buenos Aires.
- Facultad de Ciencias Sociales-FACSO Universidad de Chile (2016): *Estudio de Viabilidad del Desarrollo de una Batería de Instrumentos de Evaluación para el Modelo de Intervención del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil*, Santiago. <https://biblioteca.digital.gob.cl/bitstream/handle/123456789/659>.
- Fernández, M. (2018): Capacidad predictiva de los factores de riesgo en la reincidencia de los menores en riesgo; en *Psicopatología Clínica, legal y forense*. Vol. 18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7165686>
- Fundación Paz Ciudadana (2013): *Reinserción Social y Laboral: Estudio teórico y comparado de la evidencia internacional y nacional existente en torno a la reinserción social de los infractores de ley, con enfoque laboral, en adultos y jóvenes*. Santiago. <https://www.academia.edu/10029886>.
- Fundación Paz Ciudadana (2010): *Informe Final Estudio: Construcción de Indicadores de Reinserción Social de Adolescentes Infractores de la Ley Penal*, Santiago. <https://pazciudadana.cl/biblioteca/documentos/construccion-de-indicadores-de-reinsercion-social-de-adolescentes-infractores-de-la-ley-penal-informe-final/>
- Fundación Paz Ciudadana- Universidad de Chile (2018): *Una propuesta de modelo integral de reinserción social para infractores a la ley*, Santiago. https://www.cesc.uchile.cl/Modelo_ReinsercionSocial_CESC_FPC.pdf
- Fundación Paz Ciudadana-UNICEF (2010): *Concurso sobre buenas prácticas en rehabilitación y reinserción de adolescentes infractores de ley*; Santiago. <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/458/concursojuvenil.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fundación Paz Ciudadana (2022): *Índice de Daño del Delito de Chile: Una nueva manera de analizar la criminalidad en nuestro país*. Santiago. <https://pazciudadana.cl/proyectos/documentos/indice-paz-ciudadana-2022/>
- Healy, W. (2018): *The individual delinquent; testbook of diagnosis and prognosis for concerned in understanding offenders*. <https://onlinebooks.library.upenn.edu/webbin/book/lookupid?key=ha100105826>

- Hikal, W. (2009): *Introducción al estudio de la criminología*.
https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25670w/SaberMas_U1/01_INTR ODUCCION_AL_ESTUDIO_DE_LA_CRIMINOLOG.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI (2022): *Informe Técnico Boletín N° 02*:
- Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (2018): *Adolescentes que no estudian ni trabajan y su condición de vulnerabilidad*. Lima.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (2019): *Encuesta Nacional de Relaciones Sociales-ENARES*. Lima.
- IPSOS (2022): *Encuesta Nacional Urbana y Rural* Lima.
<https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2022-05/Lampadia%20Ipsos%2030%20de%20abril%202022.pdf>
- Márquez, S. (2020): *Programas de reinserción social en México* FLACSO, México.
<https://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1026/308>
- Ministerio de Educación (2019): *Política Nacional de Juventud*; Lima.
https://www.minedu.gob.pe/transparencia/2021/pdf/DS_013-2019-MINEDU.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUSDF-Consejo Nacional de Política Criminal (2013): *Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (2013-2018)-PNAPTA*, Lima.
<https://www.minjus.gob.pe/pnapta/>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUSDH (2018a): *Código de Responsabilidad Penal del Adolescente*, Lima. https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/12/Codigo-de-responsabilidad-penal-de-adolescentes-Legis.pe_.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUSDH (2018b): *Reglamento del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente*, Lima.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1630176-1>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUSDH (2016); *Adolescentes Infractores en el Perú*, Lima. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2016/11/MINJUS-C%C3%B3mo-son-los-adolescentes-infractores-en-el-Per%C3%BA.pdf>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUSDH (2021): *Plan Operativo Institucional POI-2022*; Lima.
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2139516-1>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUSDH (2023): *Boletín Estadístico febrero 2023*, Lima. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/tipos/2-boletin>
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad-Gobierno de España (2011): *Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores*, Madrid.
<http://www.observatoriodelainfancia.mscbs.gob.es/productos/pdf/factoresDeExit o.pdf>
- Morales, H.: “Efectividad de las medidas socioeducativas impuestas por la Administración de Justicia Juvenil en la reintegración social de adolescentes infractores: una revisión crítica”, Lima.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/lj/article/view/697>
- Morente, F. (2009): *Menores infractores en instituciones de reforma. Una mirada desde adentro*; en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Madrid.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2947374>
- Montejano, L., Galán, J., De la Rosa, P. (2019): *Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley. Un estudio conceptual*, Bogotá.
<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/7606/7668>
- Montero, V, (1964): *La aplicación de la escala de predicción de Glueck a 50 menores en la cultura puertorriqueña*; San Juan.
<file:///C:/Users/51987/Downloads/manager,+a5.pdf>
- Park; E. (1999) *La ciudad y otros ensayos de ecología urbana*; Ediciones del Serbal, Barcelona.
- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles (2004a): *Guía técnica de seguimiento social al adolescente infractor egresado de los centros juveniles* Lima.
- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles: (2004b): *Administración de módulos educativos en los centros juveniles*. Lima.
- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles (2004c): *Reglamento de desarrollo de actividades socio-recreativas y culturales en los centros juveniles* Lima.

- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles (2009): *Procedimientos para la promoción de los adolescentes infractores en los centros juveniles en sistema cerrado a nivel nacional*. Lima.
- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles (2011): *Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal-SRSALP*. Lima.
- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles (2012): *Manual de Organización y Funciones-MOF de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial*. Lima.
- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles. (2013a): *Guía operativa para la elaborar el informe de gestión de los centros juveniles de medio cerrado a nivel nacional*. Lima.
- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles. (2013b): *Normas que regulan el funcionamiento de los talleres formativos y laborales en los centros juveniles de medio cerrado del Poder Judicial a nivel nacional*. Lima.
- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles (2014): *Manual para la inserción laboral de los adolescentes en conflicto con la ley penal en instituciones públicas y privadas*. Lima.
- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles (2015): *Manual del rol del Educador Social en los Centros Juveniles de Medio Cerrado a nivel nacional* Lima.
- Poder Judicial-Gerencia de Centros Juveniles (2016): *Instructivo para la supervisión y monitoreo técnico normativo en los centros juveniles de medio cerrado*. Lima.
- Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ (2020): *Plan Operativo Institucional-POI 2021* Lima.
- Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ: (2021a): *Manual de Operaciones*. Lima.
- Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ: (2021b): *Plan Operativo Institucional-POI 2022*. Lima, 2021.
- Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ (2021c): *Lineamientos que regulan la gestión de redes y articulación comunitaria en la asistencia y seguimiento posterior al egreso de los/las adolescentes que culminaron una medida socioeducativa en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente del PRONACEJ*, Lima.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2026584/DIR-003-2021-JUS-PRONACEJ.pdf.pdf?v=1627406578>

Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ: (2021d): *Directiva 005 que regula el Programa de Asistencia y Seguimiento posterior al egreso de los/las adolescentes que culminaron una medida socioeducativa en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente del PRONACEJ*, Lima.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2026584/DIR-003-2021-JUS-PRONACEJ.pdf.pdf?v=1627406578>

Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ: (2021e): *Boletín Informativo-Primer Semestre 2021* Lima. <https://www.gob.pe/institucion/pronacej/informes-publicaciones/tipos/2-boletin?sheet=2>

Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ: (2021f): *Directiva que norma el funcionamiento de los Talleres Formativos y Productivos en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a nivel Nacional*. Lima.

Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ. (2021g): *Directiva que norma el funcionamiento de los talleres formativos y productivos en los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación a nivel nacional*. Lima.

Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ (2023): *Boletín Estadístico febrero 2023*. Lima. <https://www.gob.pe/institucion/pronacej/informes-publicaciones/tipos/2-boletin?sheet=2>

Policía Nacional del Perú (2022): *Anuario Estadístico 2021* Lima. <https://www.policia.gob.pe/estadisticopnp/anuario-2022.html>

Simmel G: *Civilización y diferenciación social*. Navarra; 2003
<https://www.google.com/search?q=Simmel+G%3A+%E2%80%9CCivilizaci%C3%B3n+y+diferenciaci%C3%B3n+social%E2%80%9D%2C+Navarra%3B+2003&oq=Simmel+G%3A+%E2%80%9CCivilizaci%C3%B3n+y+diferenciaci%C3%B3n+social%E2%80%9D%2C+>

https://www.google.com/search?q=Simmel+G%3A+%E2%80%9CCivilizaci%C3%B3n+y+diferenciaci%C3%B3n+social%E2%80%9D%2C+Navarra%3B+2003&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOdIBCTE0NDc5ajBqNKgCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8

Organización de las Naciones Unidas ONU: *Juventud ¿Quiénes son los jóvenes?*
<https://www.un.org/es/global-issues/youth>

- Organización de las Naciones Unidas ONU (2013): *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*. Nueva York. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- Organización de los Estados Americanos-OEA (2013): *Reduciendo la Reincidencia Delictiva: Metodología Estandarizada para el Monitoreo y la Evaluación de Proyectos y Programas de Reintegración Social Orientados a la Disminución de la Reincidencia Delictiva*. http://redpenitenciaria.org/wp-content/uploads/2018/01/Villagra-y-Espinoza-Reduciendo_la_Reincidencia_Delictiva_Met.pdf
- Rodríguez L. (1981) *Criminología*. México, 1981. https://www.academia.edu/17677728/CRIMINOLOGIA_LUIS_RODRIGUEZ_MANZANERA_libro
- Rodríguez J. (2012) *Principio de resocialización y la inhabilitación permanente*. En "Boletín Anticorrupción y Justicia Penal" IDEHPUCP, Lima, <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/images/2023/11/boletin-anticorrupcion-y-justicia-penal-2-2016.pdf>
- Sánchez, S. *Delito, asociación e imitación. Leyendo a Sutherland con Tarde* <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/36380>
- Tarde G. (1907): *Las leyes de la imitación*, Biblioteca Científico-Filosofica, Madrid.
- UNICEF (2015): *Una aproximación a la situación de adolescentes y jóvenes en América Latina y el Caribe Panamá*. <https://www.unicef.org/lac/informes/una-aproximaci%C3%B3n-la-situaci%C3%B3n-de-adolescentes-y-j%C3%B3venes-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>
- UNICEF (2021): *Adolescentes: Características ¿Qué cambios y conductas son esperables en la adolescencia?* <https://www.unicef.org/uruguay/media>.
- Universidad Camilo Cela (2003): *Historia de las teorías criminógenas: las teorías sociológicas* Madrid. file:///C:/Users/51987/Downloads/Serie%20Clasicos%20Sociologia%20Vol%2005_2003.pdf. TEMA 1. INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA 1.pdf
- Vásquez, C. *Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil*; Madrid. [///E:/SOCIOLOGIA%20CRIMINAL/Carlos_Vazquez_Gonzalez%20\(1\).pdf](///E:/SOCIOLOGIA%20CRIMINAL/Carlos_Vazquez_Gonzalez%20(1).pdf)

Anexos:**Anexo N° 1**

**Cuadros Diversos, Propuesta de Matriz de Indicadores de Reinserción Social y
Guía de Temas relevantes Talleres Grupales**



Cuadro N° 14
Denominaciones, dependencia y Ubicación/Principales Documentos Normativos CJDR
Lima

Denominaciones, dependencia y ubicación del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación-CJDR Lima														
	1902	1932	1945	1962	1963	1969	1973	1977-1978	1981	1985	1996	2019-2023		
Denominación	"Escuela Correccional de Varones"	"Reformatorio de Menores"	"Instituto Reeducacional de Menores"	"Centro Piloto de Menores"			"Centro de Tutela de Menores"			"Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil"				
Dependencia	Ministerio de Justicia, Beneficencia, Culto e Instrucción.	Congregación "San Juan Bautista de la Salle"			Dirección de Asistencia Social y Tutela de Menores del Ministerio de Justicia y Culto.	Ministerio de Salud	Ministerio de Educación Dirección de Educación Especial/Área de Inequidad Social	Instituto Nacional de Promoción al Menor y la Familia- INAPROME	Ministerio de Justicia/Instituto Nacional de Bienestar Familiar-INABIF	Ministerio de la Presidencia-Dirección de Integración Social del INABIF	Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial	Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles- Poder Judicial	Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ-MINJUSDH	
Ubicación del Local	Distrito de Surco	"Colegio Japonés" (Hoy "Institución Educativa Emblemática Teresa González de Fanning")	Cuadra 17 Avenida Costanera-San Miguel (Maranga)											
Principales Documentos Normativos sobre Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (Perú)														
1997	1998	1999	2000	2004	2009	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2019	2021-2023	
Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor. SRSAL/Modificado el año 2000 con Resolución Administrativa N° 075-SE-TO-CME-PJ.	Dirección N° 01-98-GO-CJ-GG-PJ "Derechos, Deberes, Estímulos y Sanciones de los Adolescentes Internos en los Centros Juveniles a nivel Nacional."	Dirección N° 01-99-GO-CJ-GG-PJ "Criterios, Procedimientos e Instrumentos para la Promoción de los Adolescentes dentro del Sistema de Reinserción Social"	Dirección N° 01-00-GO-CJ-GG-PJ "Elaboración de los Informes Técnicos en los Centros Juveniles del Poder Judicial"	"Reglamento para el desarrollo de actividades socio-recreativas y culturales en los centros juveniles"				Dirección N° 003-2013-GG-PJ "Normas que regulan el funcionamiento de los talleres formativos y laborales en los centros juveniles de medio cerrado a nivel nacional"			"Instructivo para la supervisión y monitoreo técnico normativo en los centros juveniles de medio cerrado"	Decreto Supremo N° 006-2019-JUS "Creación del Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ"	"Directiva N° 008-2021-JUS/PRONACEJ" "Directiva que norma el funcionamiento de los talleres formativos y productivos en los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación a nivel nacional"	
	Dirección N° 02-98-GO-CJ-GG-PJ "Seguridad Integral en los Centros Juveniles a nivel nacional"		Dirección N° 02-00-GO-CJ-GG-PJ "Organización del Expediente Matriz del Adolescente Infractor en los Centros Juveniles del Poder Judicial"	"Guía técnica de seguimiento al adolescente infractor egresado de los centros juveniles"								"Codigo de Responsabilidad Penal del Adolescente".	Resolución Ministerial N° 0281-JUS Aprobar el Cuadro de signación de Personal Provisional CAP del PRONACEJ.	"Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ-MINJUSDH."
	Dirección N° 03-98-GO-CJ-GG-PJ "Guía de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Padres en los Centros Juveniles"	Dirección N° 03-99-GO-CJ-GG-PJ "Visitas Domiciliarias en los Centros Juveniles"	Dirección N° 03-00-GO-CJ-GG-PJ "Procedimientos para la obtención de los documentos personales del Adolescente Infractor"											"Plan Operativo Institucional Anual del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos POI 2023".
	Dirección N° 05-98-GO-CJ-GG-PJ "Traslado de Adolescentes Internos hacia el exterior de los Centros Juveniles a nivel Nacional"	Dirección N° 04-99-GO-CJ-GG-PJ "Guía de Procedimientos de los Encuentros Matinales en los Centros Juveniles a nivel nacional"	Dirección N° 04-00-GO-CJ-GG-PJ "Aprobación de la Guía Metodológica para el desarrollo de los Módulos de Aprendizaje en los CC. JJ."		"Directiva N° 08-2009-GG-PJ **Procedimientos para la promoción de los adolescentes infractores en los centros juveniles en sistema cerrado a nivel nacional"		"Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal" SRSALP Poder Judicial/Gerencia de Centros Juveniles.	Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 PNAIA".	"Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal" PNAPTA 2013-2018	"Manual para la inserción laboral de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en Instituciones Públicas y Privadas"	"Manual del rol del educador social en los centros juveniles de medio cerrado a nivel nacional"		Dirección N° 004-2019 "Lineamientos para la atención de los/las adolescentes en los centros juveniles de medio cerrado a nivel nacional"	"Protocolo de Salud Mental para la atención de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal de los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación a nivel nacional"
		Dirección N° 08-98-GO-CJ-GG-PJ "Cuaderno de Registro de Conductas Relevantes en los Centros Juveniles a nivel nacional"	Dirección N° 05-00-GO-CJ-GG-PJ "Organización y Ejecución de los Módulos Educativos en los Centros Juveniles"		Dirección N° 010-2004-GG-PJ "Administración de módulos educativos en los centros juveniles"									"Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2023".
		Dirección N° 06-99-GO-CJ-GG-PJ "Funcionamiento del Programa de Atención Intensiva en los Centros Juveniles"		Dirección N° 06-00-GO-CJ-GG-PJ "Comunicación e Imagen de los Centros Juveniles a nivel nacional"										Plan de Jornadas de Integridad en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2023 "Directiva N° 005-2021-JUS/PRONACEJ" "Regula el Programa de Asistencia y Seguimiento Posterior al Egreso de los/las Adolescentes que culminaron una medida socioeducativa en los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación y servicios de orientación al adolescente del PRONACEJ".

Fuente: Elaboración propia con datos de SRSALP (Poder Judicial-GCJ), PRONACEJ-MINJUSDH y búsquedas web.

Cuadro N° 15 (Parte 1)
Conceptos e Ideas Fuerza relevantes sobre Reinserción Social

Concepto e ideas fuerza relevantes sobre Reinserción Social			
	Fuente	Concepto	Ideas Fuerza
	"Guía Técnica de Seguimiento Social al Adolescente Infractor Egresado de los Centros Juveniles" Poder Judicial- Gerencia de Centros Juveniles, Lima, 2004.	"Es el proceso de vinculación efectivo y activo a la realidad cultural, económica y social, que un sujeto realiza después de un periodo de aislamiento o crisis en la misma. La reinserción social conlleva siempre un proceso de resocialización según los casos. Es por tanto, un proceso educativo a lo largo del cual cada sujeto interioriza una serie de valores y normas del grupo social al que se incorpora. Es ésta la razón por la cual el objetivo central de los programas de reinserción no es devolver al sujeto a su situación anterior (comunmente negativa), sino el de completar correctamente su socialización".	*proceso social de aprendizaje de valores y normas sociales ¿asimilación, resocialización social? *realidad cultural, económica y social *integración social *factores de riesgo delictivo. ¿cual es Grupo social al que se incorpora?
1	Fundación Paz Ciudadana, Informe final de estudio: "Construcción de Indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal, Santiago 2010" (p.39..)	"La reinserción social describe un estado general del joven en el que ha logrado rearticular vínculos afectivos, sociales e institucionales, además de desarrollar una conducta acorde con las normas legales y convencionales".	* rearticulación de vínculos: afectivos, sociales e institucionales *cambio de conducta acorde a normas y convenciones sociales. *agencia social.
2	Organización de Estados Americanos-OEA: "Reduciendo la reincidencia delictiva: Metodología Estandarizada para el Monitoreo y Evaluación de Proyectos y Programas de Reintegración Social Orientados a la Disminución de la Reincidencia Delictiva " Washigton, s/f; (p.92)	"Se entenderá por reinserción todas las acciones tendientes a mejorar las condiciones con las que los y las reclusos(as) enfrentarán la libertad, disminuyendo el riesgo de reincidencia".	*factores de riesgo de reincidir en conductas criminales.
3	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC "Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delinquentes" (2013) (p.6)	"La integración social se refiere al proceso de integrarse social y psicológicamente en el entorno social. Sin embargo, en los campos de prevención del delito y justicia penal, en donde se la usa con frecuencia, el término se refiere más específicamente a las diversas formas de intervención y programas individuales para evitar que se vean involucrados en conductas delictivas o, para aquellos que ya están en conflicto con la ley, para reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir"	* integración social * reincidencia en conductas criminales
4	Altschuler & Brash, 2004.	"La reinserción o reintegración social de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, es un proceso que constituye parte de todo Sistema de Justicia Penal Juvenil, en tanto representa el mecanismo de ejecución de la sentencia y el sentido y la finalidad última de la misma".	* objetivo final del sistema de justicia penal juvenil
5		"La reinserción o reintegración social de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, es un proceso que constituye parte de todo Sistema de Justicia Penal Juvenil, en tanto representa el mecanismo de ejecución de la sentencia y el sentido y la finalidad última de la misma" (Altschuler & Brash, 2004).	* proposito final del sistema de justicia juvenil
6	Morales, H.; PUCP	"En muchos países de la región Latinoamericana los servicios de reinserción social para adolescentes infractores tienen generalmente un propósito mayor en contención y prevención de motines o fugas, antes que de reinserción social propiamente dicha, debido a su congestionada capacidad de albergue (todavía la privación de libertad suele ser la medida judicial más empleada por los Sistemas de Justicia Juvenil de la región), la poca especialización de sus cuadros profesionales y los limitados recursos psicoterapéuticos y socioeducativos en general" (p.8)	* prioridad de seguridad de instalaciones y fugas, motines y evaciones vs actividades y ateras orientadas a la reinserción social.
7	Dominguez, J. Santiago, 2013 (p.27)	"Esta entidad define la reinserción social como la acción educativa compleja e integral, que busca limitar los efectos de la sanción y ejecutar acciones de responsabilización, reparación, habilitación e integración del/la adolescente" (SENAME, 2007)	* integración social * mitigar efectos negativos de la sanción * conducata pro social
8	MINEDU: "Política Nacional de la Juventud"; Lima, 2019 (p.52)	"Proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Estas acciones buscan abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas dirigidas al bien común" (Cuya, 2017).	* integración social *factores de riesgo/factores protectores * prevención de la reincidencia delictiva
9	Convención sobre los Derechos del niño (Artículo 40 parrafo 1	"la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad"	* concepto de reintegración social.

Cuadro N° 15 (Parte 2)
Conceptos e Ideas Fuerza relevantes sobre Reinserción Social

10	Resolución del Consejo Económico y Social 2002/13 anexo, Directriz 6 (d)	"prevenir la reincidencia proporcionando asistencia para la reintegración social de los delincuentes y mediante otros mecanismos preventivos (programas de reintegración)"	* reintegración social
11	"Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores" Citado por Monteajo, Bogotá, 2019 (p.241)	Regla 26: "Garantizar el cuidado y Protección de los menores, así como su educación y formación profesional".	* factores protectores.
12	Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; Citado por Monteajo, Bogotá 2019 (p.241)	Regla 12: "Promover el sentido de la responsabilidad e impulsar actitudes y conocimientos que ayuden a lo menores a potenciar sus capacidades como miembros de la sociedad"	*conductas prosociales * habilidades y destrezas sociales
13	Alonso, García, Ramírez, Ruiz y Segura (2012); Citado por Monteajo, Bogotá 2019 (p.247)	"La reintegración social ocurre cuando un individuo que vivía al margen de la sociedad se integra a ella"	*integración social.
14	Carazo y López (2012); Citado por Monteajo, Bogotá 2019 (p.247)	"El término reinserción se emplea para dar cuenta de la situación que acontece cuando se integra nuevamente a un individuo que por alguna razón se encontraba fuera de la sociedad o la comunidad"	* integración social
15	Santiago (2015); Citado por Monteajo, Bogotá 2019 (p.250)	"La reinserción social es el proceso por el cual las personas que se encontraban privadas de la libertad pasan de estar detenidas a vivir en la comunidad, el cual se construye a partir de los factores internos y externos que coadyuvan en la prevención de la reincidencia delictiva."	* factores de riesgo de conductas criminales/factores protectores.
16	Ministerio de Sanidad, Política e Igualdad-España; "Factores de éxito asociados a los programas de intervención de menores infractores"; 2011; (p.53)	"La reintegración y reinserción social de un joven requiere mucho más en positivo que meramente el que no cometa un nuevo delito (o que sencillamente no llegue a descubrirse que lo ha cometido); implica que efectúe amplios reajustes vitales en sus propias actitudes y conductas, en los modos de relacionarse con otros, en su vinculación familiar, laboral, etcétera"	*trasciende la reincidencia delictiva e incorpora: cambios de conducta individual, interacciones sociales con familiares, colegas del trabajo, grupo de pares, comunidad.
17		"En general, y tras realizar una revisión de la producción teórica en el tema, se ha observado que actualmente el término reinserción social , al igual que otros términos utilizados en criminología, no ha sido conceptualizado de manera definitiva. Lo anterior se agudiza, en la medida que en la literatura especializada el término reinserción se utiliza de manera sinónima al de "rehabilitación"; "resocialización"; o "reintegración" (Villagra, 2008)	
18	Paz Ciudadana "Informe Final: Reinserción Social y Laboral: Estudio teórico y comparado de la evidencia internacional y nacional existente en torno a la reinserción social de los infractores de ley, con enfoque laboral, en adultos y jóvenes"; Santiago, 2013; (p.18)	"La reinserción social se alcanzará por lo tanto, cuando el infractor logre alcanzar una participación activa y prosocial en su entorno comunitario, logrando satisfacer sus necesidades a través de medios lícitos y el ejercicio pleno de sus derechos sociales. En ese sentido, toda intervención en el marco del sistema judicial que apunte a contribuir a este objetivo con mecanismos de acción estructurados y planificados, individuales, grupales o sociales, será considerada por lo tanto una intervención para la reinserción social "	*¿regreso a vida de estilo pro social?; * dimensión conductual como un componente de un concepto mas amplio; * carácter simbólico de la reinserción: "etiquetamiento social", estigmatización social.
19		"La reinserción social implicaría el retorno a un estado anterior, el regreso del recluso a la vida extra penitenciaria, el regreso del infractor a un estilo de vida prosocial, englobando no sólo la dimensión conductual, que correspondería a que la persona deje de delinquir, sino que a una dimensión simbólica donde el individuo es reintegrado a la sociedad y deja atrás la condena que ha cumplido o le ha sido remitida, junto con los prejuicios asociados a ésta" (Robinson y Crow, 2009).	
20	Rodriguez, J. en "Boletín Anticorrupción y Justicia Penal..."	"La resocialización del condenado es un principio integrado por tres subprincipios : reeducación, rehabilitación y reincorporación (Urias 2011:44). En esta línea, la " reeducación " hace referencia al proceso por el cual la persona adquiere determinadas actitudes que le permitirán desarrollar su vida en comunidad; la " reincorporación " hace alusión a la recuperación social de la persona condenada a determinada pena; y, finalmente, la " rehabilitación " representa la renovación jurídica del status del ciudadano que cumple determinada pena (Montoya 2008: 634-635). De esta forma, la rehabilitación hace referencia a un proceso a través del cual se reeduca, reincorpora y, finalmente, se rehabilita al condenado."	Tres componentes de resocialización: 1. reeducación. 2. reincorporación y 3. rehabilitación
21	UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: "Guía de introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes"; Nueva York, 2013.	"La reinserción se da al finalizar el encarcelamiento, a veces bajo supervisión formal (por ej. bajo palabra), y a veces sin ninguna asistencia. La mayoría de los individuos encarcelados, a menos que mueran o sean ejecutados, son eventualmente liberados de la prisión. "Reinserción" también se refiere a un proceso por el cual los prisioneros pasan de estar detenidos a vivir en la comunidad."	*etapa post egreso.

22		"Si bien los marcos jurídicos de los países analizados no definen conceptualmente la rehabilitación, reinserción o sus conceptos homólogos readaptación, reintegración, etc., todos los países cuentan con disposiciones jurídicas que pueden interpretarse para entender la aplicabilidad de dichos conceptos ". (p.62)	Países: Barbados, Costa Rica, Chile, Jamaica, Panama, Republica Dominicana y Uruguay.
23		"En resumen, en los países analizados los conceptos de rehabilitación y reinserción de infractores de ley no se encuentran definidos en la norma jurídica ni en la administrativa ". (p.62)	* ausencia de una definición del concepto
24	OEA: "Metodología para el monitoreo y evaluación de programas y proyectos de reintegración social vinculados a la reducción de la reincidencia"	"En los países analizados, no se cuenta con modelos que permitan evaluar la implementación, resultados, proceso e impacto de los programas de rehabilitación y reintegración social ." (p.74)	* ausencia de evaluaciones
25		"Se entenderá por reinserción todas las acciones tendientes a mejorar las condiciones con las que los y las reclusos(as) enfrentarán la libertad, disminuyendo el riesgo de reincidencia." (p. 92)	* reincidencia como aspecto prioritario *factores de riesgo como objetivo de la intervención
26		"En la literatura especializada en inglés, el término reinserción y otros como <i>after-care, throughcare, reentry, resettlement</i> se usan para describir un amplio rango de acciones desarrolladas con infractores de ley , aunque estudiosos de la materia señalan que en la práctica éstas pueden traducirse en actividades que entran en conflicto las unas con las otras. En Latinoamérica se aprecia una situación similar, pues términos como resocialización, reintegración, rehabilitación y reinserción se usan intercambiamente o como sinónimos. Esta poca claridad conceptual conduce, a su vez, a escasa rigurosidad metodológica al momento de definir qué tipo de prácticas pueden o no considerarse reintegradoras " (p.92)	* confusión en uso de terminos * reintegracion social
	Elaboración Propia	"Proceso gradual de reincorporación a la sociedad en condición de libertad que vive un adolescente post egreso de un centro juvenil de regimen cerrado CJDR. Es una situación compleja y multidimensional que incluye ambitos de su experiencia de vida y relaciones en los ambitos: individual, familiar, laboral, educativa, social y de relaciones de pareja. Permite medir la eficiencia de la intervención institucional en el objetivo de alcanzar un cambio positivo del adolescente y su inserción como persona de bien en la sociedad.	

Fuente: Elaboración propia con fuentes diversas.

Cuadro N° 16 (Parte 1)
Propuesta de Matriz de Indicadores de Reinserción Social

Matriz General de Instrumentos para la Medición de Reinserción Social de Egresados CIDR Lima (versión preliminar)											
Concepto Operacional de Reinserción Social del adolescente Post Egreso CIDR		"Proceso gradual de reincorporación a la sociedad en condición de libertad que afronta un adolescente/adulto joven post egreso de un centro juvenil de régimen cerrado CIDR. Es una situación compleja y multidimensional que incluye su experiencia de vida e interacciones en los ámbitos: individual, familiar, laboral, educativa, social y de relaciones de pareja; así como con las estructuras sociales. Permite medir mediante indicadores la eficiencia de la intervención institucional en el objetivo de alcanzar un cambio positivo del adolescente y su efectiva reinserción e integración como persona de bien en la sociedad".									
Escala de Valores de Reinserción Social del Adolescente Post Egreso CIDR-PRONACEJ											
Niveles	Satisfactoria Muy Alta	51 a 60									
	Satisfactoria Alta	41 a 50									
	Satisfactoria Baja	31 a 40									
	Insatisfactoria Alta	21 a 30									
	Insatisfactoria Baja	11 a 20									
	Insatisfactoria Muy Baja	0 a 10									
	Valores dimensión	Indicadores	Concepto	Escala	Valores	Fuente-instrumento de recolección de información					
						entrevista/cuestionario	observación	prueba clínica	Reporte escolar-educativo/laboral	reporte policial o judicial (RENADESPE)	
Individual	10	Reinsidencia conducta infractora	Una o más de una comisión de infracciones a la ley penal post egreso del centro juvenil.	no reincidencia	2						
				reincidencia ocasional	1	X	X			X	
				reincidencia frecuente	0						
		Control de ira	Modo de expresar el enojo de manera saludable	control elevado	2						
				control moderado	1	X	X	X			
				ausencia de control	0						
		Consumo de Drogas Ilícitas	Ingesta de drogas ilegales: cocaína, PBP, cannabis, LSD, éxtasis y otras sustancias psicotrópicas.	no consume	2						
				consumo ocasional	1	X	X	X			
				frecuente/muy frecuente	0						
		Consumo de Alcohol	Ingesta de bebidas alcohólicas	no consume	2						
				consumo ocasional	1	X	X	X			
				frecuente/muy frecuente	0						
		Estabilidad Emocional	Capacidad de gestionar las emociones de forma positiva.	Elevada estabilidad	2						
				estabilidad moderada	1	X	X	X			
				ausencia de estabilidad	0						
Familiar	10	Comunicación	Es un puente entre padres e hijos que conecta sus sentimientos de manera mutua.	elevada comunicación	2						
				moderada comunicación	1	X	X				
				ausencia de comunicación	0						
		Afectividad	Base para el desarrollo de los hijos con seguridad y confianza en ellos mismos.	elevado nivel de afecto	2						
				moderado nivel de afecto	1	X	X				
				ausencia de afecto	0						
		Comprensión	Se trata de ponerse en el lugar o situación de otra persona; ayuda a entender y valorar las diferencias con los demás.	elevado nivel de comprensión	2						
				moderado nivel de comprensión	1	X	X				
				ausencia de comprensión	0						
		Integración	Grado de salud, equilibrio y armonía de las relaciones al interior de la familia.	elevado nivel de integración	2						
moderado nivel de integración	1			X	X						
ausencia de integración	0										
Condiciones de vivienda	Características de bienestar en la satisfacción de necesidades básicas.	adecuadas	2								
		moderadamente adecuadas	1	X	X						
		inadecuadas	0								
Educativa	10	Condición educativa actual	Refiere la condición actual del adolescente respecto a su relación educativa.	culmino estudios	2						
				estudia	2	X	X		X		
				No Estudia	0						
		Rendimiento	Calificaciones y resultados alcanzados por el adolescente en su centro de estudios	alto	2						
				medio	1	X	X		X		
				bajo	0						
Asistencia	Concurrencia efectiva de los adolescentes a sus centros educativos.	asiste frecuentemente	2								
		asiste ocasionalmente	1	X	X		X				
		no asiste/muy ocasionalmente	0								

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro N° 16 (Parte 2)
Propuesta de Matriz de Indicadores de Reinserción Social

M E N C I O N E S	Laboral	Perspectivas de continuidad	Percepción del adolescentes respecto a su continuidad futura dentro del sistema educativo.	seguro de continuar estudiando	2					
				parcialmente seguro de continuar estudiando	1	X	X			
				no va a continuar estudiando-abandono	0					
		Condición Laboral	Condición actualizada de encontrarse o no desarrollando una actividad laboral	Trabaja	2					X
				en busca de trabajo	1	X	X			
				No Trabaja	0					
		Estabilidad	Derecho a conservar su trabajo indefinidamente.	Empleo estable	2					
				empleo parcialmente estable	1	X	X			X
				Empleo no estable	0					
	Ingresos	Incluyen la remuneración de los empleados y/o lo que los trabajadores obtienen por cuenta propia.	satisfactorios	2						
			moderadamente satisfactorios	1	X	X			X	
			insatisfactorios	0						
	Calificación	Conocimientos necesarios para realizar las tareas de un empleo determinado.	adecuada calificación	2						
			moderada calificación	1	X	X			X	
			no calificado	0						
	Perspectivas ascenso laboral	Implica la realización de labores de un nivel superior.	alta posibilidad de ascenso laboral	2						
			moderada perspectivas de ascenso laboral	1	X	X				
			muy baja/nula perspectiva de ascenso laboral	0						
	Social	Habilidades Sociales	Son estrategias de conducta y capacidades para aplicar dichas conductas que nos ayuden a resolver una situación problemática.	elevado nivel de habilidades sociales	2					
				moderado nivel de habilidades sociales	1	X	X			
				bajo/muy bajo nivel de habilidades sociales	0					
		Capital Social	Aspectos de la organización social, tales como confianza, normas y redes sociales.	elevado nivel	2					
				moderado nivel	1	X	X			
				bajo nivel	0					
		Valores Sociales	Son un conjunto de valores reconocidos como parte de un comportamiento socialmente acertado.	elevado nivel	2					
				moderado nivel	1	X	X			
				bajo nivel	0					
		Compromiso	Serie de habilidades y actitudes relacionados con la tolerancia, responsabilidad y el respeto a la diversidad.	elevado nivel	2					
	moderado nivel			1	X	X				
	bajo nivel			0						
Integración	Conjunto de acciones que posibilitan a las personas que se encuentran en un nivel marginal participar de un nivel mínimo de bienestar.	elevado nivel	2							
		moderado nivel	1	X	X					
		bajo nivel	0							
Relacion de Pareja/sexualidad	Iniciación Sexual	Primer coito que tiene una persona con otra, lo cual puede llevarse de modo voluntario o involuntario.	maduro voluntario	2						
			temprana voluntario	1	X	X				
			temprana forzada	0						
	Cuidados embarazo no deseado	Embarazo sin el deseo o planificación previa y ante la ausencia o falta de métodos anticonceptivos precoitales.	Conoce y utiliza metodos y cuidados para evitar el embarazo no deseado	2						
			Conoce pero no utiliza metos embarazo no deseado	1	X	X				
			no conoce ni utiliza metodos de embarazo no deseado	0						
	Cuidados ETS	Cuidados y medidas de prevención de adquirir enfermedades de transmisión sexual.	Conoce y utiliza metodos cuidados de trasmisión ETS	2						
			Conoce pero no utiliza metos embarazo no deseado	1	X	X				
			no conoce ni utiliza metodos de embarazo no deseado	0						
	Estabilidad	Los dos miembros desiden estar juntos y seguir juntos a largo plazo.	elevado nivel	2						
			moderado nivel	1	X	X				
			bajo nivel	0						
Proyecto a futuro	Construcción de dos sobre la dirección, mapa o ruta hacia donde se van a dirigir.	elevado nivel	2							
		moderado nivel	1	X	X					
		bajo nivel	0							

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro N° 17
Guía de Temas Relevantes a desarrollar Talleres Grupales

Cuadro resumen Focus Grupal Equipos Técnicos Interdisciplinarios ETI-CJDR Lima y ETI-UASPICE-PRONACEJ					
N°	Temas a Desarrollar	Items	Coherencia de temas generales y ítems con Objetivo General y Objetivos Específicos de investigación		
			Objetivo General : "Aportar a una revisión de los criterios e indicadores aplicados para establecer el nivel de reinserción social de los adolescentes egresados a partir de la experiencia del Equipo Técnico Interdisciplinario-ETI del CJDR Lima".		
			Objetivo Especifico 1 "Identificar la consistencia de los criterios e indicadores aplicados por el CJDR Lima en la medición del nivel de reinserción social alcanzado por los adolescentes egresados".	Objetivo Especifico 2 "Lograr una adecuada comprensión del concepto de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal".	Objetivo Especifico 3 "Proponer una matriz de criterios e indicadores de reinserción social, en base a los resultados de investigación".
1	En general en que medida consideran que los egresados del centro juvenil logran su reinserción social.	Estadísticas o data sobre el número de egresados respecto a los niveles de reinserción social alcanzados.			X
		Criterios para definir el número/porcentaje de egresados a los que se hace seguimiento del nivel de reinserción social.			X
2	En base a lo que ustedes han señalado, cuales son las manifestaciones mas claras de que se ha logrado esta reinserción social	Criterios e indicadores de medición para establecer niveles de reinserción social.	X		X
		Concepto de reinserción social.	X	X	
3	Principales factores que estan influyendo en el logro del objetivo de reinserción social	Identificación de los principales factores de riesgo	X	X	X
		Dimensiones y subdimensiones e indicadores mas importantes.	X	X	
		Etiquetamiento social-estigmatización, asociación diferencial, subcultura delictiva, conductas desviantes, aprendizaje social del delito, medio ambiente, multifactores.		X	X
		Aspectos positivos (favorecen el logro de reinserción social) y aspectos negativos (impiden o limitan el logro)	X		
4	que se desarrollan en el centro, que aspectos habría que reforzar para mejorar su eficacia en el logro del objetivo de reinserción social.	Diagnostico y evaluación ante y post egreso: medición de impacto			X
		Coherencia del contenido y actividades de los programas y los factores de riesgo identificados.			X
5	limitaciones y dificultades mas importantes en la labor de medición de los niveles de reinserción social	Recursos humanos y logísticos			X
		Disposición de los adolescentes	X		
6	Cuales consideran que son los indicadores que mejor funcionan para lograr captar mejor si se produce la reinserción social (los mas potentes); y que otros podrían incorporarse.	Incidir en indicadores de ambito sociologico: capital social: actividades prosociales, grupo de pares , influencia del medio ambiente: barrio; familiares con antecedentes delictivos o de consumo de drogas y alcohol, actividades pro sociales			X
		Ponderación del valor de indicadores y aspectos criteriosales.			X
		Indicadores actuales, nuevos indicadores	X		X

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro N° 18
Distribución de Factores de riesgo según rangos

Distribución de Factores de Riesgo según rangos		Escala Total/parcial según rangos
Factores	Items	Escala Total Bajo: 0 a 8 Moderado: 9 a 22 Alto: 23 a 34 Muy Alto: 35 a 42
Delitos y medidas judiciales pasadas y actuales	Tres o más condenas anteriores	Bajo: 0 Moderado: 1-2 Alto: 3-5
	Dos o más incumplimientos y/o quebrantamientos de condenas anteriores	
	Medidas de medio libre	
	Internamiento en centro de régimen cerrado	
	Tres o más condenas actuales	
Circunstancia de la familia y de los padres	Supervisión inadecuada	Bajo: 0-2 Moderado: 3-4 Alto: 5-6
	Dificultad para controlar el comportamiento	
	Disciplina inapropiada	
	Pautas educativas inconsistentes	
	Malas relaciones (padre-joven)	
	Malas relaciones (madre-joven)	
Educación formal/empleo	Comportamiento disruptivo en clases/trabajo	Bajo: 0 Moderado: 1-3 Alto: 4-7
	Daños a la propiedad de la escuela/trabajo	
	Bajo rendimiento académico/laboral	
	Problemas con sus compañeros o grupo de pares	
	Problemas con sus profesores/superiores	
	Ausentismo escolar	
	Desempleado/no busca empleo	
Relación con su grupo de pares	Algunos de sus conocidos son delincuentes	Bajo: 0-1 Moderado: 2-3 Alto: 4
	Algun amigo suyo es delincuente	
	No tiene/o pocos de sus conocidos son modelos positivos	
	No tiene/o pocos de sus amigos son modelos positivos	
Consumo de sustancias	Consumo ocasional de drogas	Bajo: 0 Moderado: 2-2 Alto: 3-5
	Consumo habitual de drogas	
	Consumo habitual de alcohol	
	El abuso de drogas interfiere en su vida	
	Delitos relacionados con el consumo de drogas	
Tiempo libre y diversión	Pocas actividades organizadas	Bajo: 0 Moderado: 1 Alto: 2-3
	Malgastando su tiempo libre	
	No demuestra intereses personales	
Personalidad y comportamiento	Autoestima exagerada	Bajo: 0 Moderado: 1-4 Alto: 5-7
	Fisicamente agresivo	
	Ataques de ira	
	Incapacidad para mantener la atención	
	Baja tolerancia a la frustración	
	Sentimientos de culpa inadecuados	
Actitudes/valores/creencias	Actitudes antisociales/pro criminales	Bajo: 0 Moderado: 1-3 Alto: 4-5
	No busca ayuda	
	Rechaza activamente la ayuda	
	Desafía la autoridad	
	Insensible poco preocupado por los demás	

Fuente: Elaboración propia en base a datos de: Informe Final: "Construcción de Indicadores de Reinserción Social", Fundación Paz Ciudadana, 2010.

Anexo N° 2:
Cuadros Caracterización Población Adolescente en Situación Vulnerable



Cuadro N° 19

ADOLESCENTES DE 14 A 19 AÑOS NO ESTUDIAN NI TRABAJAN (NINI) CONDICIONES DE VULNERABILIDAD AÑO 2017	
TOTAL, ADOLESCENTES	2'923, 478
TOTAL, ADOLESCENTES NINI	440,591
NO ESTUDIAN	
NO TRABAJAN	
CON PRIMARIA o MENOS	82,074 (18.6%)
CON TAMAÑO DE HOGAR DE 5 A MÁS PERSONAS.	EL 54.3%
ESTADO CIVIL CONVIVIENTE	92,152 (21%)
MUJERES CON AL MENOS 1 HIJO NACIDO VIVO.	30.5%
SIN SEGURO DE SALUD	121,477 (27.5)
FUENTE: INEI (2018). "ADOLESCENTES QUE NO TRABAJAN NI ESTUDIAN Y SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD" CON DATOS DE CENSOS NACIONALES 2017: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA.	

Cuadro N° 20

VIOLENCIA HACIA LOS ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS ENCUESTA NACIONAL DE RELACIONES SOCIALES AÑO 2019	
TOTAL, POBLACIÓN OBJETIVO	3'447,000
VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR	
SEÑALAN QUE ALGUNA VEZ EN SU VIDA FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA POR PARTE DE LAS PERSONAS CON QUIENES VIVEN EN EL HOGAR.	78,0 %
VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL HOGAR	
SEÑALAN QUE ALGUNA VEZ EN SU VIDA FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL HOGAR.	63,2%
SEÑALAN QUE EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL HOGAR	34,9 %
VIOLENCIA FÍSICA EN EL HOGAR	
SEÑALAN QUE ALGUNA VEZ EN SU VIDA FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA EN EL HOGAR	61,9%
SEÑALAN QUE EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA EN EL HOGAR.	21,9%
VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA EN EL ENTORNO ESCOLAR	
SEÑALAN QUE ALGUNA VEZ EN SU VIDA FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA Y/O PSICOLÓGICA EN EL ENTORNO ESCOLAR.	68,5%
SEÑALAN QUE EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICAS EN EL ENTORNO ESCOLAR	44,7%
SEÑALAN QUE FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL ENTORNO ESCOLAR EL AÑO 2019.	41,0%
SEÑALAN QUE FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA EN EL ENTORNO ESCOLAR EL AÑO 2019	2,9%
SEÑALAN QUE FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA EN EL ENTORNO ESCOLAR EL AÑO 2019	24,6%
VIOLENCIA SEXUAL	
SEÑALAN QUE ALGUNA VEZ EN SU VIDA FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.	3,8%
SEÑALAN SUFRIR VIOLENCIA SEXUAL SIEMPRE O CASI SIEMPRE	10,5%
LOS QUE BUSCARON AYUDA	44,4%
PRINCIPALES PRÁCTICAS DE VIOLENCIA FÍSICA: JALONES DE CABELLO U OREJAS, PATADAS, PUÑETAZOS Y COCACHOS, DAÑO CON EL LÁPIZ O REGLA Y CACHETADAS O GOLPES CON CORREA.	
PRINCIPALES PRÁCTICAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA: INSULTOS, BURLAS, APODOS, CHISMES, LE ROMPEN O ESCONDEN SUS COSAS, RECHAZO, NO JUEGAN CON EL.	
PRINCIPALES SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL: EL 9.6% HA SIDO VÍCTIMA DE TOCAMIENTOS INCÓMODOS EN ALGUNA PARTE DE SU CUERPO, EL 13.3% HA SIDO OBLIGADO A VER PORNOGRAFIA EN REVISTAS, FOTOS, FIGURAS O POR INTERNET Y EL 31.7% ES O HA SIDO VÍCTIMA DE MIRADAS INCÓMODAS HACIA SUS PARTES ÍNTIMAS.	
FUENTE: "ENCUESTA NACIONAL DE RELACIONES SOCIALES-ENARES", INEI-2019	

Cuadro N° 21

PREVALENCIA Y CONSUMO DE DROGAS EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA ESTUDIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA AÑO 2012	
NÚMERO DE ESTUDIANTES ENCUESTADOS	48,025
POBLACIÓN ESTIMADA ESTUDIO	2'194,063
NÚMERO DE ESTUDIANTES SECUNDARIA CON PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS EN SU VIDA	
DROGAS LEGALES	889,583
DROGAS ILEGALES	177,599
DROGAS MÉDICAS	120,261
NÚMERO DE ESTUDIANTES CON PREVALENCIA DE CONSUMO EN SU VIDA SEGÚN DROGA ILEGAL	
MARIHUANA	94,790
INHALANTES	55,052
PASTA BASICA DE COCAINA	42,097
COCAINA	39,953
EDAD PROMEDIO DE INICIO DE CONSUMO DE PRINCIPALES DROGAS ILEGALES	
INHALANTES	12.4 AÑOS
PASTA BASICA DE COCAINA	14.0 AÑOS
COCAÍNA	14.2 AÑOS
MARIHUANA	14.3 AÑOS
EDAD PROMEDIO DE INICIO DE CONSUMO DE DROGAS LEGALES	
ALCOHOL	13.3 AÑOS
TABACO	13.3 AÑOS
PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN ESCOLAR SEGÚN: CON ANTECEDENTES/ SIN ANTECEDENTES DE CONSUMO EN LA FAMILIA	
DROGAS LEGALES POBLACIÓN ESCOLAR (CON ANTECEDENTES FAMILIARES)	35.3 %
DROGAS LEGALES POBLACIÓN ESCOLAR (SIN ANTECEDENTES FAMILIARES)	22.8 %
DROGAS ILEGALES POBLACIÓN ESCOLAR (CON ANTECEDENTES FAMILIARES)	9.4 %
DROGAS ILEGALES POBLACIÓN ESCOLAR (SIN ANTECEDENTES FAMILIARES)	3.5 %
PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN ESCOLAR SEGÚN: CON ANTECEDENTES /SIN ANTECEDENTES DE CONSUMO EN GRUPO DE PARES.	
DROGAS LEGALES POBLACIÓN ESCOLAR (CON ANTECEDENTES GRUPO DE PARES)	43.7 %
DROGAS LEGALES POBLACIÓN ESCOLAR (SIN ANTECEDENTES GRUPO DE PARES)	17.0 %
DROGAS ILEGALES (CON ANTECEDENTES GRUPO DE PARES)	9.1 %
DROGAS ILEGALES (SIN ANTECEDENTES GRUPO DE PARES)	2.1 %
PREVALENCIA DE CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN ESCOLAR SEGÚN: CON ANTECEDENTES/ SIN ANTECEDENTES DE DELICTIVOS EN LA FAMILIA	
DROGAS LEGALES POBLACIÓN ESCOLAR (CON ANTECEDENTES DELICTIVOS EN LA FAMILIA)	32.5 %
DROGAS LEGALES POBLACIÓN ESCOLAR (SIN ANTECEDENTES DELICTIVOS EN LA FAMILIA)	22.8 %
DROGAS ILEGALES POBLACIÓN ESCOLAR (CON ANTECEDENTES DELICTIVOS EN LA FAMILIA)	9.5 %
DROGAS ILEGALES POBLACIÓN ESCOLAR (SIN ANTECEDENTES DELICTIVOS EN LA FAMILIA)	3.4 %
FUENTE: "IV ESTUDIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE DROGAS EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA-DEVIDA-2012"	

Cuadro N° 22

APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A PARTIR DE EVIDENCIA CUANTITATIVA EN EDADES DE 10 A 24 AÑOS AÑO 2015	
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS CON PRIVACIÓN DE AL MENOS UN INDICADOR DE CONDICIONES HABITACIONALES. (1)	64,5 %
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES DE 10 A 14 AÑOS QUE NO VIVE CON NINGUNO DE SUS PADRES. (1) y (2)	9,1 %
PORCENTAJE DE MUJERES DE 15 A 19 AÑOS CON PRIMERA UNIÓN CONYUGAL ANTES DE 18 AÑOS. (1)	19,1 %
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 13 A 15 AÑOS QUE HA CONSUMIDO DROGAS AL MENOS UNA VEZ EN SU VIDA. (4)	5,0 %
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 13 A 15 AÑOS ACTIVOS SEXUALMENTE QUE NO UTILIZARON NINGÚN MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN SU ÚLTIMA RELACIÓN SEXUAL. (5)	13,6 %
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS ESCOLARIZADOS CON REZAGO. (4)	20,5 %
PORCENTAJE DE ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA. (4)	9,6 %
PORCENTAJE DE JÓVENES DE 20 A 24 AÑOS QUE NO FINALIZARON ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO. (4)	26,4 %
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 13 A 15 AÑOS QUE PENSÓ SERIAMENTE EN SUICIDARSE DURANTE EL ÚLTIMO AÑO. (4)	19,5 %
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 13 A 15 AÑOS QUE SEÑALA TENER FALTA DE AMIGOS CERCANOS. (4)	5,5 %
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 13 A 15 AÑOS QUE SEÑALA PARTICIPACIÓN EN PELEAS FÍSICAS EL ÚLTIMO AÑO. (4)	36,9 %
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 13 A 15 AÑOS QUE SEÑALA HABER SIDO VÍCTIMA DE BULLYING DURANTE EL ÚLTIMO AÑO. (4)	47,4 %
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 13 A 15 AÑOS CON PERCEPCIÓN DE FALTA DE COMPRENSIÓN A PREOCUPACIONES Y PROBLEMAS POR PARTE DE LOS PADRES. (4)	64,1 %
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 13 A 15 AÑOS CON PERCEPCIÓN DE FALTA DE CONTROL DEL TIEMPO LIBRE POR PARTE DE LOS PADRES. (4)	63,2 %
PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA ENTRE MUJERES ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS. (1) y (3)	5,0 %
FUENTE: "UNA APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE A PARTIR DE EVIDENCIA CUANTITATIVA RECIENTE" -UNICEF 2015; CON DATOS DE. (1) ENCUESTA DE INDICADORES MÚLTIPLES DE CONGLOMERADOS-MICS. (2) ENCUESTAS DEMOGRÁFICAS Y DE SALUD-DHS (3) ENCUESTA GLOBAL DE SALUD ESCOLAR-GHS.(4) ENCUESTA A HOGARES OFICIALES-EHO Y (5) CIRCA.	

Cuadro N° 23

TOLERANCIA AL MALTRATO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENCUESTA NACIONAL DE RELACIONES SOCIALES-ENARES EDADES DE 9 A 17 AÑOS AÑO 2019	
NÚMERO DE POBLACIÓN DE ESTUDIO ADOLESCENTES EN EDADES DE 12 A 17 AÑOS	3'447,000
NÚMERO DE POBLACIÓN DE ESTUDIO NIÑ@S EN EDADES DE 9 A 11 AÑOS	1'734.000
CREENCIAS, ACTITUDES E IMAGINARIOS QUE APOYAN LA VIOLENCIA	
ÍNDICE DE TOLERANCIA SOCIAL A LA VIOLENCIA HACIA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	58,5%
PORCENTAJE DE PERSONAS ENCUESTADAS QUE ESTÁN MUY DE ACUERDO/DE ACUERDO CON:	
LOS ÚNICOS QUE TIENEN DERECHO A PEGARLE A LOS NIÑ@S SON SUS PADRES	46.1%
LOS NIÑ@S A LOS CUALES NO SE LES PEGA SE VUELVEN MALCRIADOS Y OCIOSOS.	35.5%
LOS NIÑ@S NO DEBEN DE SER SEPARADOS DE SU HOGAR ASÍ SEAN MALTRATADOS	27.9%
SE DEBE DE UTILIZAR EL CASTIGO FÍSICO SIN LESIONAR AL NIÑ@	26.9%
CUANDO UN NIÑ@ DEJA DE SER BEBÉ, YA SE APLICA EL CASTIGO FÍSICO PARA CORREGIRLO.	22.0%
DE CONOCER UN ABUSO SEXUAL A UN NIÑ@, ES MEJOR NO INTERVENIR.	21.5%
PADRES DESEAN HIJ@S EXITOSOS, PARA LOGRARLO PUEDEN RECURRIR AL CASTIGO FÍSICO	20.9%
A LOS HIJOS VARONES HAY QUE INSULTARLOS O PEGARLES PARA QUE SEAN VARONCITOS	8.0%
PORCENTAJE DE PERSONAS ENCUESTADAS QUE ESTÁN EN DESACUERDO/ MUY EN DESACUERDO CON:	
SI ESCUCHA QUE UN VECINO ESTÁ GOLPEANDO A SU HIJ@ DEBERÍA PEDIR AYUDA	10.9%
LA VIOLENCIA ES INACEPTABLE Y DEBERÍA SER CASTIGADA.	11.1%
FUENTE: "ENCUESTA NACIONAL DE RELACIONES SOCIALES INEI-ENARES", 2019	

Cuadro N° 24

ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES-PRONACEJ (CJDR y SOA) EN EDADES DE 14 A 23 AÑOS ABRIL 2022	
NÚMERO TOTAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL-PRONACEJ	2,922
HOMBRES	2,737
MUJERES	185
ADOLESCENTES EN LOS CENTRO JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN-CJDR.	1,722
ADOLESCENTES EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE-SOA	1,200
CJDR LIMA: TOTAL DE INTERNOS.	534
DISTRIBUCIÓN INTERNOS CJDR POR EDADES A NIVEL NACIONAL	
MENORES DE 18 AÑOS	833 (48,3%)
MAYORES DE 18 AÑOS	889 (51,7%)
DISTRIBUCIÓN DE INTERNOS CJDR SEGÚN SEXO	
MASCULINO	1.645 (95,5%)
FEMENINO	75 (4,5%)
DISTRIBUCIÓN INTERNOS CJDR SEGÚN SITUACIÓN JURÍDICA	
SENTENCIADOS.	1,345 (78,1%)
PROCESADOS	377 (21,9%)
LA DURACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INTERNAMIENTO	
RANGO DE VARIACIÓN	19 A 108 MESES
DURACIÓN DE MAYOR CONCENTRACIÓN (28,6%)	37 A 54 MESES
PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE LOS INTERNOS	
NIVEL PRIMARIO	132
NIVEL SECUNDARIO	943
NIVEL SUPERIOR TECNOLÓGICO INCOMPLETO.	28
NIVEL UNIVERSITARIO INCOMPLETO.	7
973 INTERNOS (57%) REFIEREN HABER CONSUMIDO DROGAS, PRINCIPALMENTE MARIHUANA (849) Y EN MENOR PORCENTAJE COCAÍNA (69) LO QUE EQUIVALE AL 8%, (13) SOLVENTES E INHALANTES Y (42) OTRO TIPO DE DROGAS.	
1403 INTERNOS (81%) SEÑALAN HABER CONSUMIDO ALCOHOL; DE LOS CUALES 1,014 LO HICIERON DE MANERA OCASIONAL, 122 EXPERIMENTAL Y 227 ABUSARON DE ESTE CONSUMO, 40 ADMITEN DEPENDENCIA Y 319 NO CONSUME.	
FUENTE: "BOLETÍN PRONACEJ-ABRIL ", 2022	

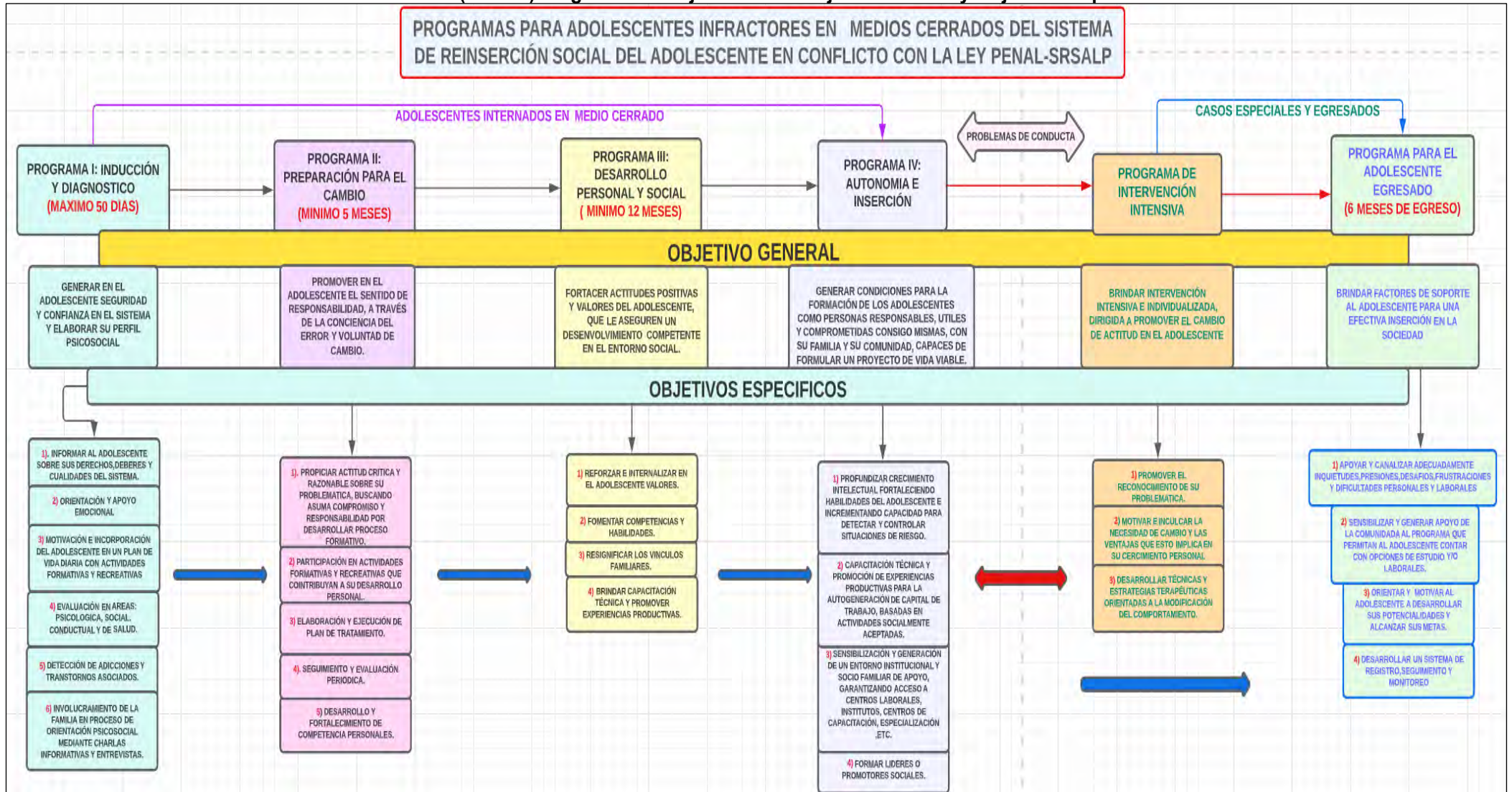
Cuadro N° 25

ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL-SRSALP (CENTRO JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN-CJDR Y SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE-SOA) EN EDADES DE 14 A 23 AÑOS AÑO 2016	
NÚMERO DE ADOLESCENTES ATENDIDOS POR EL SRSALP (MEDIO CERRADO –CJDR Y MEDIO ABIERTO-SOA)	3,256
FRECUENCIA DE ATENCIÓN DE ADOLESCENTES INFRACTORES ATENDIDOS EN EL SRSALP A NIVEL NACIONAL (NÚMERO DE REINCIDENCIA)	
PRIMERA ATENCIÓN	3,012 (92,5%)
SEGUNDA ATENCIÓN	227 (7,0%)
TERCERA-CUARTA ATENCIÓN	17 (0,5%)
ADOLESCENTES SRSALP SEGÚN EXPERIENCIA LABORAL	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,125 (34,5%)
CONSTRUCCIÓN CIVIL	476 (14,6%)
ÁREA RURAL/AGRICULTURA	332 (9,9%)
VENTA-AMBULANTES	219 (6,7%)
ÁREA INDUSTRIAL	57 (1,8%)
EMPLEADOS (A) DEL HOGAR	(0,2%)
NUNCA TRABAJO	599 (18,4%)
OTROS (13,9%)	452 (13,9%)
ESTADO CIVIL DE LOS PADRES DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES SRSALP	
SEPARADO/DIVORCIADO	1,302 (40,0%)
CONVIVIENTE	847 (26,0%)
CASADO	548 (16,8%)
VIUDO	247 (7,6%)
SOLTERO	129 (4,0%)
OTRO COMPROMISO	129 (4,0%)
NÚMERO DE HIJOS DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES ATENDIDOS SRSALP A NIVEL NACIONAL	
SIN HIJOS	89.9%
DE 1 A 2 HIJOS	10.0%
DE 3 A MÁS HIJOS	0.1%
FUENTE: "¿CÓMO SON LOS ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL PERÚ?, CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL-INDAGA-BOLETÍN II", 2016	

Anexo N° 3
Figuras sobre: “Diagrama de Flujos del Sistema de
Reinserción Social del Adolescente en conflicto
con la Ley Penal -SRSALP



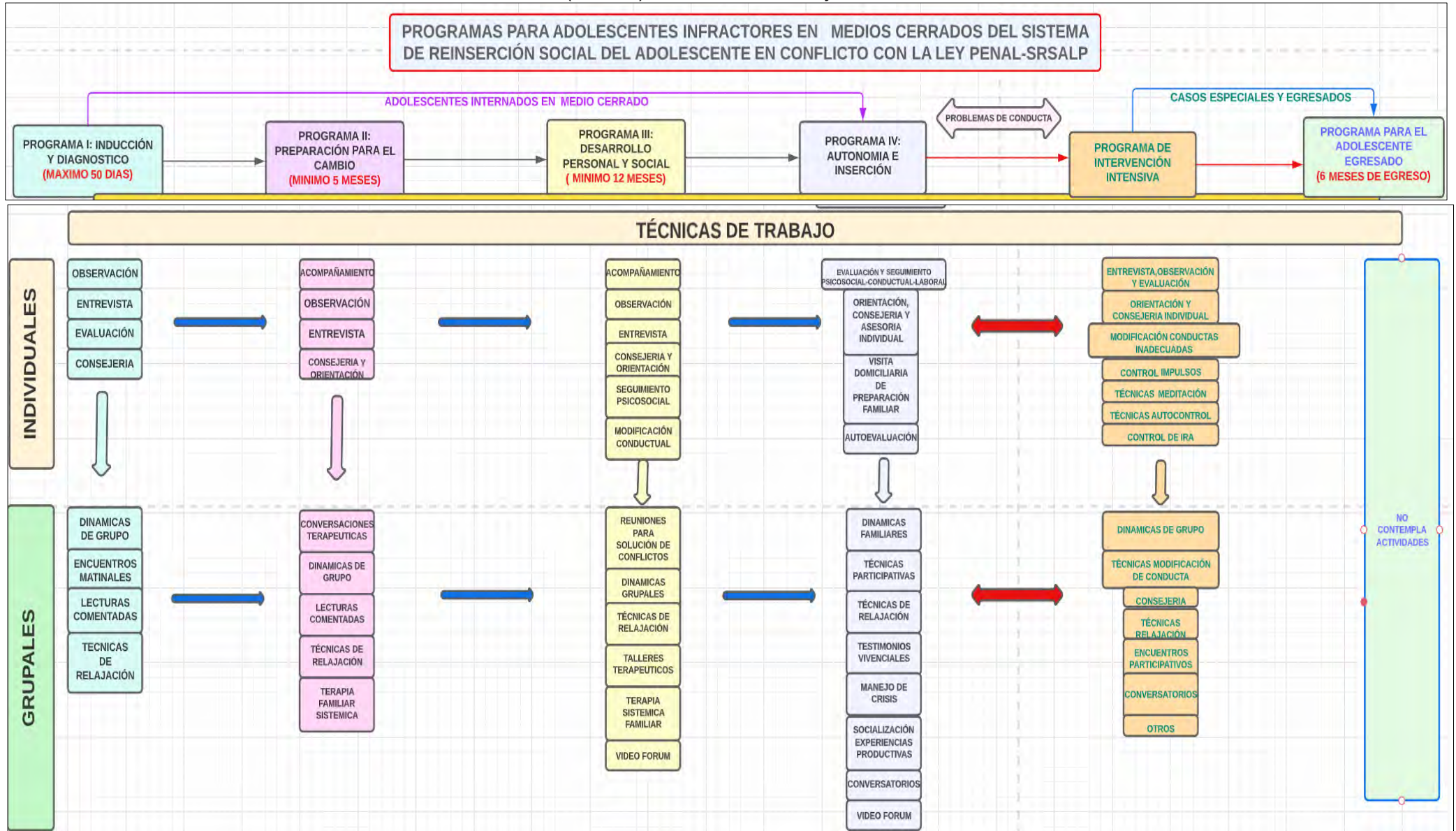
Figura N° 5 (*)
(Parte 1) Diagrama de Flujo SRSALP: Objetivo General y Objetivos Específicos



Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011.

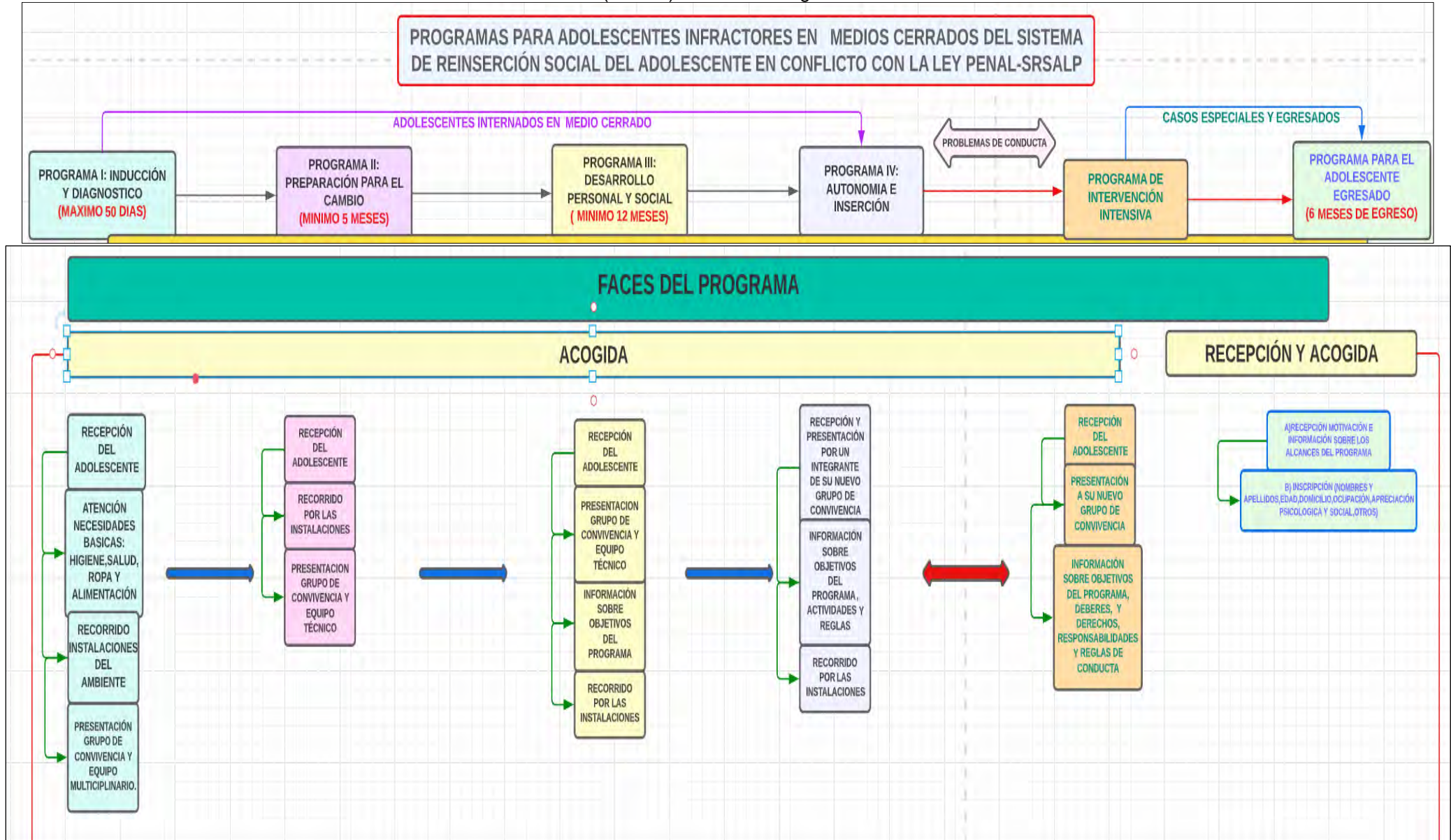
(*) La figura N°9 se presenta subdividida en partes N°: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y debe de ser vista como una continuidad.

(Parte 2): Técnicas de Trabajo



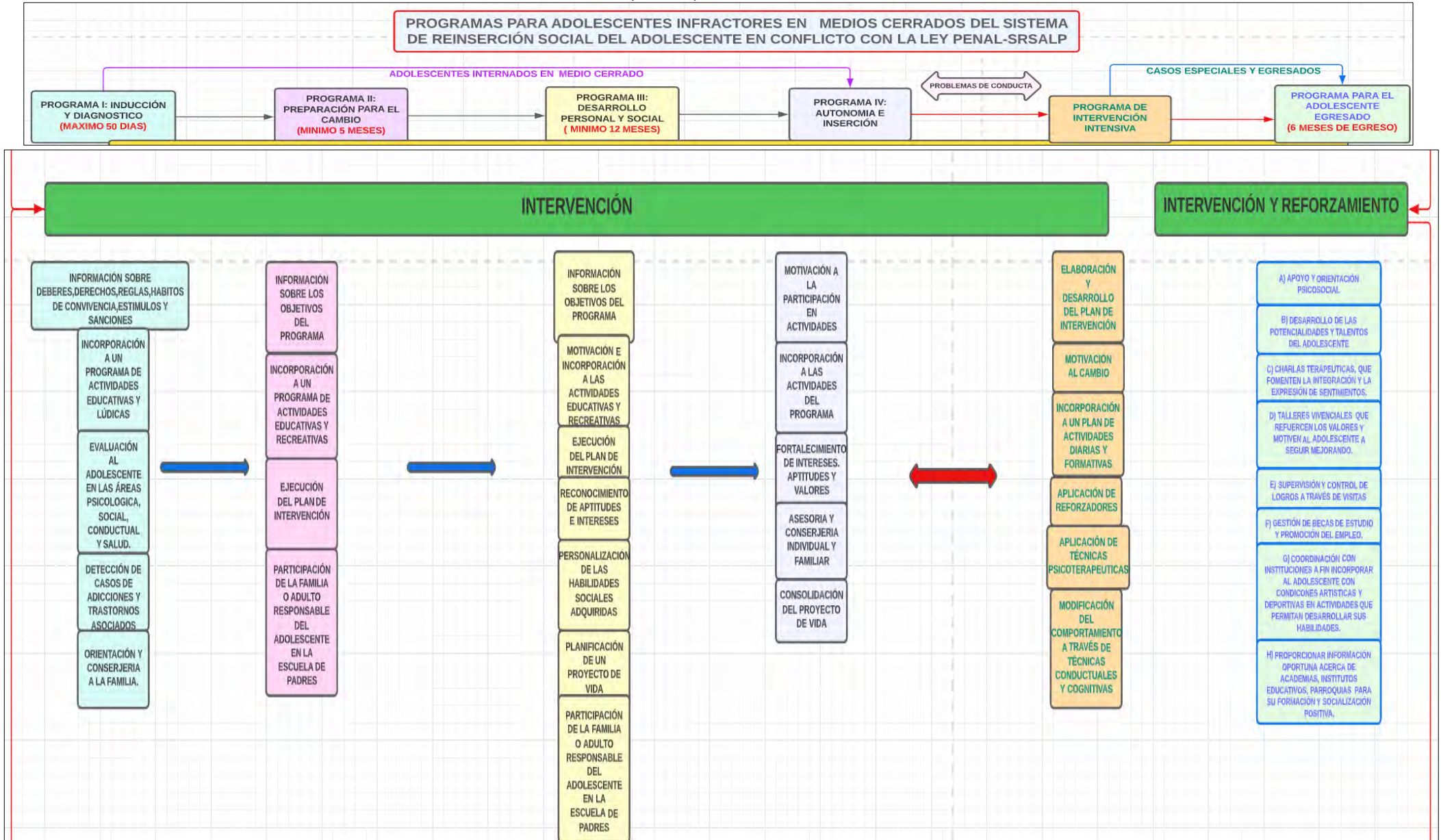
Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011.

(Parte 3): Fases del Programa



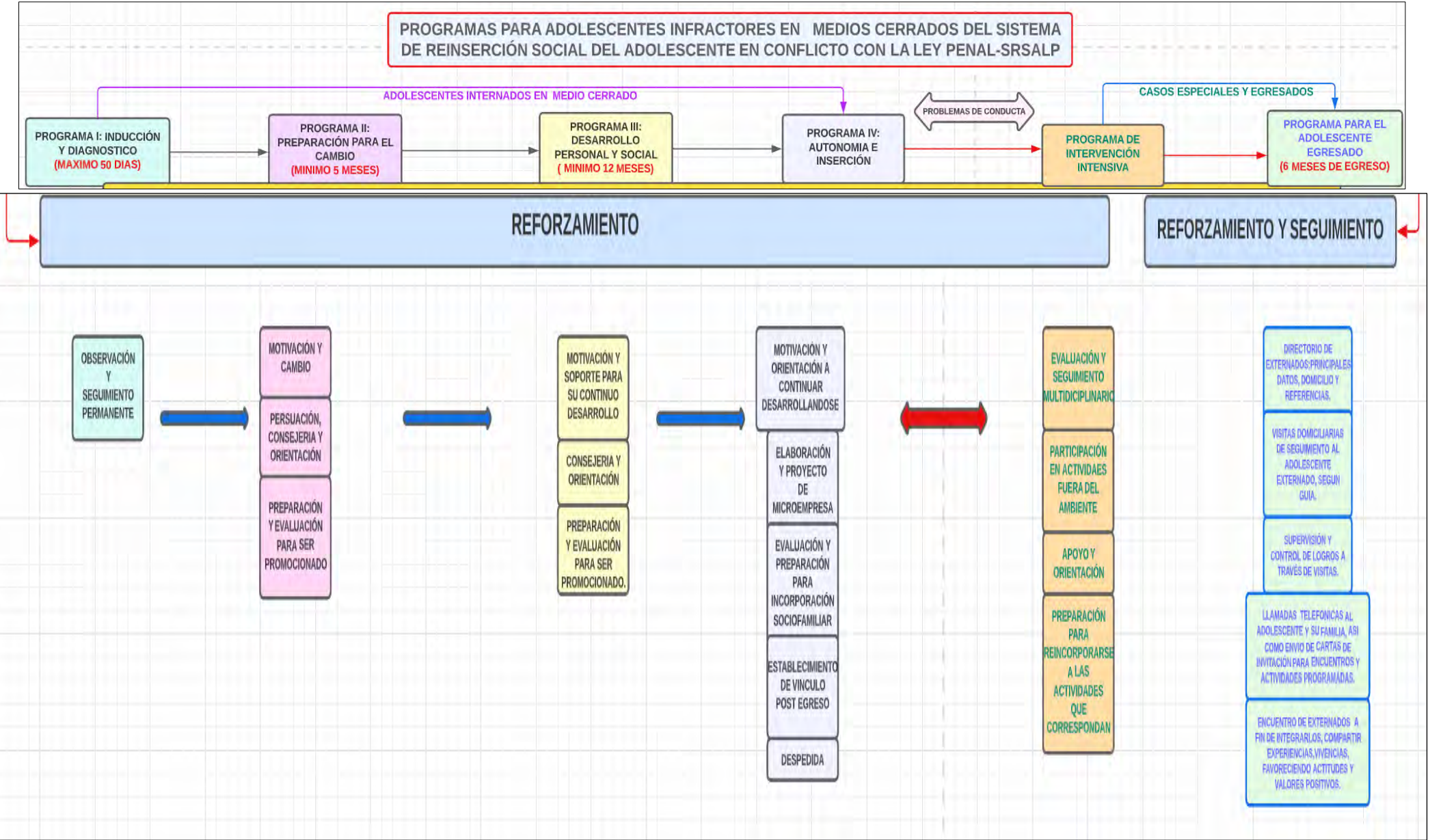
Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011.

(Parte 4): Intervención



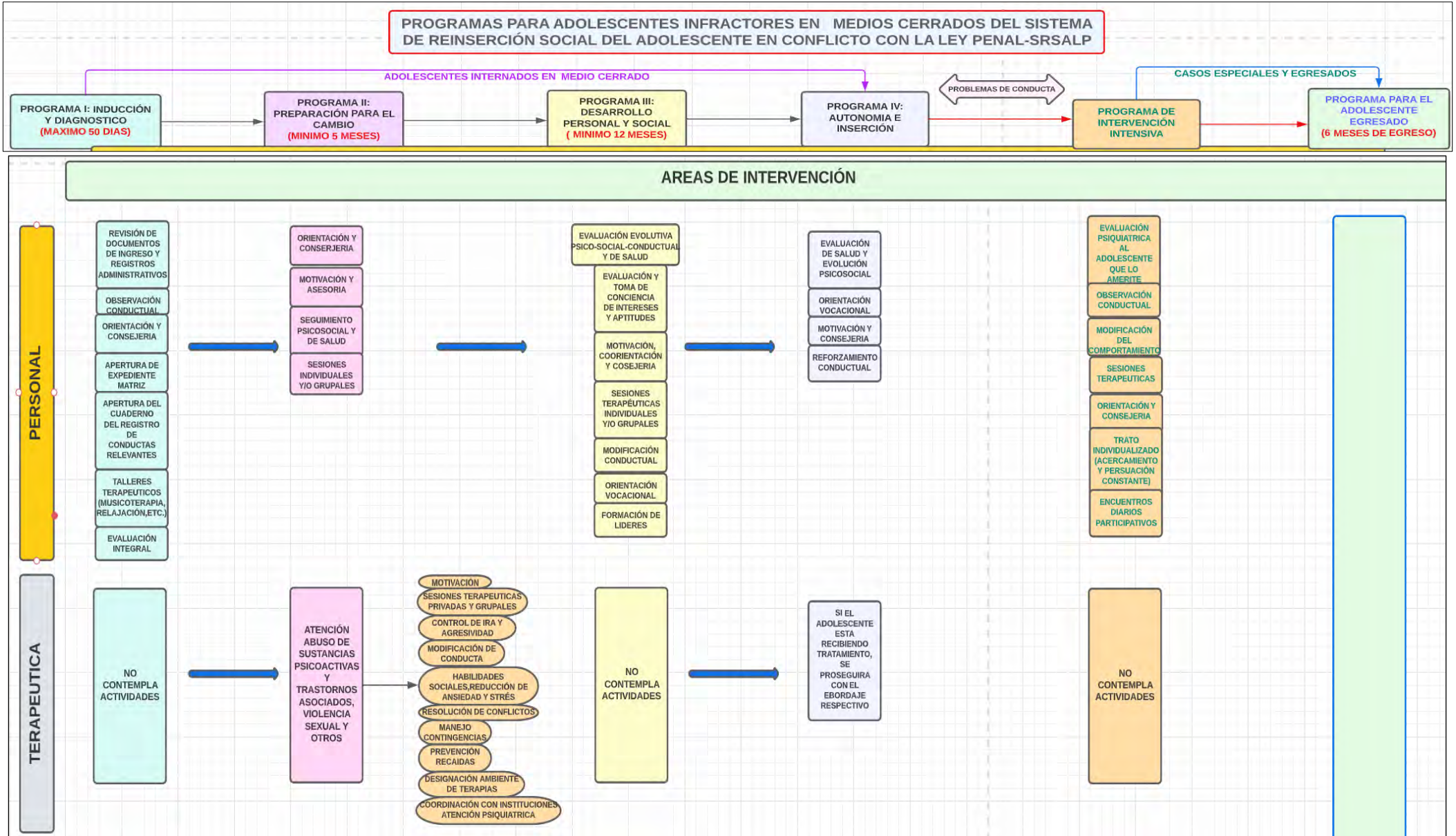
Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011.

(Parte 5): Reforzamiento



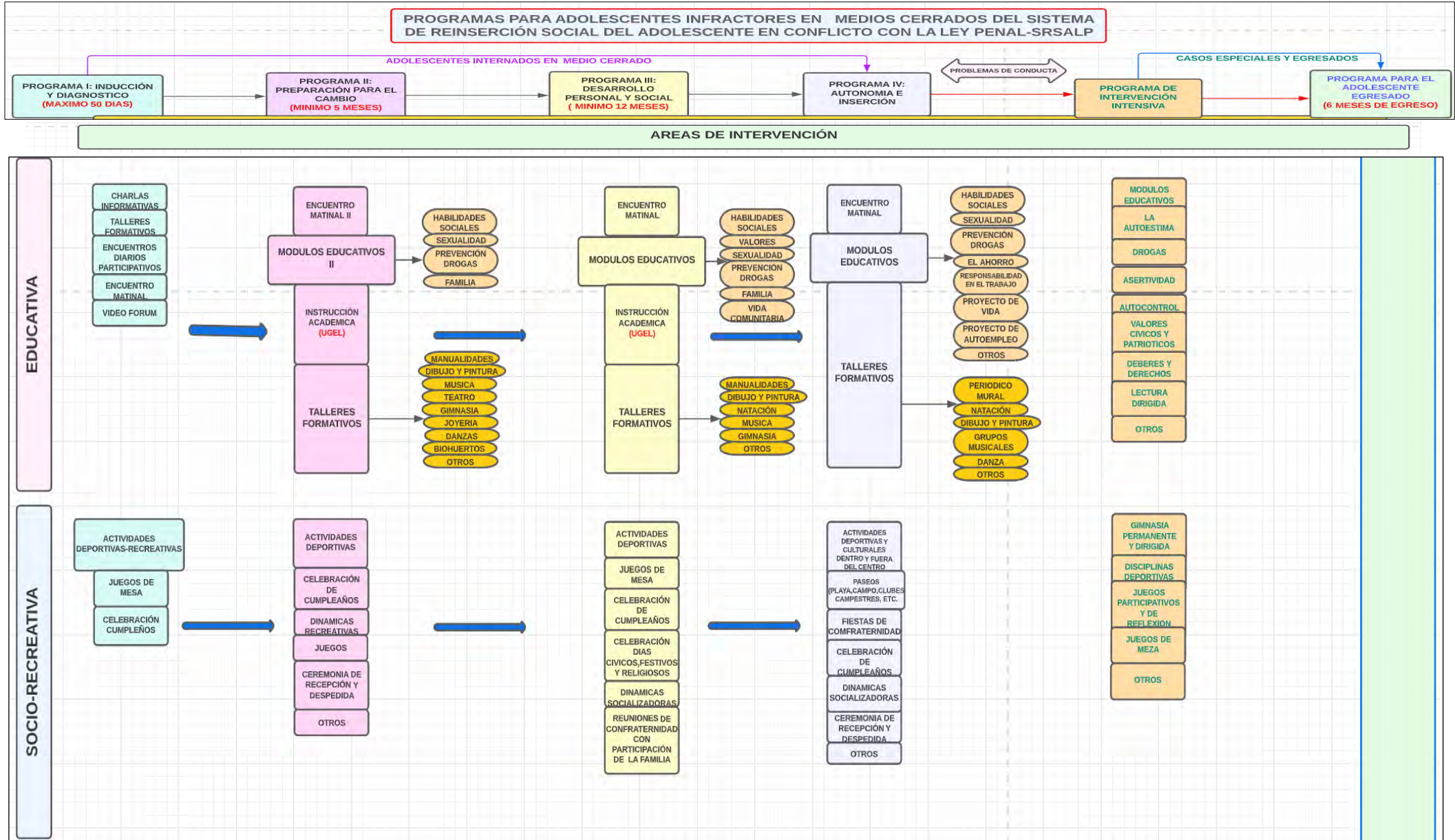
Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011.

(Parte 6): Áreas de Intervención: Personal y Terapéutica



Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011.

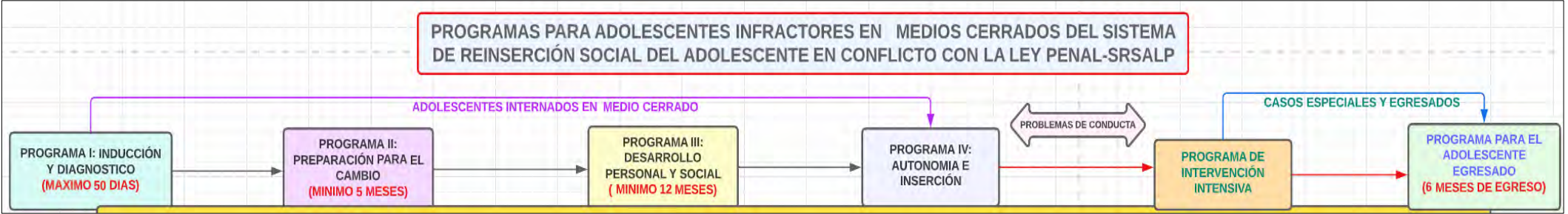
(Parte 7): Áreas de Intervención: Educativa y Socio-Recreativa



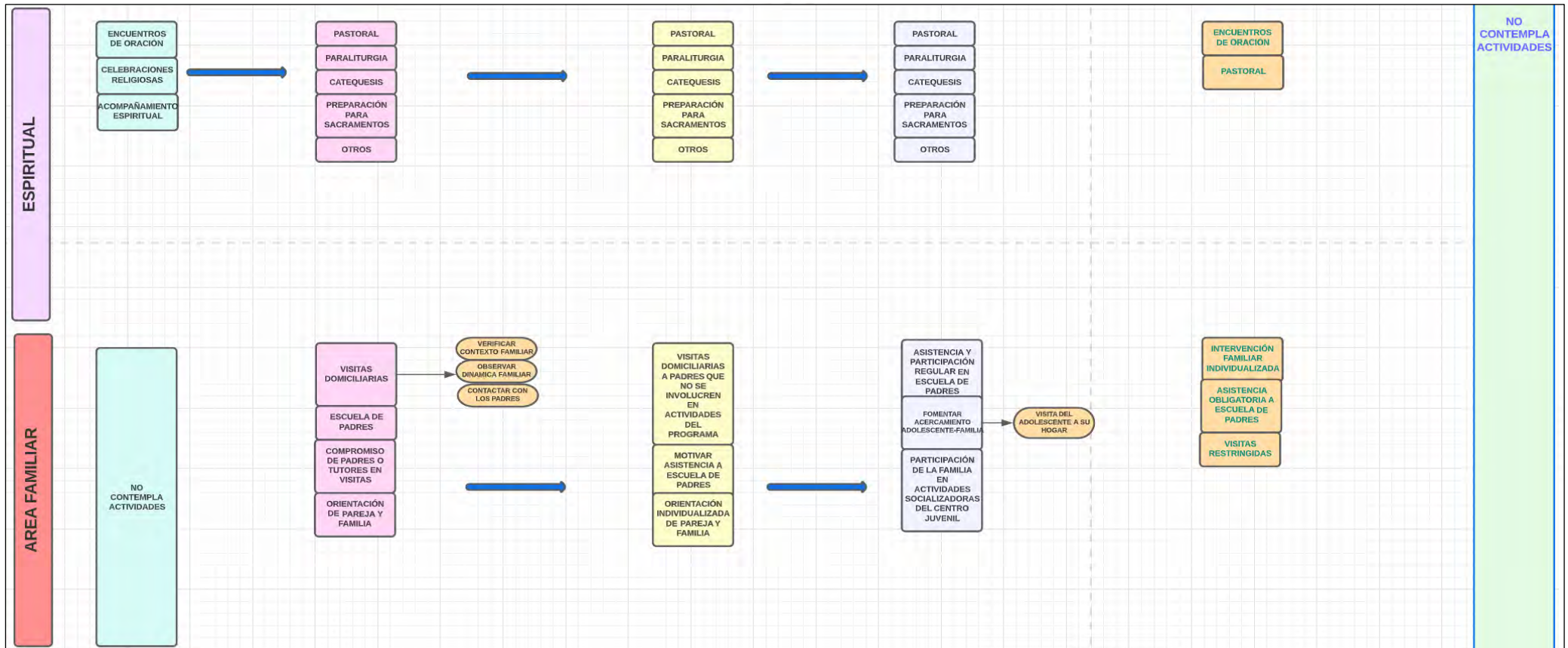
Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011

(Parte 8): Áreas de Intervención: Espiritual y Familiar

PROGRAMAS PARA ADOLESCENTES INFRACTORES EN MEDIOS CERRADOS DEL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL-SRSALP

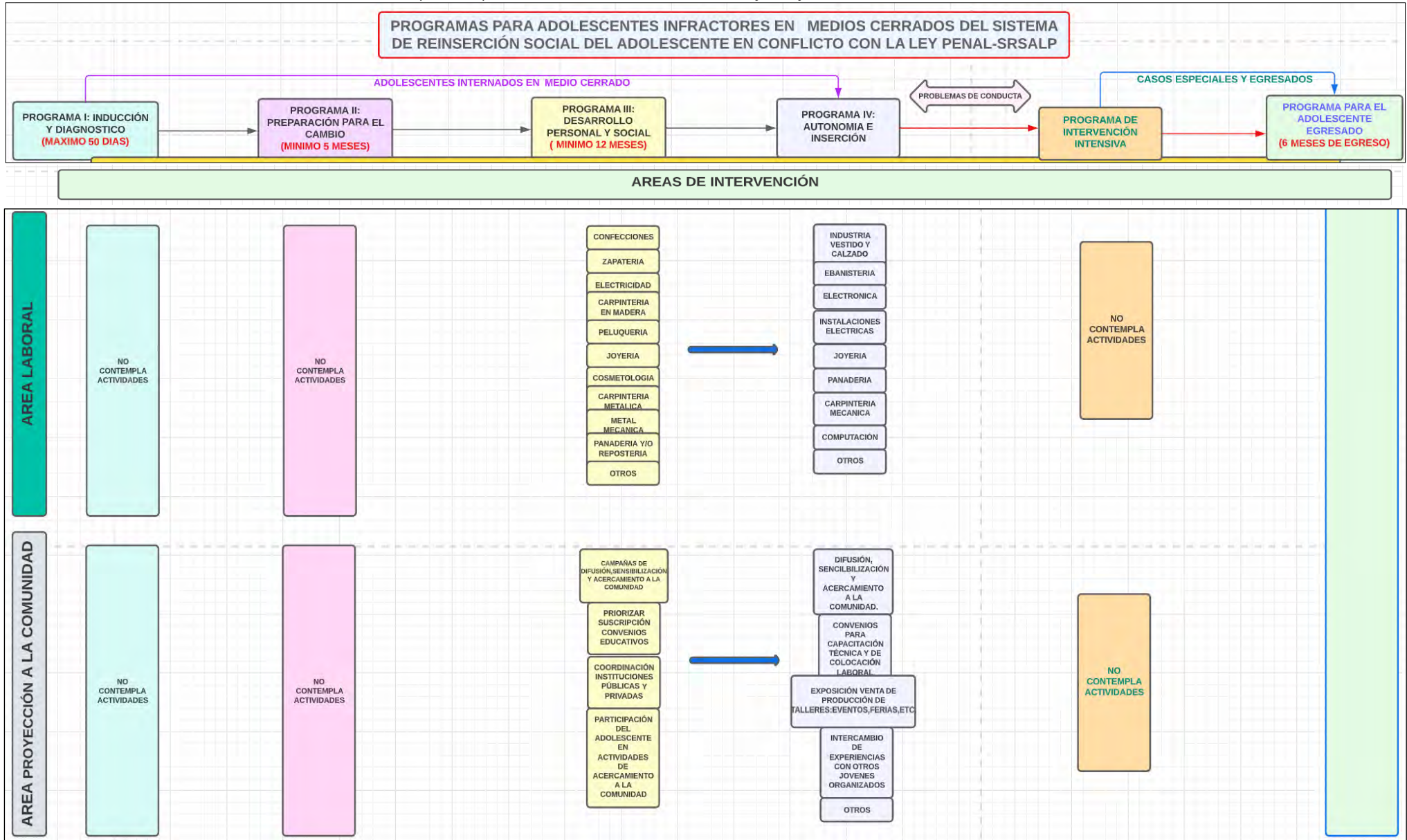


AREAS DE INTERVENCIÓN



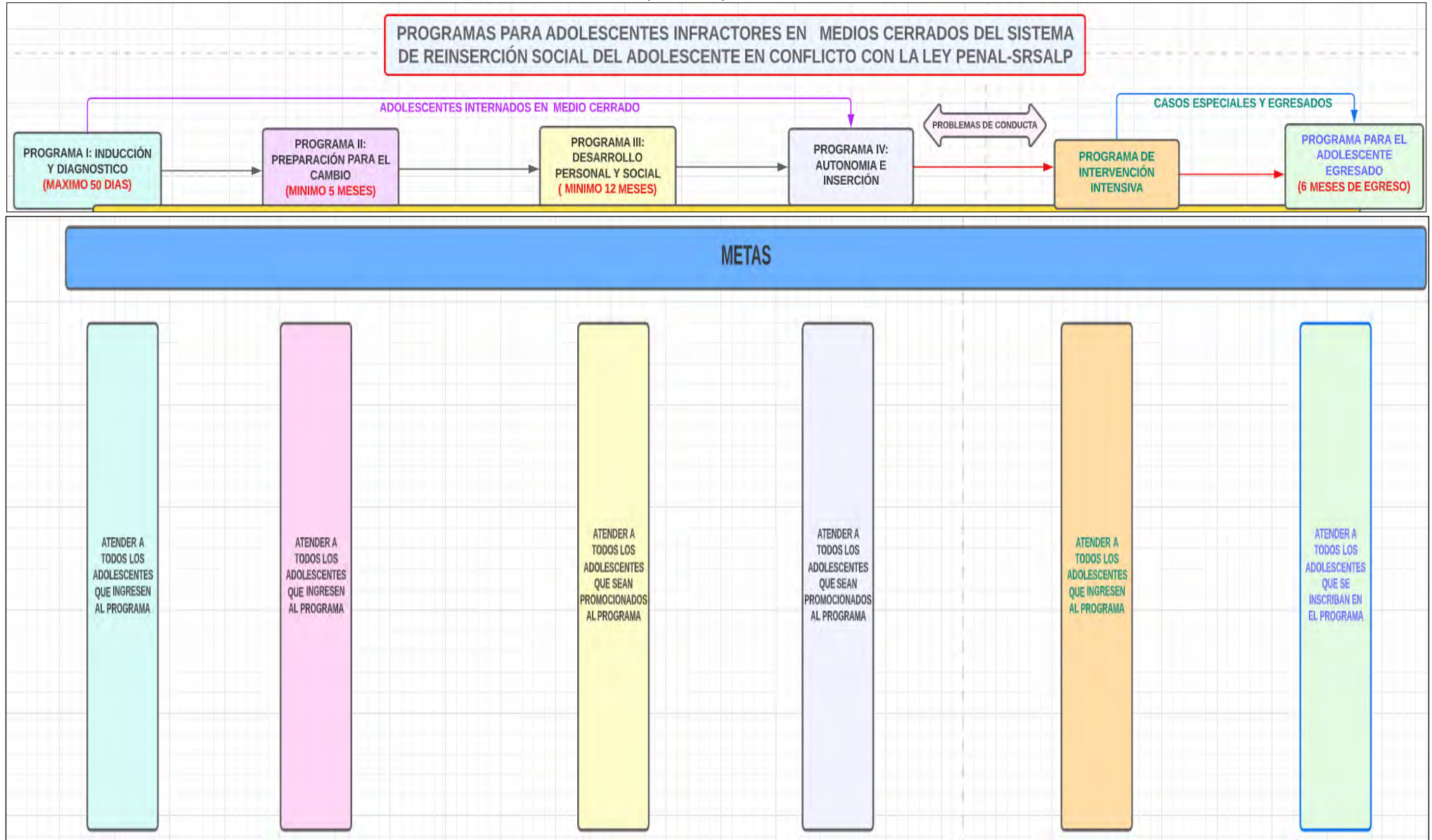
Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011.

(Parte 9): Áreas de Intervención: Laboral y Proyección a la Comunidad



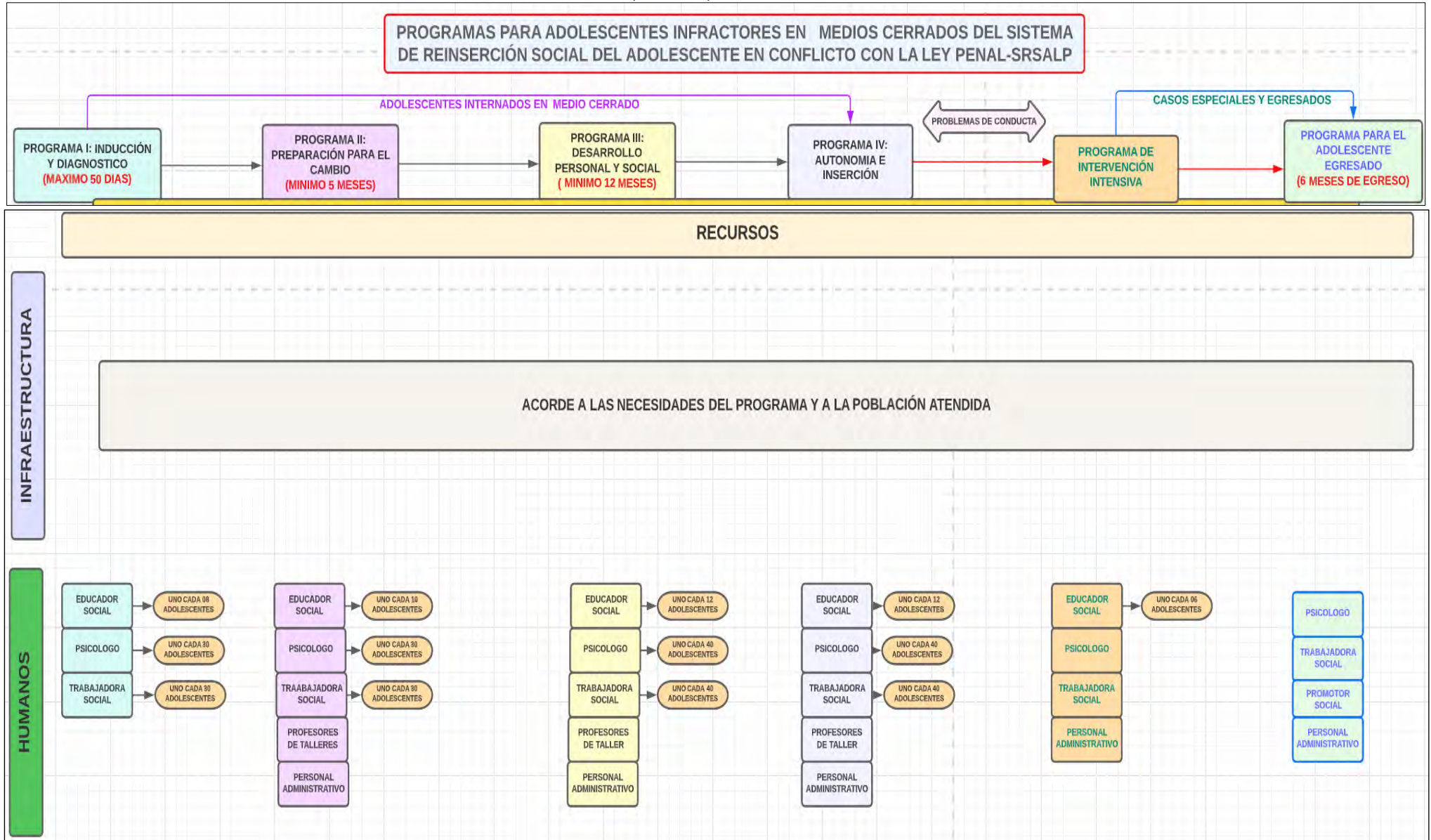
Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011.

(Parte 10): Metas



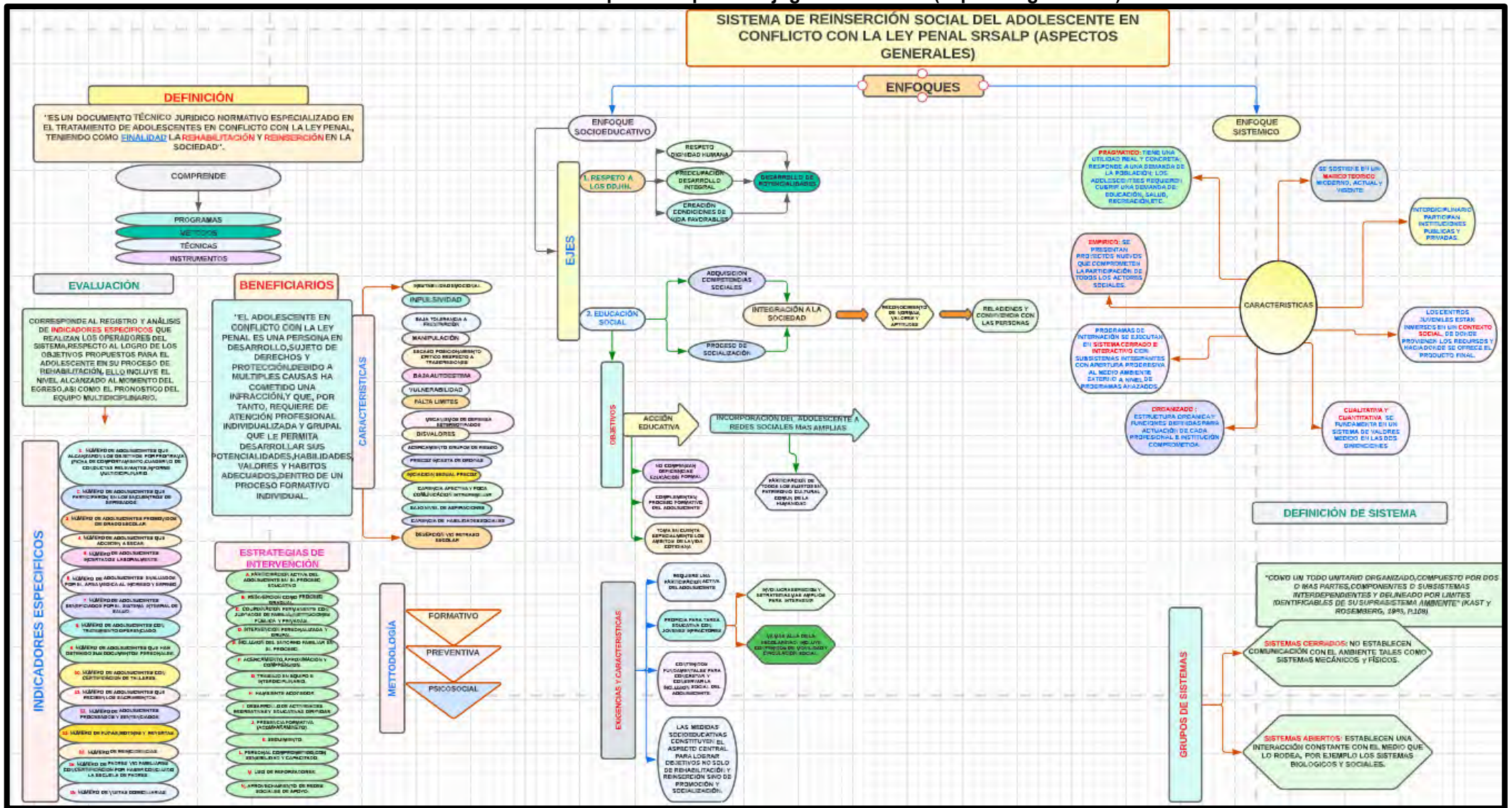
Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011.

(Parte 11): Recursos



Fuente: Elaboración propia en base a datos de PJ-GCJ, 2011.

Figura N° 6
 Mapa Conceptual-Flujograma SRSALP (aspectos generales)



Fuente: Elaboración propia en base a datos PJ-GCJ- (2011)

Anexo N° 4
Listado de Cuadros y Figuras

Listado de Cuadros:

- N° 1: Resumen tipos de delitos seleccionados.
- N° 2: Población de 15 a más años por percepción de inseguridad en los últimos doce meses por ámbito de estudio.
- N° 3: Ocho Factores de “Riesgo Centrales”.
- N° 4: Población de Centro Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación CJDR-PRONACEJ.
- N° 5: Duración de internamiento en los CJDR-PRONACEJ
- N° 6: Adolescentes y adultos jóvenes que participan del Programa de Asistencia y Seguimiento Post Egreso-PASPE.
- N° 7: POI-2022-MINJUSDH: acciones estratégicas institucionales-AEI.
- N° 8: Áreas de Evaluación de Reinserción Social
- N° 9: Indicadores SRSALP.
- N° 10: Apreciación final del tratamiento para la asistencia y seguimiento post egreso.
- N° 11: Plan de Asistencia y Seguimiento Post Egreso-PASPE
- N° 12: Principales indicadores sobre reinserción social y afines del PNAPTA 2013-2018
- N° 13: Principales Factores de Riesgo

Anexo N° 1

- N° 14: Denominaciones, dependencia y Ubicación/Principales documentos normativos CJDR Lima.
- N° 15: Concepto e ideas fuerza sobre reinserción social
- N° 16: Propuesta de Matriz de Indicadores de Reinserción Social.
- N° 17: Guia de temas relevantes a desarrollar Talleres Grupales.
- N° 18: Distribución de factores de riesgo según rangos.

Anexo N° 2

- N° 19: Adolescentes de 14-19 años que No Estudian Ni Trabaja- NINI.
- N° 20: Violencia hacia los adolescentes de 12 a 17 años.

N° 21: Consumo de Drogas en Estudiantes de Educación Secundaria.

N° 22: Aproximación a la Situación de los Adolescentes de América Latina.

N° 23: Tolerancia al Maltrato de niños, niñas y adolescentes

N° 24: Adolescentes y Jóvenes del PRONACEJ.

N° 25: Adolescentes y Jóvenes del SRSALP.

Listado de Figuras:

N° 1: Población víctima de delitos que realizó denuncia.

N° 2: Tasa de victimización del área urbana por tipo de hecho delictivo.

N° 3: Detenidos por la Policía Nacional según grupo de edad año 2021.

N° 4: Población de internos CJDR según grupos de edad y género.

Anexo N° 3

N° 5: Diagrama de Flujos del SRSALP.

- Objetivos generales y específicos (parte 1)
- Técnicas de Trabajo (parte 2)
- Faces programas (parte 3)
- Intervención (parte 4)
- Reforzamiento (parte 5)
- Áreas de Intervención: Personal y Terapéutica (parte 6)
- Áreas de Intervención: Educativa y Socio-Recreativa (parte 7)
- Áreas de Intervención: Espiritual y Familiar (parte 8)
- Áreas de Intervención: Laboral y Proyección a la Comunidad (parte 9)
- Áreas de Intervención: Metas (parte 10)
- Áreas de Intervención: Recursos (parte 11)

N° 6: Mapa conceptual-flujograma SRSALP-aspectos generales.

Anexo N° 4: Listado de cuadros, figuras y anexos.

Anexo N° 5: Listado de Siglas.

Anexo N° 5
Listado de Siglas

CRPA: Código de Responsabilidad del Adolescente.

CJDR: Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación.

FACSO: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

G TSAIECJ: Guía Técnica de Seguimiento al Adolescente Infractor Egresado de los Centros Juveniles.

INEI: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática.

SRSALP: Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.

R CRPA: Reglamento del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente.

PRONACEJ: Programa Nacional de Centros Juveniles.

SOA; Servicio de Orientación al Adolescente.

MINJUSDH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

POI: Plan Operativo Institucional:

ETI-CJDR-LIMA: Equipo Técnico Interdisciplinario del Centro Juvenil Lima

UASPICE-PRONACEJ: Unidad de Asistencia Post Internación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles UAPICE-PRONACEJ.

PNAPTA: Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal.

PRONACEJ: Programa Nacional de Centros Juveniles.

PJ-GCJ: Poder Judicial Gerencia de Centros Juveniles.

PASPE: Programa de Asistencia Post Egreso.

PNP: Policía Nacional del Perú.

YLS: Young Level of Service.

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito.

RNR: Riesgo-Necesidad-Capacidad de Respuesta.